

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°37-2025**

Acta de la Sesión Extraordinaria número treinta y siete, del 18 de setiembre del año dos mil veinticinco, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con treinta y dos minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente** Alejandro Arias Ramírez, con las asistencia de los **Regidores Propietarios**: Alba Luisa Galeano Núñez, Luis Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Lorena Barrantes Porras y los **Regidores Suplentes**: Adonay Jiménez Salas, Emmanuel Jiménez Cruz, Andryk Morales Rodríguez, Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas y Karla Quesada Cordero. **Síndicos Propietarios**: Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

**Ausentes sin justificación por escrito:** Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña (Síndica Suplente), Yadira del Carmen Zeledón Palma (Síndica Suplente), José Luis Espinoza Rojas (Síndico Suplente).

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.

Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria del Concejo Municipal

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

##### **Comprobación del cuórum**

**ARTICULO II- Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2026 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2026-2027-2028 y 2029.**

#### **ARTÍCULO III**

Cierre de Sesión

#### **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con treinta y dos minutos exactos.

#### **INCISO N°2:**

Con la Presidencia del Regidor Alejandro Arias Ramírez, se conoce lo siguiente:

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

***ARTICULO SEGUNDO – Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del periodo 2026 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2026-2027-2028 y 2029.***

**INCISO N°3:**

El Concejo Municipal conoce para su respectiva aprobación, Informe de Mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
MONTES DE ORO, SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL  
AÑO 2026**

Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día 17 de setiembre de 2025, los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro, de acuerdo con el análisis del Presupuesto Ordinario del año 2026 presentado por la Administración Municipal, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

**HECHOS:**

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 070-2025 del 2 de setiembre de 2025, según consta en el Inciso N° 4 del acta correspondiente, se conoce del Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez, mediante Oficio ALCM-468-2025, la propuesta de Presupuesto Ordinario del Año 2026, junto con su respectivo Plan Anual Operativo, Presupuesto Plurianual 2026-2029 y otros documentos anexos, todo para análisis del Concejo Municipal. Dicho presupuesto es por un total de ₡2,684,471,375.28.
- 2- A su vez, mediante el Acuerdo N°3 de dicha sesión, se aprueba mediante voto unánime de los cinco regidores propietarios presentes, trasladar el Presupuesto Ordinario a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

- 3- En la sesión supra citada, según consta en el Inciso N° 3 del acta correspondiente, el Señor Alcalde Municipal mediante el Oficio MMO-AM-474-2025, da a conocer que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) mediante el artículo N°4 de la Sesión Ordinaria 28 de dicha instancia, celebrada el 25 de agosto de 2025, aprobó la firma del “*CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DEL SECTOR NORTE DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, MEDIANTE RECARPETEO DE 2.8 KM DEL CAMINO C-6-04-02*”, por lo cual solicita que el presupuesto de este convenio por la suma de ₡266,724,737.62.
- 4- En la Sesión Ordinaria N° 071-2025 del 9 de setiembre de 2025, según consta en el Inciso N°19 del acta correspondiente, se conoce el Oficio JVC-025-2025 de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, donde presenta la modificación del Presupuesto Ordinario 2026 de la Junta Vial cantonal, por la suma de ₡1,283,531,932.62, en el cual se agregan los recursos indicados en el inciso anterior. A su vez, mediante el Acuerdo N°34 en dicha sesión el Concejo Municipal aprueba esta modificación con votación unánime de los cinco regidores propietarios, para ser incorporada en el Presupuesto Ordinario del 2026.
- 5- En la sesión antes mencionada, según consta en el Inciso N°20 del acta correspondiente, se conoce del Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez, mediante Oficio ALCM-491-2025, las modificaciones solicitadas a la propuesta de Presupuesto Ordinario del Año 2026, junto con su respectivo Plan Anual Operativo, Presupuesto Plurianual 2026-2029 y otros documentos anexos actualizados, para análisis del Concejo Municipal. Dicho presupuesto es por un total de ₡2,951,196,112.90.

- 6- A su vez, mediante el Acuerdo N°35 de dicha sesión, se aprueba mediante voto unánime de los cinco regidores propietarios presentes, trasladar dicha documentación a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.
- 7- En una sesión de trabajo celebrada el día jueves 11 de setiembre de 2025 con participación de miembros del Concejo Municipal y la Administración, se analizaron los componentes del Presupuesto Ordinario 2026 y se acordó realizar ajustes, particularmente en el rubro de dietas.
- 8- En la Sesión N°72-2025 del 16 de setiembre de 2025, se aprobó Informe de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en cual se solicita a la Administración Municipal realizar unos ajustes, específicamente en cuanto a las dietas, ya que, en la propuesta de presupuesto se aprecia un aumento del 20% respecto al plan de 2025 (considerando únicamente los Programas I y II), por lo cual se propone un aumento en las dietas de los miembros del Concejo Municipal de un 5%, de conformidad con lo indicado en el Artículo 30 del Código Municipal.
- 9- En cumplimiento de lo anterior, la Administración Municipal remitió los ajustes solicitados mediante el Oficio MMO-AM-501-2025, lo cual fue debidamente remitido a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

**CONSIDERANDOS:**

- 1- Que, la estimación de ingresos del Presupuesto Ordinario 2026 se presenta de la siguiente manera:

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Código	Clasificación	Totales		Porcentaje
		TOTAL	2 951 196 112,90	100%
2.4.1.1.01.00.0.0.0	Ley 8114	195,00	1 016 807	34%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	548,75	480 494	16%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Bienes Inmuebles	000,00	229 244	8%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	615,00	254 866	9%
1.3.1.2.05.09.0.0.0	IMAS (CECUDI)	000,00	196 500	7%
1.3.1.2.05.04.1.0.0	Recolección de basura	716,68	203 906	7%
	Otros	037,47	569 377	19%
1.1.3.2.01.05.0.0.0	Permisos de Construcción	313,00	173 112	
1.3.1.2.05.03.0.0.0	Cementerio	743,80	28 868	
1.3.1.2.04.01.1.0.0	Alquiler de Mercado	886,76	25 630	
1.1.9.1.01.00.0.0.0	Timbres municipales	-	7 500	
1.3.4.0.00.00.0.0.0	Intereses moratorios de impuestos	061,17	12 223	
1.3.4.0.00.00.0.0.0	Intereses moratorios de bienes y servicios	054,34	5 463	
1.3.2.3.03.00.0.0.0	Intereses Sobre Cuentas	000,00	7 500	
1.3.1.2.05.02.0.0.0	Nuevas instalaciones de agua	388,00	20 480	
1.3.1.3.01.01.1.0.0	Terminal de buses	745,12	2 798	
1.3.1.2.04.01.2.0.0	Alquiler de Locales (Terminal de Buses)	753,00	4 998	
1.1.9.1.02.00.0.0.0	Timbres pro-parques nacionales	332,30	5 097	
1.4.1.3.01.00.0.0.0	Ley de Licores	692,59	2 705	
1.3.1.3.02.09.1.0.0	Derecho de cementerio	641,06	2 684	
1.3.1.3.02.03.1.0.0	Consejo de la Persona Joven	951,71	2 502	
2.4.1.3.01.00.0.0.0	Convenio INDER	737,62	266 724	
1.3.1.3.02.03.1.0.0	Derechos de medidores	-	8 585	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas Varias	737,00		

2-Que, el desglose de egresos por objeto de gasto es el siguiente:

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Clasificación	Totales	Porcentaje
<b>TOTAL</b>	<b>2 951 196 112,90</b>	<b>100%</b>
Remuneraciones	1 079 236 639,71	37%
Servicios	417 871 871,37	14%
Materiales y Suministros	472 371 041,03	16%
Intereses y Comisiones	78 478 001,03	3%
Bienes Duraderos	653 448 242,63	22%
Transferencias Corrientes	101 718 205,03	3%
Transferencias de Capital	75 000 000,00	3%
Amortización	73 072 112,10	2%

3-Que, el desglose de egresos por Programa Municipal se presenta a continuación:

Clasificación	Totales	Porcentaje
<b>TOTAL</b>	<b>2 951 196 112,90</b>	<b>100%</b>
Programa I	579 777 414,49	20%
Programa II	1 005 537 428,38	34%
Programa III	1 365 881 270,03	46%

4- Que, a manera de comparación, se presentan las propuestas de Presupuesto Ordinario de los últimos diez años (clasificadas por desglose de egreso en cada programa municipal), incluyendo la propuesta en estudio actualmente:

Año	Programa I	Programa II	Programa III	Totales	Porcentaje Ajuste Interanual
2017	354 334 091,00	598 174 172,00	861 538 301,00	1 814 046 564,00	-
2018	359 886 371,00	604 555 935,00	1 172 377 991,00	2 136 820 297,00	<b>17,79%</b>
2019	371 831 313,00	693 163 940,08	1 123 685 112,92	2 188 680 366,00	<b>2,43%</b>
2020	388 023 443,00	717 900 287,00	1 054 020 099,00	2 159 943 829,00	<b>-1,31%</b>
2021	375 403 741,00	771 325 393,00	989 933 884,00	2 136 663 018,00	<b>-1,08%</b>
2022	388 023 443,00	877 614 564,00	948 916 567,78	2 214 554 574,78	<b>3,65%</b>
2023	406 518 453,00	888 171 447,00	1 051 744 085,00	2 346 433 985,00	<b>5,96%</b>
2024	424 070 142,34	854 063 367,61	1 044 978 404,46	2 323 111 914,41	<b>-0,99%</b>
2025	445 411 581,25	878 146 971,18	1 018 713 952,56	2 342 272 504,99	<b>0,82%</b>
2026	579 777 414,49	1 005 537 428,38	1 365 881 270,03	2 951 196 112,90	<b>26,00%</b>

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

**5-** Que, a manera comparativa, se muestra el detalle de Egresos por Objeto de Gasto entre los proyectos de Presupuesto Ordinario de los años 2025 y 2026:

Clasificación	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	Porcentaje Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>2 342 272 504,99</b>	<b>2 951 196 112,90</b>	<b>608 923 607,91</b>	<b>20,63%</b>
Remuneraciones	1 041 364 837,86	1 079 236 639.71	37 871 901.85	3,51%
Servicios	328 837 051,10	417 871 871.37	89 034 820.27	21,31%
Materiales y Suministros	357 024 502,22	472 371 041.03	115 346 538.81	24,42%
Intereses y Comisiones	74 133 452,05	78 478 001,03	4 344 548,98	5,54%
Bienes Duraderos	398 407 610,19	653 448 242,63	255 040 632,44	39,03%
Transferencias Corrientes	88 349 473,30	101 718 205,03	13 368 731,73	13,14%
Transferencias de Capital	54 155 578,27	75 000 000,00	20 844 421,73	27,79%
Amortización	54 155 578,27	73 072 112,10	18 916 533,83	25,89%

- 6- Que, sobre las erogaciones salariales, se indica lo siguiente:
- Se contempla el pago de todos funcionarios municipales, considerando que de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley No. 9635), las anualidades son reconocidas por su valor nominal.
  - Se presenta propuesta para nueva plaza en propiedad, Auxiliar de Servicios Municipales (Proyecto Seguridad Cantonal), con su respectiva justificación técnica, legal y financiera.
  - Se incluye una reserva del 3% para ajustes salariales del año 2026.
- 7- Que, relacionado a obligaciones financieras de la Municipalidad, se constata que el presupuesto contempla el 100% de los saldos de los préstamos actuales con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
- 8- Que, la propuesta de Presupuesto incluye la información del periodo plurianual 2026-2029, contemplando su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo del Gobierno Local, y el análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos (indicando además los supuestos técnicos que lo justifican).
- 9- Que, se integran correctamente los recursos provenientes del Convenio con el INDER, aprobado mediante el Oficio MMO-AM-474-2025 y la modificación de la Junta Vial Cantonal mediante el Oficio JVC-025-2025.

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

10- Que, en el apartado de dietas de las autoridades municipales, ya se incorpora un aumento del 5%, de conformidad con lo indicado en el Artículo 30 del Código Municipal, de conformidad con lo aprobado en la Sesión N° 072-2025, ajustando lo siguiente:

Programa I – Actividad 1 – Administración Genera					
Código	Nombre de Partida	Monto Original	Aumentar	Rebajar	Monto Ajustado
<b>0.02.05</b>	<b>Dietas</b>	<b>42 107 210,63</b>	<b>2 105 360,12</b>		<b>44 212 570,75</b>
1.03.01	Información	1 000 000,00		1 000 000,00	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00		500 000,00	500 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00		500 000,00	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	115 000,00		105 360,12	9 639,88
<b>TOTAL</b>		<b>45 222 210,63</b>	<b>2 105 360,12</b>	<b>2 105 360,12</b>	<b>45 222 210,63</b>

**POR TANTO:**

- 1- Se recomienda al Concejo Municipal dar por recibido, conocido y aprobado el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.
- 2- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el estudio de viabilidad financiera para la estimación de gasto por remuneraciones planteados en el Presupuesto Ordinario del año 2026 el cual garantiza la sostenibilidad de los recursos para la provisión de un 3% por posibles aumentos y la creación de una plaza fija de Auxiliar de Servicios Municipales para el Proyecto de Seguridad Cantonal.
- 3- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la provisión de un 3% para posibles aumentos y la creación de una plaza fija de Auxiliar de Servicios Municipales para el Proyecto de Seguridad Cantonal según justificaciones planteadas y viabilidad financiera que se encuentran incluidos en el presupuesto ordinario 2026.
- 4- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar un aumento de un 5% en las dietas de los regidores y síndicos, propietarios y suplentes, que se encuentran incluido en el presupuesto ordinario 2026.

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

- 5- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la plantilla plurianual de los años 2026-2027-2028-2029 y sus justificaciones sobre el Presupuesto Ordinario del año 2026.
- 6- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos, el Plan Anual Operativo, cuadros y anexos.
- 7- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2026 por un monto total de ₡2,951,196,112.90 (dos mil novecientos cincuenta y un millones ciento noventa y seis mil ciento doce colones con 90/100), sus cuadros y anexos.
- 8- Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique los acuerdos a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

Atentamente:

Firmas: **Álvaro Loghan Jiménez Castro-Alba Galeano Nuñez-Lorena Barrantes Porras-Luis Montoya Ayala-Adonay Jiménez Salas-Alejandro Arias Ramírez-Emmanuel Jiménez Cruz.**

*Así las cosas, se proceden a tomar los siguientes acuerdos municipales:*

**ACUERDO N°1:**

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido, conocido y aprobado el informe de mayoría presentado por la **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**.  
Aprobado con (5 VOTOS).

VOTAN POSITIVAMENTE: **Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.**

**ACUERDO N°2:**

Se somete a votación para que el dictamen de Hacienda y Presupuesto de Mayoría quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTAN POSITIVAMENTE: **Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Se conoce Oficio MMO-AM-501-2025, suscrito por el Alcalde Municipal que dice:**

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025



MUNICIPALIDAD  
DE MONTES DE ORO



Montes de Oro, 17 de setiembre de 2025  
MMO-AM-501-2025

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro  
S.O.

Estimados señores:

La presente tiene como fin saludarles y a la vez trasladar el proyecto de Presupuesto Ordinario 2026, mismo que contiene los cambios solicitados mediante acuerdo N°2, de la Sesión Ordinaria N°72-2025, correspondiente al ejercicio económico para el año 2026, de las diferentes unidades de la Municipalidad de Montes de Oro, por lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación Salario Alcalde y Vicealcalde.
- Justificación de Aumentos Salariales Anuales.
- MMO Plan Operativo Anual 2026.
- MMO Presupuesto Ordinario 2026.
- MMO Presupuesto Plurianual 2026-2029.
- Propuesta de apertura de Plaza Proyecto de Seguridad,
- Viabilidad Financiera- Presupuesta Inicial 2026.
- Cuadro de Origen y Aplicación del PI 2026.
- Cuadro de contenido Presupuestario para creación de plazas nuevas.
- Cuadro Dietas.
- Cuadro detalle de la Deuda PI 2026.

Lo anterior para que sea analizado por este Concejo Municipal y se proceda con su aprobación, para continuar con el debido trámite ante el ente contralor, esto con el plazo indicado en el Código Municipal.

Sin más que agregar, se suscribe muy atentamente.

Anthony Fallas Jiménez  
Alcalde Municipal  
Montes de Oro

c.c. Archivo.

alcaldesimunimontesdeoro@.co

Así las cosas, el Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez somete a votación los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N°3:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el estudio de viabilidad financiera para la estimación de gasto por remuneraciones planteados en el Presupuesto Ordinario del año 2026 el cual garantiza la sostenibilidad de los recursos para la provisión de un 3% por posibles aumentos y la creación de una plaza fija de Auxiliar de Servicios Municipales para el Proyecto de Seguridad Cantonal.

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

**INCORPORACIÓN DE LA ESTIMACIÓN APROBADA**

**ACUERDO APROBADO**

**VOTACIÓN (5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO N°4:**

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

**VOTACIÓN (5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°5:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la provisión de un 3% para posibles aumentos y la creación de una plaza fija de Auxiliar de Servicios Municipales para el Proyecto de Seguridad Cantonal según justificaciones planteadas y viabilidad financiera que se encuentran incluidos en el Presupuesto Ordinario 2026.

**ACUERDO APROBADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO N°6:**

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°7:**

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

El Concejo Municipal acuerda aprobar un aumento de un 5% en las dietas de los regidores y síndicos, propietarios y suplentes, que se encuentran incluido en el Presupuesto Ordinario 2026.

**INCREMENTO DEL RUBRO DE DIETAS APROBADO**

**ACUERDO APROBADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO N°8:**

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la plantilla plurianual de los años **2026-2027-2028 y 2029** actualizada del PAO Presupuesto Ordinario del año 2026 y sus justificaciones, de la siguiente manera:

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029**

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Montes de Oro			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 667 664 180,28</b>	<b>1 726 130 965,41</b>	<b>2 015 016 217,59</b>	<b>2 112 446 647,29</b>
1.1.0.00.0.0.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.0.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	229 244 000,00	242 081 664,00	255 638 237,18	269 953 978,47
1.1.3.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	427 978 928,00	445 709 753,00	464 561 896,00	484 616 192,00
1.1.4.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5 097 332,30	5 428 836,48	5 781 611,42	6 157 216,02
1.2.1.0.00.0.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.0.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	966 363 423,16	994 078 115,82	1 250 201 876,88	1 312 886 664,69
1.3.2.0.00.0.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7 500 000,00	7 500 000,00	7 500 000,00	7 500 000,00
1.3.3.0.00.0.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8 585 737,00	8 585 737,00	8 585 737,00	8 585 737,00
1.3.4.0.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	17 686 115,52	17 686 115,52	17 686 115,52	17 686 115,52
1.3.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5 208 644,30	5 060 743,59	5 060 743,59	5 060 743,59
1.4.2.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 283 531 932,62</b>	<b>1 016 807 195,00</b>	<b>1 016 807 195,00</b>	<b>1 016 807 195,00</b>
2.1.1.0.00.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.0.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.0.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.0.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 283 531 932,62	1 016 807 195,00	1 016 807 195,00	1 016 807 195,00
2.4.2.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>253 388 500,74</b>	<b>93 353 658,17</b>	<b>-</b>
3.1.1.0.00.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.0.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.0.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.0.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit específico	-	253 388 500,74	93 353 658,17	-
3.4.1.0.00.0.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2 951 196 112,90</b>	<b>2 996 326 661,15</b>	<b>3 125 177 070,76</b>	<b>3 129 253 842,29</b>
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2 149 675 758,17</b>	<b>2 205 168 261,73</b>	<b>2 423 097 748,66</b>	<b>2 502 394 799,16</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 079 236 639,71	1 120 216 530,78	1 209 833 853,25	1 246 128 868,84
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	888 070 138,83	896 492 143,67	1 005 873 767,98	1 046 210 707,94
1.2.1 Intereses Internos	80 650 774,59	80 650 774,59	80 650 774,59	78 478 001,03
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	101 718 205,03	107 808 812,69	126 739 352,83	131 577 221,35
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>728 448 242,63</b>	<b>718 086 287,32</b>	<b>629 007 210,00</b>	<b>553 786 931,02</b>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	612 117 177,62	605 359 810,73	509 622 811,44	432 701 041,07
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	4 624 744,19	4 712 834,11	5 573 770,95	5 793 791,04
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	36 706 320,82	33 013 642,48	38 810 627,62	40 292 098,91
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	75 000 000,00	75 000 000,00	75 000 000,00	75 000 000,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>73 072 112,10</b>	<b>73 072 112,10</b>	<b>73 072 112,10</b>	<b>73 072 112,10</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	73 072 112,10	73 072 112,10	73 072 112,10	73 072 112,10
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>2 951 196 112,90</b>	<b>2 996 326 661,15</b>	<b>3 125 177 070,76</b>	<b>3 129 253 842,29</b>

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN		Información de Planificación Institucional de mediano plazo		
Referencia del Acuerdo en el que el Jefe/a conoció la información plurianual		Plan Estratégico Municipal 2024 - 2029		
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	5 años	Desarrollo Económico Local: Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón.		
Periodo de vigencia de dichos documentos		Política Social Local y Seguridad Ciudadana: Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual		Gestión Ambiental y Sostenibilidad: Implementar prácticas responsables con nuestros diferentes entornos, diseñando planes para la conservación y el buen uso de nuestros recursos naturales, impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente equilibrados que nos permitan convertirnos en un cantón amigable con el ambiente.		
		Ordenamiento Territorial: Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armónico con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.		
		Infraestructura, Equipamiento y Servicios: Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cantonal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernetica, mediante convenios alianzas estratégicas e institucionales.		
		Gestión y Transparencia Municipal: Promover una gestión organizacional basada en principios de Transparencia y Tendencia de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.		

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos	
<p>Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.</p> <p>Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independiente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.</p>	<p><b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b></p> <p><b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b></p> <p><b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b></p>
<p><b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS (14.50%):</b></p> <p><b>Explotación de Recursos Minerales (150,00 millones):</b></p> <p>Corresponde a los los ingresos que provienen del pago del impuesto por la extracción de recursos minerales en el cantón de Montes de Oro, el sustento legal de dicho impuesto corresponde a lo indicado en el Código de Minería en su artículo 55, inciso II, punto b. El cual establece que la empresa concesionaria de la extracción de recursos minerales deberán de pagar un 2% correspondiente a las ventas brutas. El cálculo de la proyección está considerado según los ingresos recaudados por este municipio al cierre del mes de Julio 2025 que suman 131,02 millones (esto según los informes de ejecución mensual presentados a la CGR) mas un 12,65% que es lo estimado se recaudo en los meses de agosto a diciembre del año 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•La utilización de los registros contables y presupuestarios evidenciados en los informes de ejecución presupuestaria, presentados mes a mes ante la CGR.</li> <li>•Declaraciones de ventas, presentadas ante la gestión de servicios municipales, la cual establece el monto a pagar del 2% de manera mensual.</li> <li>•Cuadros auxiliares de ingresos que nos permite establecer la variación de los ingresos.</li> <li>•La baja producción de la empresa encargada de realizar la explotación minera.</li> <li>•Código de Minería N°6797, artículo 55, inciso II y punto b.</li> </ul> <p>•Control mensual del monto de ingreso percibido contra el monto de ingreso proyectado.</p> <p>•Fiscalización de los reportes de ventas presentados por la empresa encargada de la explotación minera.</p> <p>•Fiscalización en sitio para evidenciar que la información presentada por la empresa encargada de la explotación minera sea real y acertada.</p> <p>•Generar reportes de comisión sobre los posesos de visita y fiscalización.</p> <p>•Generar políticas locales que busquen un desarrollo ambiental equilibrado sin afectar la producción y operatividad de la empresa encargada de la explotación.</p>
<p><b>Impuestos específicos sobre la construcción (22,11 millones):</b> Corresponde a los ingresos del impuesto sobre la construcción cuyo sustento legal se basa en lo indicado en: Artículo 84 del Código Municipal (Ley N.º 7794). Ley de Construcciones (Ley N.º 833) y Ley de Planeación Urbana, en el artículo 70 el cual establece el cobro del 1% sobre el valor de la obra. La proyección de ingresos se toma como base los datos del sistema informático Infinito, de la cantidad del ingreso del impuesto de construcción, que pagaron en el periodo anual. Se utiliza una tasa conservadora del 5% anual, inferior al crecimiento observado en 2024-2025, para reflejar la incertidumbre del sector. Fórmula aplicada: Proyección Año n = Ingreso Año Anterior <math>\times (1+0,05)</math>. La proyección de ingresos de los permisos de construcción, se consideran las bases de datos informaticas según los ingresos del impuesto de construcción que pagaron en el periodo anual, que indica el sistema municipal infinito.</p>	<p>•Se reconoce que el ingreso por permisos de construcción es volátil y depende de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inversión privada en vivienda y comercio.</li> <li>-Tasas de interés y acceso al crédito.</li> <li>-Políticas nacionales de infraestructura y regulación del uso de suelo.</li> <li>•La base de cobro del impuesto de permiso de construcción es 1% sobre el valor de la obra como base del cobro, garantizando proporcionalidad entre el tamaño del proyecto y el ingreso municipal.</li> <li>•La tasa del 5% anual es prudente porque refleja un crecimiento moderado acorde con la recuperación lenta del sector construcción en Costa Rica.</li> </ul> <p>•Se reconoce que el ingreso por permisos de construcción es volátil y depende de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Generar políticas locales que ayuden el aumento de proyectos de inversión privada en vivienda y comercio.</li> <li>-Política monetaria nacional en cuanto al acceso al crédito y tasas de intereses a empresas o proyectos de vivienda.</li> <li>-Políticas nacionales de infraestructura y regulación del uso de suelo.</li> <li>•La base de cobro del impuesto de permiso de construcción es 1% sobre el valor de la obra como base del cobro.</li> <li>•Generar políticas locales que busquen un desarrollo ambiental equilibrado sin afectar la producción y operatividad de la empresa encargada de la explotación.</li> </ul>

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA FISCAL DE LA INSTITUCIÓN			
Identificación, monitoreo y análisis del Riesgo	Control de la ejecución presupuestaria, mejoramiento y control	Desarrollo, difusión y aplicación de las normas y procedimientos	Desarrollo, gestión, mejoramiento y seguimiento del Riesgo
<p>Identificar, monitorear y analizar los Riesgos del Organismo y establecer que en su siguiente informe se mencione en forma clara sobre un riesgo prioritario que existe en el organismo. Para la identificación de estos riesgos, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y la magnitud potencial de impacto.</p> <p>Nota: El análisis identifica los tres tipos de riesgos: reales y factores que impactan en la ejecución presupuestaria y el manejo de los recursos, así como riesgos que impactan en la ejecución presupuestaria y factores que impactan en la ejecución presupuestaria.</p>			

<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales) (254,86 millones):</b> La estimación de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis histórico de ingresos reales (2022-2025).</li> <li>• Proyección por método de crecimiento promedio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización permanente del registro de actividades económicas.</li> </ul>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (32.74%):</b> Dentro de la venta de bienes y servicios que proyecta la Municipalidad de Montes de Oro se encuentran: Venta de agua (480,4 millones) Alquiler de edificios e instalaciones (30,6 millones) Servicios de instalación y derivación de agua (20,4 millones) Servicios de cementerio (28,8 millones) Servicios de saneamiento ambiental (203,9 millones) Otros servicios comunitarios/Subsidio IMAS – CECUDI (196,5 millones) Derechos de estacionamiento y terminales (2,7 millones) Derecho de cementerio- terreno (2,6 millones) Estos ingresos sufren una variación en el año 2027 de un 2,79% en el 2028 de un 20,49% y en el 2029 de un 4,77%. El pico alto en el año 2028 se debe a que se planifica un ajuste tarifario en los servicios como el de la basura, el aumento mas significativo en los alquileres del mercado y locales, además de un aumento en la distribución del servicios de agua, esto debido a que se planifica llegar a nuevos lugares y un incremento en las conexiones existentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.Determinación del número de abonados activos: Se parte del número total de conexiones activas al sistema municipal de agua potable. Puede dividirse por tipo de usuario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doméstico</li> <li>• Comercial</li> <li>• Industrial</li> <li>• Institucional</li> </ul> </li> <li>2.Consumo promedio mensual por abonado: • Estimación basada en los registros históricos de lectura de medidores.</li> <li>3.Volumen total facturado: Se considera el total de metros cúbicos efectivamente facturados en el periodo (mes, trimestre o año). Diferenciar entre: • Volumen facturado total • Volumen efectivamente cobrado (para estimar ingresos reales)</li> <li>4.Porcentaje de morosidad o incobrabilidad: Se aplica un ajuste técnico para reflejar posibles ingresos no cobrados por morosidad o pérdidas.</li> <li>5.Variación esperada en la demanda: Factores como sequías, crecimiento poblacional, nuevas conexiones o campañas de ahorro pueden afectar el volumen de venta. Se puede proyectar una tasa de crecimiento o disminución esperada en la demanda anual.</li> <li>6.Nuevas conexiones proyectadas: Ingresos adicionales por expansiones del servicio o nuevas urbanizaciones conectadas y se puede considerarse un crecimiento porcentual de usuarios por año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar y reparar fugas en redes de distribución.</li> <li>• Sustituir infraestructura obsoleta (tuberías, válvulas, empalmes).</li> <li>• Implementar programas de detección temprana de fugas.</li> <li>• Instalar sistemas de sectorización hidráulica para control de presiones y fugas.</li> <li>• Implementar sistemas automatizados de facturación y cobro.</li> <li>• Ofrecer medios de pago accesibles (online, bancos, apps).</li> <li>• Establecer políticas de cobro claras y campañas de regularización.</li> <li>• Aplicar sanciones por morosidad conforme al reglamento.</li> <li>• Ofrecer convenios de pago a usuarios con deudas acumuladas.</li> <li>• Aplicar tarifas escalonadas por bloques de consumo para promover eficiencia.</li> <li>• Establecer una tarifa mínima para cubrir costos fijos.</li> <li>• Tramitar revisiones tarifarias conforme al marco legal.</li> <li>• Campañas de concientización sobre el valor del agua.</li> <li>• Informar sobre destino de los recursos y beneficios comunitarios.</li> <li>• Enviar reportes periódicos del estado del servicio a los usuarios.</li> </ul>
<b>Venta de agua (480,4 millones):</b> Es uno de los ingresos más significativo de la Municipalidad de Montes de Oro, este ingreso representa un 17,94% del total de los ingresos municipales, este ingreso sufre en el año 2025 un ajuste tarifario: Tarifa publicada en el diario la Gaceta N° 128, pág.33, indica "Pliego tarifario del servicio del acueducto municipal (segunda vez)" En el análisis de Crecimiento se considera una gestión de incremento para el año 2027 de un 0.86%, 2028 de un 30.49% y en el 2029 de un 6.61%, esto basado en que anualmente se estima un total de 150 pajas nuevas, sin embargo en el año 2027 se estima un crecimiento de 350 pajas nuevas debido a la ampliación del servicio a nuevas comunidades, la ampliación de proyectos de vivienda existentes, nuevos proyectos de viviendas, la construcción de nuevas áreas comerciales y empresariales; además de un aumento en el consumo del recurso hídrico.		

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<p>Identificar, evaluar y analizar las fuentes de ingresos principales que están sujetas al incremento al 10% del total de ingresos principales en el año base. Para este caso de estas fuentes, deben considerarse las evaluaciones de las existentes.</p> <p>Nota: El análisis detallado de las fuentes mayores y los ingresos por impuesto contributivo (adicionalmente a los demás parte del año principal) se debe registrar con las aperturas pertinentes.</p>	<p>Supresión de fuentes utilizadas para las proyecciones de ingresos.</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso.</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de requerimientos.</p>
<p><b>Alquiler de edificios e instalaciones (30.6 millones):</b> Contempla el ingreso correspondiente a los alquileres de locales comerciales tanto en el mercado municipal como en la terminal de buses, locales que están sujetos al plan quinquenal que es un documento aprobado por el concejo municipal en la sesión ordinaria #34-2024. En la cual se establece los precios de alquileres para los locales, según área en metros cuadrados. Estos cálculos se sustentan basados en el total de locales disponibles para el alquiler por el monto que se aprueba en el plan quinquenal 2025-2029. Entre el año 2025 al 2026 sube un 12% de incremento y entre los años 2026 al 2029 un aumento de un 10% anual al precio de referencia del año anterior.</p> <p>Fórmula utilizada:</p> <p>Se toma el costo de cada local de acuerdo al valor de cada periodo según el quinquenio y esto se multiplica por 12 meses para sacar el ingreso promedio anual.</p> <p>Alquiler = Ingreso Promedio Mensual x 12 meses = Ingreso promedio anual.</p>	<p>1.Cantidad de locales alquilados y disponibles.</p> <p>2.Tarifas de arrendamiento: según plan quinquenal.</p> <p>3.Frecuencia y estabilidad del pago.</p> <p>4.Tasa de rotación y tiempo promedio de ocupación o desocupación de los locales comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cláusulas claras de pago: Define fechas, formas de pago, intereses por mora, y condiciones de renovación.</li> <li>•Varios arrendatarios o locales: No depender de un solo inquilino o local para generar ingresos.</li> <li>•Diversificar por sector económico: Por ejemplo, combinar comercio, oficinas, servicios.</li> <li>•Mantenimiento preventivo: Minimiza la desocupación por problemas físicos del local.</li> <li>•Buena presentación del local: Aumenta su atractivo y reduce períodos vacíos.</li> <li>•Plataformas tecnológicas: Para seguimiento de pagos, contratos y vencimientos.</li> <li>•Estudio de oferta y demanda local: Asegura que el precio sea competitivo.</li> <li>•Evaluación periódica de la renta: Ajusta</li> </ul>	
<p><b>Servicio del Cementerio (28.8 millones):</b> Este servicio representa 1.08% del total de los ingresos, es el tercer servicio de importancia. Estos ingresos corresponden a la tarifa que pagan los dueños de derechos de terrenos por un tema de mantenimiento al cementerio. La tarifa actual es de unos ¢14 508 colones anuales y se cuenta con un registro de 2341 declarantes, se estima un factor de morosidad basada en la taza de cobro y pendiente de pago al cierre del año 2024 de un 15% lo cual se considera un valor alto, pero acorde a la realidad y se le aplica al presupuesto 2026, esto debido a que el cierre del año 2025 no se aplicado.</p> <p>Se plantea realizar un ajuste tarifario para el año 2024 por esta razón se ve un incremento de alrededor un 24% en los ingresos de dicho periodo, posterior a este nuevo cobro el crecimiento pensado y que estadísticamente se a conservado continuara en un 2% para los años 2028 y 2029.</p> <p>Se utilizan otros datos para el calculo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Análisis históricos de costos por servicios e ingresos de los años 2021 al 2025</li> <li>•Promedio simple para el calculo de crecimiento y el factor de morosidad</li> </ul>	<p>1.Capacidad instalada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Número total de espacios disponibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>oNichos</li> <li>oTumbas/sepulturas</li> <li>oMausoleos</li> <li>oColumbarios (urnas de cremación)</li> <li>oPorcentaje de ocupación proyectado por año.</li> <li>oVida útil del espacio (si hay exhumaciones periódicas o reutilización después de cierto tiempo).</li> </ul> </li> <li>2.Tarifa por adquisición o arrendamiento de cada tipo de espacio (puede ser a perpetuidad, por 5, 10 o más años).</li> <li>3.Tarifa por servicios funerarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>oInhumación (entierro)</li> <li>oExhumación</li> <li>oTraslado de restos</li> <li>oCremación (si aplica)</li> </ul> </li> <li>4.Tarifa por derecho de mantenimiento anual (en caso de tumbas/nichos arrendados).</li> <li>5.Tarifas diferenciadas por ubicación (zona preferente, general o común).</li> <li>6.Frecuencia de uso y pagos: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Pago único por adquisición de espacio.</li> <li>•Pago anual por mantenimiento (si es aplicable).</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Mantener un registro actualizado de contratos de mantenimiento vigentes.</li> <li>•Establecer sistemas de facturación y cobro electrónicos.</li> <li>•Campañas de comunicación y publicidad.</li> <li>•Flexibilizar modalidades de pago (digital, ventanilla, transferencia).</li> <li>•Monitorear factores sociales o económicos que puedan reducir la capacidad de pago de los usuarios.</li> <li>•Establecer políticas de cobro anticipado (planes trimestrales o anuales).</li> <li>•Implementar descuentos por pago adelantado o fidelización.</li> </ul>	

**Sesión Extraordinaria No.37-2025**  
**18 de setiembre de 2025**

Análisis de los ingresos y estrategias para su mejoramiento																																																																																																																						
Identificar, extender y analizar las fuentes de ingresos principales que en conjunto suman al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, definir competencia, las diferencias de costo.	Suplementos finanzas adicionales para los presupuestos de ingresos	Ajustes para mitigar riesgos de disponibilidad de ingresos	Observaciones adicionales en el tema de ingresos																																																																																																																			
<p><b>Servicios de saneamiento ambiental (203,9 millones):</b> Este es el ingreso que se cobra por brindar el servicio de recolección de basura en el cantón de Montes de Oro, el servicio se brinda en las diferentes comunidades que conforman los tres distritos de San Isidro, Miramar y La Unión. Este servicio representa el 7.60% de los ingresos municipales y es el segundo servicio municipal que mas ingresos genera, el cálculo de los ingresos se toma según el registro de usuarios que se tiene, actualmente se cuenta con 4803 y se brindan tres clases de servicios diferenciados cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Basura Comercial (se cuenta con 9 tarifas diferenciadas): 327 inscritos.</li> <li>• Basura Gobierno (se cuenta con 5 tarifas diferenciadas): 47 inscritos.</li> <li>• Basura Residencial (se cuenta con 4 tarifas diferenciadas): 4473 inscritos.</li> </ul> <p>El cálculo para el año 2026 se realiza considerando la cantidad de contribuyentes en cada tipo de tarifa x el valor del servicio:</p> <table> <thead> <tr> <th align="left">Tipo de servicio</th> <th align="left">costo por servicio</th> <th align="left">2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>11543 887,39</td> <td>7 205</td> </tr> <tr> <td>034,05</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>21195831,08</td> <td>8 341</td> </tr> <tr> <td>391,33</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>31713605,86</td> <td>2 707</td> </tr> <tr> <td>931,27</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>41819436,94</td> <td>4 110</td> </tr> <tr> <td>252,21</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>5938 873,87</td> <td>4 352</td> </tr> <tr> <td>030,63</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>6358 310,81</td> <td>2 176</td> </tr> <tr> <td>015,50</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>74116 621,62</td> <td>5 802</td> </tr> <tr> <td>708,01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>81174 932,43</td> <td>2 176</td> </tr> <tr> <td>015,50</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura comercial</td> <td>92233 243,24</td> <td>5 802</td> </tr> <tr> <td>708,01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura gobierno</td> <td>1234 859,23</td> <td>1 329</td> </tr> <tr> <td>786,11</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura de gobierno</td> <td>2119 718,47</td> <td>1 329</td> </tr> <tr> <td>787,48</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura de gobierno</td> <td>3619 436,94</td> <td>1 450</td> </tr> <tr> <td>677,25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura gobierno</td> <td>4338 873,87</td> <td>1 450</td> </tr> <tr> <td>676,88</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura gobierno</td> <td>5458 310,81</td> <td>2 901</td> </tr> <tr> <td>354,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura residencial</td> <td>112541 943,69</td> <td>29 255</td> </tr> <tr> <td>264,36</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura residencial</td> <td>222792 915,54</td> <td>79 750</td> </tr> <tr> <td>954,53</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura residencial</td> <td>37153 887,39</td> <td>33 365</td> </tr> <tr> <td>593,94</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de basura residencial</td> <td>41784 859,23</td> <td>10 396</td> </tr> <tr> <td>509,60</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4803809 548,41</td> <td>203 906 716,68</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para los años 2027, 2028 y 2029 se estima un incremento de un 3% aproximadamente, este incremento se realiza por el método de promedio simple, realizando un estudio de los ingresos recaudados entre los años 2022, 2023 y 2024.</p>	Tipo de servicio	costo por servicio	2026	Recolección de basura comercial	11543 887,39	7 205	034,05			Recolección de basura comercial	21195831,08	8 341	391,33			Recolección de basura comercial	31713605,86	2 707	931,27			Recolección de basura comercial	41819436,94	4 110	252,21			Recolección de basura comercial	5938 873,87	4 352	030,63			Recolección de basura comercial	6358 310,81	2 176	015,50			Recolección de basura comercial	74116 621,62	5 802	708,01			Recolección de basura comercial	81174 932,43	2 176	015,50			Recolección de basura comercial	92233 243,24	5 802	708,01			Recolección de basura gobierno	1234 859,23	1 329	786,11			Recolección de basura de gobierno	2119 718,47	1 329	787,48			Recolección de basura de gobierno	3619 436,94	1 450	677,25			Recolección de basura gobierno	4338 873,87	1 450	676,88			Recolección de basura gobierno	5458 310,81	2 901	354,00			Recolección de basura residencial	112541 943,69	29 255	264,36			Recolección de basura residencial	222792 915,54	79 750	954,53			Recolección de basura residencial	37153 887,39	33 365	593,94			Recolección de basura residencial	41784 859,23	10 396	509,60			Total	4803809 548,41	203 906 716,68		<p>Suplementos finanzas adicionales para los presupuestos de ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número total de viviendas o usuarios atendidos (urbanos y rurales).</li> <li>• Cobertura del servicio (% de la población cubierta por la recolección).</li> <li>• Frecuencia del servicio: diaria, 3 veces por semana, semanal, etc.</li> <li>• Tipo de servicio: domiciliario, comercial, industrial, institucional.</li> </ul> <p>2. Clasificación de usuarios</p> <p>Estimar cuántos usuarios hay por categoría y su contribución económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios residenciales (viviendas).</li> <li>• Usuarios comerciales (tiendas, restaurantes, etc.).</li> <li>• Instituciones públicas o privadas.</li> <li>• Industrias (si aplica).</li> </ul> <p>3. Tarifas aplicables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa mensual por tipo de usuario:</li> <li>oResidencial: fija o por generación estimada de residuos.</li> <li>oComercial: según tipo de negocio o volumen estimado.</li> <li>oInstitucional o industrial: tarifas diferenciadas.</li> <li>• Mecanismo de cobro:</li> <li>oDirecto (factura municipal)</li> <li>oIncluido en la factura de agua, energía o predial.</li> <li>• Posible actualización anual por inflación u ordenanza.</li> </ul> <p>4. Recaudación estimada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de recaudación efectiva (ej. 80% de los usuarios pagan).</li> <li>• Tasa de morosidad esperada.</li> <li>• Descuentos o exoneraciones (por ley, pobreza, discapacidad, etc.).</li> </ul> <p>5. Crecimiento proyectado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento poblacional anual (aumenta el número de usuarios).</li> <li>• Nuevas urbanizaciones o expansión de cobertura del servicio.</li> <li>• Incremento de tarifas por inflación o mejora del servicio.</li> </ul>	<p>Ajustes para mitigar riesgos de disponibilidad de ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar sistemas de cobro electrónico (banca en línea, SINPE, apps).</li> <li>• Establecer planes de pago y arreglos de morosidad para contribuyentes atrasados.</li> <li>• Ofrecer descuentos o incentivos por pronto pago.</li> <li>• Llevar un registro actualizado de contribuyentes morosos.</li> <li>• Enviar recordatorios automáticos (SMS, correo, notificaciones).</li> <li>• Aplicar recargos por mora de manera gradual y transparente.</li> <li>• Coordinar con el área legal municipal para cobro administrativo o judicial de deudas.</li> <li>• Mantener flota vehicular con programas de mantenimiento preventivo.</li> <li>• Establecer contratos de alquiler de camiones de respaldo en caso de averías.</li> <li>• Contar con rutas alternativas y planes de contingencia por bloqueos o emergencias.</li> <li>• Revisar periódicamente las tarifas de recolección para ajustarlas a costos reales y normativas vigentes.</li> <li>• Transparentar el uso de fondos del servicio ante los contribuyentes para fomentar confianza y cumplimiento.</li> <li>• Garantizar que la estructura de tarifas sea equitativa y sostenible.</li> </ul>	<p>Observaciones adicionales en el tema de ingresos</p>
Tipo de servicio	costo por servicio	2026																																																																																																																				
Recolección de basura comercial	11543 887,39	7 205																																																																																																																				
034,05																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	21195831,08	8 341																																																																																																																				
391,33																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	31713605,86	2 707																																																																																																																				
931,27																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	41819436,94	4 110																																																																																																																				
252,21																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	5938 873,87	4 352																																																																																																																				
030,63																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	6358 310,81	2 176																																																																																																																				
015,50																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	74116 621,62	5 802																																																																																																																				
708,01																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	81174 932,43	2 176																																																																																																																				
015,50																																																																																																																						
Recolección de basura comercial	92233 243,24	5 802																																																																																																																				
708,01																																																																																																																						
Recolección de basura gobierno	1234 859,23	1 329																																																																																																																				
786,11																																																																																																																						
Recolección de basura de gobierno	2119 718,47	1 329																																																																																																																				
787,48																																																																																																																						
Recolección de basura de gobierno	3619 436,94	1 450																																																																																																																				
677,25																																																																																																																						
Recolección de basura gobierno	4338 873,87	1 450																																																																																																																				
676,88																																																																																																																						
Recolección de basura gobierno	5458 310,81	2 901																																																																																																																				
354,00																																																																																																																						
Recolección de basura residencial	112541 943,69	29 255																																																																																																																				
264,36																																																																																																																						
Recolección de basura residencial	222792 915,54	79 750																																																																																																																				
954,53																																																																																																																						
Recolección de basura residencial	37153 887,39	33 365																																																																																																																				
593,94																																																																																																																						
Recolección de basura residencial	41784 859,23	10 396																																																																																																																				
509,60																																																																																																																						
Total	4803809 548,41	203 906 716,68																																																																																																																				

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Identificar, definir y establecer las fuentes de ingresos pertenecientes que de acuerdo a la norma el 50% del valor del impuesto correspondientes serán para el sector público, así como las fuentes, tales como las que no son contributivas.	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Alcances para establecer límites de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El resultado obtenido por los ingresos fijos y los ingresos por financiamiento (el equivalente de la forma parte del 50% principal) se debe registrar en las apartadas presentadas.			

<b>Transferencias de capital del sector público (43.49%)</b> <b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Ley 8114):</b> En este presupuesto inicial solo se consideran los ingresos correspondientes a la transferencia que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) por la ley 8114, correspondiente a trabajos específicos en la red vial cantonal. Para el año 2026 este ingreso se estima en unos 1 016.8 millones, dichos cálculos estiman según la información presentada por el MOPT es su proyecto de presupuesto nacional el cual se encuentra en análisis por la asamblea legislativa. Según lo analizado en presupuestos anteriores el % de variación es mínimo entre lo presupuestado y lo transferido por lo tanto se considera que es un ingreso que a través del tiempo no sufre mayo variación, por lo tanto se considera para los periodos 2027, 2028 y 2029 un mismo monto	<p>1. Crecimiento del Consumo de Combustible: Se proyecta un crecimiento anual del consumo de combustible basado en datos históricos y tendencias de movilidad.</p> <p>2. Elasticidad de la Demanda: Se asume una elasticidad de la demanda de combustible que considera cambios en precios y políticas ambientales.</p> <p>3. Tasa del Impuesto: La tasa del impuesto se mantendrá constante durante el período de proyección, sin cambios legislativos.</p> <p>4. Distribución Municipal: Se estima que un porcentaje fijo del total recaudado se transferirá a la Municipalidad, basado en la legislación vigente.</p> <p>5. Uso Eficiente de Recursos: Se asume que la Municipalidad implementará eficientemente los fondos en conservación y mejoras viales.</p> <p>6. Sobrantes: Se prevé que los sobrantes de los fondos destinados a conservación se destinarán a nuevos proyectos viales, impactando positivamente en ingresos futuros.</p> <p>7. Factores Externos: Se considerarán factores económicos externos que podrían afectar el consumo de combustible, como fluctuaciones en los precios internacionales.</p> <p>8. Inversiones en Infraestructura: Se asume que las inversiones en infraestructura vial atraerán mayor uso del sistema, incrementando así el consumo de combustible.</p> <p>Estos supuestos permitirán una estimación más precisa de los ingresos esperados del impuesto y su impacto en el desarrollo de la red vial cantonal.</p>	<p>1. Monitoreo Continuo del Consumo: Implementar un sistema de monitoreo del consumo de combustible y de la recaudación del impuesto para ajustar proyecciones a tiempo.</p> <p>2. Evaluación de Proyectos: Realizar estudios de viabilidad y evaluación de impacto antes de invertir en nuevos proyectos, asegurando su alineación con las necesidades de la comunidad.</p> <p>3. Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar mecanismos de transparencia en la gestión de los fondos para generar confianza y fomentar el cumplimiento tributario.</p> <p>Estas acciones ayudarán a garantizar la estabilidad y disponibilidad de los ingresos provenientes del impuesto único al combustible.</p>
<b>Instituto de Desarrollo Rural (INDER):</b> Los ingresos considerados por el INDER que se contemplan dentro del presupuesto ordinario se establecen por medio del convenio específico entre el instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del cantón de montes de oro, mediante recarpeteo de 2.8 km del camino c-6-04-02. Por un monto que asciende a 266.71 millones, en el cual se establecen las condiciones del convenio, alcances y estructura de desembolso, el análisis de este ingreso se considera que será una única vez en el año 2026 y que para los siguientes años 2027, 2028 y 2029 no se contemplan mayores ingresos.	Convenio específico entre el instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del cantón de montes de oro, mediante recarpeteo de 2.8 km del camino c-6-04-02.	<p>1-Seguimiento continuo de las acciones que establecen el convenio específico entre el instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del cantón de montes de oro, mediante recarpeteo de 2.8 km del camino c-6-04-02.</p> <p>2-Mantener una cuenta corriente específica para uso exclusivo de los ingresos del convenio.</p>
<b>Superávit Específico:</b> Para los años 2027 y 2028 se planifica existirá un superávit específico inicial de 253 millones y 93 millones, esto debido a que el proyecto financiado mediante la transferencia de capital otorgada por el INDER mediante el convenio tiene una durabilidad de 2 años a partir del ingreso del dinero, por lo tanto, se estima que durante el año 2026 solo se utilizará un 5%, en el año 2027 un 65% y en el año 2028 el restante 30% del ingreso. Se clasifica únicamente este convenio como superávit específico debido a que no se tienen liquidaciones de otros recursos, la única previsible por cronograma de trabajo sería el del proyecto asociado al convenio INDER – Municipalidad Montes de Oro.	<p>1.Convenio Específico entre el INDER y la Municipalidad de Montes de Oro para el proyecto mejoramiento de la conectividad del sector norte del cantón de Montes de Oro, mediante recarpeteo de 2.8 km del camino C-6-04-02.</p> <p>2.Cronograma de actividades, diseño del proyecto, tablas de costos y presupuestos del proyecto recarpeteo de 2.8 km del camino C-6-04-02.</p>	<p>1-Seguimiento continuo de las acciones que establecen el convenio específico entre el instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del cantón de montes de oro, mediante recarpeteo de 2.8 km del camino c-6-04-02.</p> <p>2-Mantener una cuenta corriente específica para uso exclusivo de los ingresos del convenio.</p>

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p><b>"REMUNERACIONES (36.57%):</b> El gasto por remuneraciones en la municipalidad de Montes de Oro es indispensable para la prestación de servicios, pero también es el mayor factor de rigidez presupuestaria. Su análisis debe centrarse en la proporción respecto a ingresos corrientes, con el fin de garantizar sostenibilidad financiera y margen de inversión en infraestructura y servicios comunales.</p> <p>El gasto por remuneraciones se divide en varias partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•<b>Sueldos base:</b> salarios de personal administrativo y operativo.</li> <li>•<b>Pluses e incentivos:</b> anualidades (ahora montos fijos), dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, disponibilidad, nocturnidad, horas extra.</li> <li>•<b>Cargas sociales:</b> CCSS, IVM, Banco Popular, pólizas de riesgos del INS.</li> <li>•<b>Otros beneficios legales:</b> aguinaldo.</li> <li>•<b>Se contemplan otras formas de remuneraciones:</b> horas extras, jornales y suplementos.</li> </ul> <p>En la proyección que se planifica entre el año 2026 y el 2027 las remuneraciones sufren un incremento de un 3.66% los cuales se sustentan en el futuro incremento de los salarios existentes por ajustes y aumentos salariales, además de la creación de una nueva plaza operativa, específicamente en la administración. Entre los años 2027 y 2028 se realiza un nuevo incremento de un 7.41% este incremento igual considera ajustes y aumentos a las plazas que al cierre del año 2026 están debidamente aprobadas y se considera la creación de una plaza profesional en la administración. Para el año 2028 solo se considera un aumento de un 3% que es el promedio utilizado para los aumentos y ajustes salariales que se tengan en todas las plazas consideradas y aprobadas en los años anteriores. ".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número actual de funcionarios por régimen (propietarios, interinos, jornales, plazas vacantes).</li> <li>• Tasa de crecimiento proyectada de la planilla (nuevas plazas según Plan de Desarrollo Municipal o congelamiento de vacantes).</li> <li>• Aplicación de la política salarial nacional (aumentos generales fijados por MIDEPLAN y MTSS para el sector público).</li> <li>• Crecimiento por anualidades: monto nominal establecido en la Ley 9635 y aplicable al régimen municipal.</li> <li>• Posibles reconocimientos de dedicación exclusiva, prohibición o carrera profesional (nuevos y existentes).</li> <li>• Porcentaje de cargas patronales a la CCSS (IVM, Enfermedad-Maternidad), INA, Banco Popular, INS.</li> <li>• Proyección de horas extra (según estacionalidad de servicios: recolección de basura en fin de año, fiestas patronales, emergencias).</li> <li>• Estimación de suplementos o reemplazos por vacaciones, incapacidades y licencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir dotación óptima de personal por servicio (ej. recolectores/tonelada, inspectores/comercios, policías/1000 hab.).</li> <li>• Implementar gestión por competencias para ubicar al personal donde genere más valor, evitando duplicidades.</li> <li>• Establecer un techo interno de masa salarial como % de los ingresos corrientes</li> <li>• Migrar gradualmente a esquema de salario global, reduciendo presión de pluses acumulativos.</li> <li>• Revisar y actualizar manuales de puestos y escalas salariales según estudios técnicos, no por inercia histórica.</li> <li>• Regular las horas extra mediante techos, planificación de turnos y reestructuración de jornadas.</li> <li>• Establecer políticas de dedicación exclusiva y prohibición con criterios técnicos claros.</li> <li>• Implementar indicadores de productividad y desempeño vinculados al gasto en salarios.</li> <li>• Mantener un análisis de sostenibilidad salarial plurianual que acompañe el presupuesto municipal.</li> <li>• Ajustar los esquemas de remuneraciones al marco de la Ley de Empleo Público y la Ley 9635.</li> <li>• Coordinar con la UNGL y MIDEPLAN para implementar sistemas de valoración de puestos homogéneos y evitar distorsiones.</li> </ul>	
<p><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (30.09%):</b> Esta partida incluye el gasto corriente en insumos, materiales, servicios profesionales y contratos operativos necesarios para que la municipalidad funcione. Representa un monto de 888.07 millones e incluyen dentro de sus gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes de consumo: combustibles, lubricantes, repuestos, materiales de limpieza, papelería, equipo menor.</li> <li>• Servicios básicos: electricidad, telecomunicaciones, internet, seguros.</li> <li>• Servicios contratados: alquiler de maquinaria, mantenimiento de vehículos, software, mantenimiento de edificios y equipos.</li> <li>• Servicios profesionales: asesorías legales, consultorías técnicas.</li> <li>• Materiales: suministros de oficina, suministros de limpieza, productos para la construcción y reparaciones como madera, metálicos, productos de plástico, herramientas e instrumentos.</li> </ul> <p>El comportamiento de este gasto para el año 2027 es un 094% este aumento se sustenta en el incremento del gasto por materiales y suministros que se ha venido teniendo de periodos anteriores, en el año 2028 existe un incremento de 10.87% esto sustentado en una estimación de los gastos por suministros necesarios por el incremento del nuevo personal, posterior a esto se considera para el año 2029 un incremento de un 3.86% el cual ajustaría tarifas en los precios del mercado y el ajuste anual de precios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección de la población atendida (crecimiento demográfico).</li> <li>• Incremento en la cobertura de servicios municipales (ej. mayor número de rutas de basura, ampliación de parques, nuevas instalaciones).</li> <li>• Inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica (IPC).</li> <li>• Variación de precios específicos:</li> <li>• Combustibles (muy sensibles al mercado internacional).</li> <li>• Electricidad y agua (según ARESEP).</li> <li>• Servicios de telecomunicaciones y software.</li> <li>• Materiales de construcción y mantenimiento.</li> <li>• Eventual renegociación de contratos con proveedores o nuevas contrataciones.</li> <li>• Estimaciones de consumo de insumos críticos (litros de combustible, kWh de electricidad, metros cúbicos de agua, toneladas de materiales).</li> <li>• Políticas de eficiencia energética y de reducción de insumos (digitalización, vehículos eléctricos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un plan multianual de adquisiciones (PAC) vinculado al Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• Establecer indicadores de consumo por servicio (litros de combustible por tonelada recolectada, kWh por edificio, gasto de papelería por funcionario).</li> <li>• Implementar sistemas de monitoreo y auditoría de uso de insumos (ej. GPS en flotas, medidores inteligentes de agua y energía).</li> <li>• Digitalizar trámites para reducir consumo de papel, impresión y archivo físico.</li> <li>• Consolidar compras y utilizar convenios marco para aprovechar economías de escala.</li> <li>• Incluir en los contratos cláusulas de ajuste de precios transparentes ligadas a índices oficiales.</li> <li>• Definir un techo de gasto en bienes y servicios como porcentaje de los ingresos corrientes.</li> <li>• Fomentar en el personal la cultura de uso racional de recursos (energía, papel, combustible).</li> <li>• Capacitar a los equipos de compras en gestión estratégica, negociación y control de proveedores.</li> <li>• Promover programas de "municipalidad verde" con participación ciudadana.</li> </ul>	

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p><b>Vías de Comunicación (20.74%):</b> Corresponden a los proyectos ejecutados por la Unidad Técnica de Gestión vial, para el mantenimiento de la red vial cantonal según el plan quinquenal.</p> <p>Para el año 2026 se establece un monto de 612.11 millones para labores en vías de comunicación de los cuales 345.3 millones los serán invertidos en rutas y labores específicas de mejora en carreteras, cunetas aceras, demarcación y limpieza de rondas de recursos de la ley 8114 y 266.72 millones del convenio específico entre el INDER – Municipalidad de Montes de Oro.</p> <p>Para los periodos 2027 sufre de un incremento de un 2% esto pensado en un incremento de años anteriores establecido mediante un método de promedio simple en ejecución de los recursos de la ley 8114 y a esto se le suma 253.38 millones del superávit específico, producto de la no ejecución del proyecto referente al convenio específico. Para el año 2028 sufre un incremento de 15% esto debido a que se prevé que para esos años se van a atender rutas específicas que requieren una mayor inversión para su mantenimiento y construcción específicamente en el distrito de la Unión de los recursos de la ley y a esto se le suma 93.35 millones del superávit específico, producto de la no ejecución del proyecto referente al convenio específico. Para el año 2029 un aumento de un 4% asumiendo que se mantendrá el gasto que se venía estableciendo como básico más un incremento por temas de precios de mercado.</p>	<p>1. Crecimiento del Tráfico Vehicular: Se proyecta un incremento en el tráfico vehicular basado en tendencias de urbanización y crecimiento poblacional.</p> <p>2. Inflación en Costos de Materiales: Se asume una tasa de inflación anual que afectará los costos de materiales y servicios relacionados con la construcción y mantenimiento.</p> <p>3. Frecuencia de Mantenimiento: Se establece una frecuencia de mantenimiento basada en el estado actual de las infraestructuras y estándares de durabilidad.</p> <p>4. Costos de Mano de Obra: Se estiman los costos de mano de obra considerando ajustes salariales anuales y la disponibilidad de personal calificado.</p> <p>5. Normativas de Seguridad y Calidad: Se considera que todos los proyectos cumplirán con las normativas de seguridad y calidad vigentes, lo que puede influir en los costos.</p> <p>6. Proyectos de Expansión: Se prevén costos adicionales asociados a proyectos de expansión o mejora de la red vial, alineados con el crecimiento urbano.</p> <p>7. Impacto del Clima: Se toma en cuenta la variabilidad climática que podría afectar el desgaste de las vías y los costos asociados a reparaciones.</p> <p>8. Tecnologías Emergentes: Se proyecta la incorporación de nuevas tecnologías que podrían optimizar los procesos de construcción y mantenimiento, afectando los costos.</p> <p>9. Participación Comunitaria: Se asume que habrá un nivel de participación y apoyo comunitario que pueda influir en la planificación y mantenimiento de las vías.</p>	<p>1. Mantenimiento Preventivo Regular: Implementar un programa de mantenimiento preventivo para garantizar la durabilidad y funcionalidad de las infraestructuras viales.</p> <p>2. Planificación de Inversiones: Desarrollar un plan estratégico de inversiones a largo plazo que priorice proyectos de infraestructura vial según necesidades y condiciones.</p> <p>3. Evaluación de Impacto: Realizar evaluaciones de impacto de proyectos viales para asegurar que cumplan con los objetivos de desarrollo y sostenibilidad.</p> <p>4. Uso de Materiales Sostenibles: Priorizar el uso de materiales y tecnologías sostenibles en la construcción y mantenimiento de vías.</p> <p>5. Capacitación del Personal: Capacitar a los trabajadores y técnicos en mejores prácticas de construcción y mantenimiento para optimizar recursos.</p> <p>6. Monitoreo y Evaluación: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua del estado de las vías para identificar necesidades de intervención de manera oportuna.</p> <p>7. Colaboración Público-Privada: Fomentar alianzas con el sector privado para compartir costos y recursos en proyectos de infraestructura vial.</p> <p>8. Financiamiento Diversificado: Buscar fuentes de financiamiento diversificadas, como fondos gubernamentales, donaciones y colaboraciones internacionales.</p> <p>9. Incorporación de Tecnología: Utilizar tecnologías de información para la gestión y mantenimiento de vías, mejorando la eficiencia y reduciendo costos.</p> <p>10. Concienciación Comunitaria: Promover la participación y concienciación de la comunidad sobre la importancia del mantenimiento de las vías, fomentando su cuidado.</p>	

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

Análisis de las aportaciones de ingresos y gastos			
Proyectos de Ingresos Nuevos para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos no responde de los parámetros institucional "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para los proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<b>Instituto de Desarrollo Rural (IDER):</b> Los ingresos considerados por el IDER que se contemplan dentro del presupuesto ordinario se establecen en medio del convenio específico entre el Instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del corredor de ríos, mediante recorrido de 2.8 km del camino c-6-04-02. Por un monto que asciende a 266,71 millones, en el cual se establecen las condiciones del convenio, situación y estructura de desembolso, el análisis de este ingreso se considera que será una única vez en el año 2026 y que para los siguientes años 2027, 2028 y 2029 no se contemplan mayores ingresos.	Convenio específico entre el Instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del corredor de ríos, mediante recorrido de 2.8 km del camino c-6-04-02.	1-Seguimiento continuo de los acuerdos que establecen el convenio específico entre el Instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del corredor de ríos, mediante recorrido de 2.8 km del camino c-6-04-02. 2-Mantener una cuenta corriente específica para uso exclusivo de los ingresos del convenio.	
<b>Analisis de resultados de Financiamiento interno e externo / Utilización del Superávit para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos no responde de los parámetros institucional "No aplica")</b>	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<b>Superávit Específico:</b> Para los años 2027 y 2028 se plantea entregar un superávit específico inicial de 250 millones y 80 millones, esto debido a que el proyecto financiado mediante la transferencia de capital otorgado por el IDER mediante el convenio tiene una disponibilidad de 2 años a partir del ingreso del dinero, por lo tanto, se estima que durante el año 2026 este se utilicen un 5%, en el año 2027 un 10% y en el año 2028 el restante 30% del ingreso. Se clasifica únicamente este convenio como superávit específico debido a que no se tienen liquidaciones de otras recursos, la única prevista por cronograma de realizarse sería el del proyecto asociado al convenio IDER - Municipalidad Montes de Oro.	1-Convenio Específico entre el IDER y la Municipalidad de Montes de Oro para el proyecto mejoramiento de la conectividad del sector norte del corredor de ríos de Oro, mediante recorrido de 2.8 km del camino C-6-04-02. 2-Cronograma de actividades, fechas del proyecto, tablas de costos y presupuestos del proyecto inciarpito de 2.8 km del camino C-6-04-02.	Exclusión en tiempo y forma de los recursos otorgados por el IDER mediante convenio firmado con la Municipalidad, el cual tiene un tiempo de vigencia de 34 meses a partir de la fecha de ingreso de los dineros.	

Versión actualizada a Julio de 2025

## PLANTILLA PLURIANUAL APROBADA

### ACUERDO APROBADO

### VOTACIÓN UNÁNIME

### (5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

### ACUERDO N°10:

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

### VOTACIÓN UNÁNIME

### (5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

### ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### ACUERDO N°11:

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos, **el Plan Anual Operativo, cuadros y anexos** para el año 2026 de la siguiente manera:

1. Nombre de la institución.	<b>MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2026</b>															
3. Marco filosófico institucional.																
<b>3.1 Misión:</b>	Ser un Gobierno Local que represente y gestione los intereses de sus municipios, realizando una fuerte promoción de sus riquezas y potencialidades, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad, con la mayor eficacia y eficiencia, haciendo un uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos, de manera que provoque sinergias con las inversiones de otras instituciones y el sector privado, para mejorar la calidad de vida de los oromontanos".															
<b>3.2 Visión:</b>	"Desarrollar como gobierno Local un liderazgo eficiente, transparente, comprometido que avance sobre la ruta de la transformación cantonal, promoviendo un desarrollo integral y sostenible, mediante programas de trabajo diseñados con experiencia, profesionalismo, compromiso y capacidad de gestión para que los ciudadanos del cantón alcancen el más alto nivel en la calidad de vida, en un territorio moderno, confortable, saludable y seguro."															
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<p>1 <b>Desarrollo Económico Local:</b> "Fomento de la diversificación económica, mediante la promoción de alianzas público - privadas, la generación de capacidades en los ciudadanos, la promoción del turismo el apoyo a los emprendimientos y la implementación del programa "Ruta Tributaria" para lograr en el desarrollo económico del cantón".</p> <p>2 <b>Gestión Ambiental y Sostenibilidad:</b> "Valorización de nuestro patrimonio natural y cultural como activos del desarrollo, a través de planes de conservación y buen uso del suelo, fomentando el uso de energía renovables, la producción local ecoeficiente y formas de consumo sostenibles.</p> <p>3 <b>Infraestructura Equipamiento y Servicios:</b> "Desarrollo de un plan de inversión estratégico que permita la construcción, mantenimiento y ampliación de la infraestructura comunal, de la red vial, del mobiliario urbano, así como el fortalecimiento de los servicios municipales, la seguridad ciudadana y el crecimiento económico."</p> <p>4 <b>Ordenamiento Territorial:</b> "Fomento de acciones de ocupación y uso del suelo ordenadas, mediante un sistema regulatorio apropiado armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales."</p> <p>5 <b>Gestión y Transparencia Municipal:</b> Fortalecimiento del Gobierno Local mediante la articulación social, la cooperación público -privado, la coordinación institucional, basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, que permita el desarrollo de una cultura creativa y una gestión pública efectiva acorde a las necesidades cantonales"</p> <p>6 <b>Política Social Local y Seguridad Ciudadana:</b> "Generación de programas sociales y de seguridad ciudadana que permitan fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación, permitiendo la inclusión social y la reducción de inequidades"</p>															
<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; padding: 5px;"><b>Nombre del Área estratégica</b></th> <th style="text-align: left; padding: 5px;"><b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1 Desarrollo Economico Local :</td> <td style="padding: 5px;">Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2 Gestión Ambiental:</td> <td style="padding: 5px;">Implementar prácticas ambientalmente responsables en la gestión de los recursos naturales impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente sostenibles</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3 Desarrollo Institucional</td> <td style="padding: 5px;">Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">4 Infraestructura Equipamiento y Servicios:</td> <td style="padding: 5px;">Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cantonal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernetica, mediante convenios alianzas estratégica e institucionales-</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">5 Ordenamiento Territorial :</td> <td style="padding: 5px;">Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">6 Política Social Local y Seguridad Ciudadana:</td> <td style="padding: 5px;">Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.</td> </tr> </tbody> </table>		<b>Nombre del Área estratégica</b>	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>	1 Desarrollo Economico Local :	Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón.	2 Gestión Ambiental:	Implementar prácticas ambientalmente responsables en la gestión de los recursos naturales impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente sostenibles	3 Desarrollo Institucional	Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.	4 Infraestructura Equipamiento y Servicios:	Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cantonal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernetica, mediante convenios alianzas estratégica e institucionales-	5 Ordenamiento Territorial :	Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.	6 Política Social Local y Seguridad Ciudadana:	Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.
<b>Nombre del Área estratégica</b>	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>															
1 Desarrollo Economico Local :	Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón.															
2 Gestión Ambiental:	Implementar prácticas ambientalmente responsables en la gestión de los recursos naturales impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente sostenibles															
3 Desarrollo Institucional	Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.															
4 Infraestructura Equipamiento y Servicios:	Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cantonal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernetica, mediante convenios alianzas estratégica e institucionales-															
5 Ordenamiento Territorial :	Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.															
6 Política Social Local y Seguridad Ciudadana:	Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.															
<b>5. Observaciones.</b>																
Elaborado por:	Dunnya Méndez Jiménez															
Fecha:	9/9/2025															

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Área Estratégica PDM	Programa I Dirección y Administración General	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Monte previsto Presupuestario	Responsable
					2026	
Desarrollo Institucional	Administración General	Realizar una adecuada Programación y ejecución de los recursos municipales, mediante una coordinación fluida entre las diferentes áreas de trabajo.	Promover un desarrollo organizacional acorde a las necesidades del cantón, mejorando los procesos administrativos que permitan una gestión ágil y eficaz para ejecutar de manera oportuna.	Funcionarios que laboran para la institución y realizar de forma operativa los procesos administrativos para una mejor gestión Municipal.	546 944 792,64	Anthony Fallas Jiménez
Desarrollo Institucional	Auditoría Interna	Fortalecer las condiciones operativas y funcionales de la Auditoría Interna para garantizar un control institucional efectivo, transparente y oportuno.	con las metas en un 100%	Funcionarios de la Auditoría Interna, funcionarios de la Municipalidad de Montes de Oro, Concejo Municipal, y ciudadanía en general a través de una gestión pública más fiscalizada y eficiente.	32 832 621,86	Emerson Mora Aguirre
<b>Numero de metas</b>	<b>100%</b>					
<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>	<b>0%</b>					
<b>Metas de Objetivos Operativos</b>	<b>100%</b>					
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>579 777 414,50</b>					
<b>CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>579 777 414,50</b>					

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

Área Estratégica PDM	Programa II Servicios Comunitarios	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Monto previsto Presupuestario	Responsable
2026						
Infraestructura Equipamiento y Servicios:	Servicio 01: Acueductos e Hidrantes		Garantizar el suministro eficiente y seguro de agua potable mediante el mantenimiento y modernización de la red de acueductos, asegurando el bienestar a la comunidad en el acceso continuo.	El acueducto incluye la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del recurso hídrico para asegurar las condiciones de continuidad, cobertura, presión y calidad según la normatividad sanitaria vigente. La Compra de PVC y válvulas se utiliza para el mantenimiento de líneas de conducción y distribución del acueducto municipal.	Población residente en nuestro Cantón, que reciben el servicio de agua potable mediante la red de acueducto. Además los comercios, industrias e instituciones que dependen del suministro de agua para sus actividades.	404 876 027,00 Johnny Badilla Soto
Infraestructura Equipamiento y Servicios:	Servicio 04: Cementerios		Brindar un espacio digno en memoria de las personas fallecidas, ofreciendo un ambiente respetuoso y adecuado para la despedida de un ser querido.	El servicio de cementerios consiste en la administración, mantenimiento y disposición de espacios destinados a la conservación de restos humanos el cual tiene como finalidad garantizar un lugar digno, seguro y ordenado para la sepultura, brindando a las familias un espacio de respeto y tranquilidad para la memoria de sus seres queridos.	Las familias que pagan un servicio para garantizar un espacio de descanso para la pérdida de un ser querido.	25 778 636,11 Johnny Badilla Soto
Política Social Local y Seguridad Ciudadana:	Servicio 05: Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos.		Promover el desarrollo integral de las personas a través de actividades que fomentan el aprendizaje, la creatividad, la salud física y mental, la participación social y el uso positivo del tiempo libre.	El servicio busca enriquecer la vida del individuo y el entorno de las comunidades, ofreciendo oportunidades para el disfrute de las habilidades y el tiempo libre.	La comunidad en general que disfruta y participa de las actividades culturales que se realizan en distintas fechas.	14 274 658,94 Anthony Jiménez Fallas
						Activar

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<p><b>Infraestructura Equipamiento y Servicios:</b></p> <p><b>Servicio 06: Estacionamiento y terminales.</b></p>	<p>El objetivo es servir como puntos de transferencia e intercambio de pasajeros donde se proporciona un lugar seguro y conveniente para que los vehículos se estacionen o hagan una parada.</p>	<p>Lo ideal es que los pasajeros tengan un punto final en una ruta de transporte. Es un lugar donde los pasajeros son transferidos entre diferentes modos de transporte, como un taxi o vehículos particulares.</p>	<p>Los usuarios que se ven beneficiados por el servicio de la terminal.</p>	<p><b>Anthony Jiménez Fallas</b> <b>16.659 637,96</b></p>
<p><b>Infraestructura Equipamiento y Servicios:</b></p> <p><b>Servicio 07: Gestión de Residuos Sólidos</b></p>		<p>Implementar un sistema integral de gestión de residuos sólidos que promueva la reducción y la correcta recolección y aprovechamiento y disposición final de los desechos, garantizando la protección del ambiente, la salud pública y el mejoramiento de la calidad de vida de la población Oromontaña.</p>	<p>La gestión de residuos sólidos tiene como finalidad establecer un sistema integral que abarque las rutas y sus etapas del manejo de los desechos, desde su generación hasta su disposición final, garantizando eficiencia, sostenibilidad y protección de la salud pública y del ambiente.</p>	<p>La población, los comercios, las instituciones y empresas locales que cuentan con un servicio de recolección más eficiente, calles y espacios públicos más limpios y seguros.</p>
				<p><b>Johnny Badilla Soto</b> <b>163 125 373,35</b></p>
<p><b>Política Social Local y Seguridad Ciudadana:</b></p> <p><b>Servicio 08: Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales</b></p>		<p>Fortalecer la capacidad del cantón para prevenir, mitigar, preparar, responder y recuperar eficazmente ante situaciones de riesgo y emergencias, mediante la planificación integral, la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.</p>	<p>La meta de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales se enfoca en establecer un sistema integral que permita actuar en situaciones de riesgo y emergencias en el ámbito cantonal.</p>	<p><b>Anthony Fallas Jiménez</b> <b>22.136 143,90</b></p>
				<p><b>Anthony Jiménez Fallas</b> <b>16.659 637,96</b></p>

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<p><b>Infraestructura Equipamiento y Servicios:</b></p>	<p><b>Servicio 09: Gestión y Control Urbano.</b></p>	<p>Planificar, ordenar y mejorar el desarrollo Urbano del Cantón de Montes de Oro</p>	<p>Gestionar y tramitar permisos de construcción, patentes, visados de plano catastro, bienes inmuebles, exoneración y valoraciones</p>	<p>Contribuyentes del Cantón</p>	<p>Andrea Bolaños Calderón, Ernesto Murillo Navarro, María del Milagro Garita Barahona</p>	<p>86 516 320,82</p>	<p>Johnny Badilla Soto</p>
		<p><b>Infraestructura Equipamiento y Servicios:</b></p>	<p><b>Servicio 13: Mercados, plazas y ferias</b></p>	<p>Garantizar el funcionamiento ordenado, seguro y sostenible del mercado municipal, mejorando las condiciones de infraestructura y atención a los usuarios, con el fin de promover el acceso equitativo y fortalecer la economía local.</p>	<p>Brindar el servicio de Alquiler de Locales a los usuarios y atender las necesidades administrativas y de Infraestructura de apoyo al mercado Municipal, la implementación de una estrategia comercial que permita el fortalecimiento comercial.</p>	<p>20 504 709,40</p>	<p>Fabién Vindas Cerdas</p>
		<p><b>Gestión Ambiental:</b></p>	<p><b>Servicio 14: Protección del Medio Ambiente</b></p>	<p>El servicio municipal de protección del medio ambiente tiene como objetivo principal garantizar un entorno saludable a través de la gestión de residuos, el ordenamiento del territorio, la prevención de la contaminación y la promoción de la participación ciudadana, siempre en el marco de la legislación nacional que rige la materia.</p>	<p>Lograr y ejecutar a través de la creación y aplicación de reglamentos y programas según las áreas o acciones específicas como también los recursos asignados a dicha unidad.</p>	<p>14 384 897,55</p>	<p>Medio ambiente y la buena práctica de los Gobiernos Locales</p>

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<p><b>Infraestructura Equipamiento y Servicios:</b></p> <p>Contar con una plataforma de video protección, conectividad y ciberseguridad con las condiciones necesarias para brindar protección a la ciudadanía y la institucionalidad Municipal del Cantón de Montes de Oro</p> <p>La Creciente Inseguridad ciudadana producto de la delincuencia, venta de drogas, robo de vehículos y bandalismo, así como las nuevas amenazas en ciberseguridad e ingeniería social a la institucionalidad Municipal y la ciudadanía, afectan al cantón en todo su territorio, por lo que la municipalidad proyecta mejorar la la calidad de vida de los habitantes y visitantes de Montes de Oro, se implementa el Centro de Videoprotección y ciberseguridad de la Municipalidad de Montes de Oro, para brindar servicios de videoprotección y conectividad a internet en espacios públicos, infraestructura municipal, escuelas, colegios, mercado y paradas de buses.</p>	<p>Instituciones públicas, Tránsito, Oficina Juzgado contravencional, sucursales municipales, parques, estudiantes de escuelas y colegios, habitantes y visitantes del Cantón Montes de Oro.</p> <p>Garantizar el acceso a servicios integrales de cuidado y desarrollo infantil de calidad para niñas y niños en la primera infancia, contribuyendo al bienestar familiar, la equidad social y el desarrollo comunitario, mediante un modelo educativo, asistencial y afectivo incluyente, seguro y con enfoque de derechos brindando atención integral (educativa, emocional, nutricional y de salud) a niñas y niños en la primera infancia. Apoyar la inserción laboral y educativa</p> <p>Brindar cuidado, alimentación y educación inicial, promoviendo la estimulación temprana y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Ofrecer servicios complementarios como atención psicológica, terapia física y terapia de lenguaje a quienes lo requieran, asegurando una atención integral. Se enfoca en la atención de niños y niñas provenientes de familias en</p>	<p>Gustavo Torres Fernández</p> <p>15 638 729.73</p> <p>Mariela Quiros Campos Activar V</p> <p>221 641 293.62</p>	<p>Via a Continuación</p>
<p><b>Política Social Local y Seguridad Ciudadana:</b></p>			

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

	<p>de madres, padres o tutores, especialmente en condiciones de vulnerabilidad. Fortalecer el tejido social y la cohesión comunitaria mediante espacios seguros, incluyentes y participativos. Reducir brechas de desigualdad en el acceso a servicios de desarrollo infantil temprano</p>	<p>niveles de pobreza o vulnerabilidad social, priorizando el acceso a quienes más lo necesitan.</p>	
--	--	--	--

<b>Numero de metas</b>	<b>100%</b>
<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>	<b>0%</b>
<b>Metas de Objetivos Operativos</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1 005 537 428,38</b>
<b>CONSOLIDADO</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1 005 537 428,38</b>

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Área Estratégica PDI	Programa III Inversiones- Proyectos de Gestión Vial Cantonal.	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Monte previsto Presupuestario 2026	Responsable
Ordenamiento Territorial	01- Unidad Técnica de Gestión Vial (ley 6114/0329)	Planificar, ejecutar y dar seguimiento a la construcción, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial cantonal, alineada con los planes municipales y la normativa del MOPT, garantizando eficiencia técnica, seguridad vial y desarrollo local.	El beneficiario principal es la comunidad cantonal en su conjunto, al contar con infraestructura vial que mejora la calidad de vida, la seguridad vial y el desarrollo económico local.	Jonathan Rodríguez Espinal (encargado de la Unidad)	436 079 054,98	
Ordenamiento Territorial	02- Reparación de caminos, bacheo y Construcción de obras de arte y drenaje de distrito Miramar (ley 8114/0329)	Garantizar la transitabilidad y seguridad vial en el distrito de Miramar mediante la reparación de caminos, ejecución de bacheo y construcción de obras de arte y drenaje, con el fin de mejorar la infraestructura vial cantonal, proteger la red ante el impacto de las lluvias y facilitar el desarrollo económico y social de la comunidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 8114/0329.	Los habitantes del distrito de Miramar, que contarán con vías en mejores condiciones para su movilidad cotidiana. Conductores, transportistas y peatones que utilizan los caminos cantonales del distrito.	Jonathan Rodríguez Espinal (encargado de la Unidad)	73 897 232,04	
Ordenamiento Territorial	03- Reparación de caminos, bacheo y Construcción de obras de arte y drenaje de distrito San Isidro (ley 8114/0329)	Garantizar la transitabilidad y seguridad vial en el distrito de San Isidro mediante la reparación de caminos, ejecución de bacheo y construcción de obras de arte y drenaje, con el fin de mejorar la infraestructura vial cantonal, proteger la red ante el impacto de las lluvias y facilitar el desarrollo económico y social de la comunidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 8114/0329.	Los habitantes del distrito de San Isidro, que contarán con vías en mejores condiciones para su movilidad cotidiana. Conductores, transportistas y peatones que utilizan los caminos cantonales del distrito.	Jonathan Rodríguez Espinal (encargado de la Unidad)	73 897 232,04	

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Área Estratégica / Proyecto	Programa III / Inversión Proyectos de Gestión	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficio	Monte previsto Presupuestario	Responsable
Ondernamiento Territorial	04- Reparación de caminos, drenaje y Construcción de obras de arte y drenaje de distrito la Unión (ley 0114/0328)	Garantizar la transitabilidad y seguridad vial en el distrito de la Unión mediante la reparación de caminos, ejecución de bacheo y construcción de obra de arte y drenaje, con el fin de mejorar la infraestructura vial.	Es el tratamiento de superficies deterioradas para restar la capacidad de rotamienro, reducir riesgos de accidentes y prolongar la vida útil de la infraestructura existente.	Los habitantes del distrito de la Unión, que contarán con vías en mejores condiciones para su movilidad cotidiana, conductores, transportistas y peatones que utilizan los caminos cantonales del distrito.	00.0007.332.04	Jonathan Rodriguez Espinalles (encargado de la Unidad)
Ondernamiento Territorial	05- Construcción de avenas en el Cantón de Montes de Oro (ley 0114/0328)	Mejorar la accesibilidad, seguridad peatonal y movilidad urbana en el cantón de Montes de Oro mediante la construcción de avenas inclusivas y funcionales, que garanticen condiciones adecuadas para el tránsito de peatones.	La construcción de avenas y mejoras en vías de comunicación, específicamente la producción de avenas por metros lineales, constituye una intervención fundamental para el cantón, en cumplimiento con la Ley de Movilidad (N.º 2650) y la Ley de Accesibilidad Total (N.º 7820). Estas normativas establecen la obligación de garantizar infraestructura vial segura, accesible y adecuada para todos los usuarios.	Personas con discapacidad y movilidad reducida, quienes se beneficien de avenas inclusivas e inclusivas.	25.000.000,00	Jonathan Rodriguez Espinalles (encargado de la Unidad)
Ondernamiento Territorial	06- Construcción de cordón y caño o curetas para obras de arte en el Cantón de Montes de Oro (ley 0114/0328)	Mejorar la infraestructura vial y el manejo adecuado de aguas pluviales en el cantón de Montes de Oro mediante la construcción de cordón y caño o curetas, como parte de las obras de arte vial.	El fin es garantizar la durabilidad de las curvas, prevenir inundaciones y deslizamientos, proteger la inversión pública y contribuir a la seguridad y bienestar de la comunidad.	Los habitantes de la comunidad donde se ejecuten las obras, al contar con caminos más duraderos, seguros y transitables.	15.000.000,00	Jonathan Rodriguez Espinalles (encargado de la Unidad)

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Área Estratégica PDM	Programa III Inversiones- Proyectos de Gestión	Objetivo	Descripción de La meta	Beneficiario	Monto previsto Presupuestario	Responsable
Ordenamiento Territorial	07-Desmalezaje y limpieza de rondas en el Cantón de Montes de Oro (ley 8114/9329)	Realizar el desmalezaje y limpieza de rondas en el cantón de Montes de Oro con el fin de mantener libres de obstrucciones las rondas del Cantón.	Este mantenimiento no solo garantiza la conservación y prolongación de la vida útil de las vías, sino que también mejora la seguridad y protección de los usuarios al mantener despejadas las rutas y facilitar el correcto drenaje de aguas pluviales.	La población en general del cantón de Montes de Oro, al contar con un entorno más seguro y saludable.	40 000 000,00	Jonathan Rodriguez Espinales (encargado de la Unidad)
Ordenamiento Territorial	08- Señalización Vial y Reducción de velocidad (ley 8114/9328)	Mejorar la seguridad vial y la movilidad en el Cantón de Montes de Oro mediante la implementación, renovación y mantenimiento de una señalización vial adecuada, visible y conforme a la normativa vigente, con el fin de reducir accidentes de tránsito y facilitar el ordenamiento vehicular y peatonal.	Se llevará a cabo la instalación de señalización vial vertical y horizontal que incluirá señales informativas y reglamentarias, así como la respectiva demarcación de la Red Vial Cantonal (RVC). Estos elementos son esenciales para garantizar la seguridad vial, facilitar la orientación de conductores y peatones, y regular de manera efectiva el tránsito en las vías del cantón.	La población beneficiaria de este proyecto está conformada por los habitantes del Cantón de Montes de Oro, así como las personas que transitan por sus vías, incluyendo conductores, peatones, ciclistas y usuarios del transporte público. También se verán beneficiados los sectores productivos, comerciales y turísticos del cantón, al contar con una infraestructura vial más segura, ordenada y eficiente, que contribuye a mejorar la calidad de vida y la movilidad en general.	15 000 000,00	Jonathan Rodriguez Espinales (encargado de la Unidad)
Ordenamiento Territorial	09- Asfaltados en el Cantón de Montes de Oro. (ley 8114/9329)	Mejorar la infraestructura vial del Cantón de Montes de Oro mediante la ejecución de trabajos de asfaltado en las vías prioritarias, con el fin de optimizar la movilidad, aumentar la seguridad vial y promover el desarrollo económico y social de la comunidad.	La construcción de adiciones y mejoras en vías de comunicación en el cantón de Montes de Oro contempla la colocación de una capa de asfaltado de aproximadamente 5 cm de espesor y un ancho aproximado de 5, 5 metros o superior. Esta intervención, que considera la aplicación en toneladas de asfalto, forma parte fundamental del Plan Quinquenal 2024-2028 para el mejoramiento y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC).	Los principales beneficiarios del proyecto de asfaltado en el Cantón de Montes de Oro son los habitantes del cantón, incluyendo conductores, peatones y usuarios del transporte público. Además, se beneficiarán sectores productivos, comerciales y turísticos, al contar con vías en mejores condiciones que facilitan la movilidad, reducen costos y mejoran la calidad de vida de la comunidad.	172 500 000,00	Jonathan Rodriguez Espinales (encargado de la Unidad)

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

Área Estratégica TDM	Programa III Inversiones Proyectos de Gestión	Objetivo:	Descripción de la meta	Beneficiario:		Monto previsto Presupuestario	Responsable
				Metas de Objetivos de Mejora	Metas de Objetivos Operativos		
10. Construcción de obras de Ordenamiento Territorial, para facilitar la movilidad peatonal (1% IBI, LEY 89/76)	Garantizar el derecho a una movilidad peatonal inclusiva, segura, accesible y sostenible en todos los entornos físicos del cantón. Construir obras que faciliten la movilidad peatonal, utilizando el 1% IBI, según la Ley 89/76, para mejorar la seguridad y accesibilidad de los peatones en el cantón.	Construir obras que faciliten la movilidad peatonal, utilizando el 1% IBI, según la Ley 89/76, para mejorar la seguridad y accesibilidad de los peatones en el cantón.	Los principales beneficiarios son los peatones del cantón, especialmente personas con movilidad reducida, niños, adultos mayores y la comunidad en general, quienes tendrán mayor seguridad y accesibilidad gracias a las nuevas obras y peatonales.	2 292 440,00	Anthony Flores Jiménez. Alcalde Municipal.		
11- Indir camino 6/14-002 (ley 8114/05/29)	Ejecutar la colocación de bacheado, curvetas, pasos de alcantarillas y demás obras en 1.9 kilómetros del camino 6-04-002, desde Laguna hasta el cruce de Palmatal, mediante la contrapartida municipal en convenio con el INDEF, para mejorar la infraestructura vial, garantizar la durabilidad del camino y fortalecer la conectividad en el Cantón de Montes de Oro.	La meta consiste en completar la colocación de asfaltado, construcción de curvetas, instalación de pasos de alcantarillas y otras obras complementarias en aproximadamente 1.9 kilómetros lineales del camino 6-04-002, desde Laguna hasta el cruce de Palmatal. Estas acciones buscan mejorar significativamente la infraestructura vial, garantizar la durabilidad del camino y optimizar la conectividad para las comunidades del Cantón de Montes de Oro, facilitando su desarrollo productivo y movilidad diaria.	Los principales beneficiarios de esta obra son las comunidades y habitantes del Cantón de Montes de Oro para sus actividades diarias, productivas y de transporte. Además, se benefician los transportistas, comerciantes y visitantes que dependen de esta vía para mejorar su movilidad, seguridad y acceso a servicios.	341 724 737,62	Jonathan Rodríguez Espinosa (encargado de la Unidad)		

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Asunto	Proyecto de acuerdo y/o acuerdo de cooperación	Objetivo	Descripción de la obra	Beneficiarios	Monto propuesto y Presupuestado	Responsable
02- Sustentabilidad del entorno urbano local y seguridad Ciudadana	Establecer un plan de sostenibilidad que incluya acciones para el desarrollo de recursos para mejorar la infraestructura, seguridad y servicios de sustentabilidad de Basurto.	El ofrecer una solución integral que beneficiará tanto a la comunidad local, además contribuyendo al cambio social del medio ambiente para que sea más sostenible, cumpliendo con las necesidades de las personas que residen en la ciudad.	Las contribuciones y basura reciclables.	20,000,000.00	20,000,000.00	Juverney Bustillo Serrano
03- Hacienda al Municipio y Seguridad Ciudadana	Capacitar y modernizar las instalaciones del Comercio Municipal en Mier y Pesado y que la comunidad reciba un servicio de calidad garantizado.	Mejorar las instalaciones, garantizando un servicio adecuado y sostenible para las personas y la ciudadanía.	Los funcionarios que laboran, los trabajadores y quienes visitan las instalaciones...	2,000,000.00	2,000,000.00	Juverney Bustillo Serrano
04- Proyecto al Municipio y Seguridad Ciudadana	Fortalecer las servicios ofrecidos a comunidades y consumidores, impulsar la economía local y garantizar un servicio más adecuado y seguro...	Brindar la infraestructura y servicios para comercios locales y consumidores, promoviendo la economía local al asegurando un servicio sostenible y confiable.	Los funcionarios que trabajan con el proyecto comercio de trabajo... ellos mismos, consumidores y visitantes y toda la comunidad en general.	3,500,000.00	3,500,000.00	Juverney Bustillo Serrano
05- Hacienda en la medida y Seguridad Ciudadana	Mejorar la red de distribución del servicio de recolección de basura en el municipio para el desarrollo	Desarrollar el trabajo de recolección y mantenimiento de la red de recolección del desecho, que es de gran utilidad en la infraestructura y consumo. Seguro para la ciudad...	Platiquado en general que no funciona con el servicio de agua potable.	40,000,000.00	40,000,000.00	Juverney Bustillo Serrano
06- Corredor Comercial de la Plaza de Basurto	Mejorar el trabajo integral de la infraestructura de alcantarillado en la ciudad, así como la calidad de servicio...	La ejecución hace falta la intervención urgente de alcantarillado que el servicio a los habitantes del centro de Mier y Pesado y que la calidad de servicio sea mejor que la actual.	Proporcionando los servicios de alcantarillado que el servicio que se viene beneficiando con impacto negativo en la ciudad.	2,000,000.00	2,000,000.00	Comité de la Plazuela de Basurto
07- Reconstrucción y Construcción de aceras y banquetas	Mejorar el trabajo integral de la infraestructura de alcantarillado y pavimentación, que favorecen la sustentabilidad, accesibilidad y seguridad del ciudad...	Actualmente, las y los jóvenes enfrentan altas tasas de suicidio, asesinato y otras publicas inseguridad y tragedia que desafía a la sociedad.	Mejorando la calidad de vida de los habitantes y la calidad de vida de los habitantes...	4,000,000.00	4,000,000.00	Antony Falces Asíend
08- Hacienda del entorno urbano local y seguridad Ciudadana	Mejoramiento del entorno urbano local y seguridad Ciudadana. Distrito Basurto, Mier y Pesado.	Mejoramiento de los servicios en la localidad para reducir riesgos de accidentes y mejorar la imagen urbana.	Mejorando la calidad de vida de los habitantes de la localidad...	4,000,000.00	4,000,000.00	Antony Falces Asíend
09- Construcción y reconstrucción de aceras y banquetas	Mejoramiento y reconstrucción de aceras y banquetas de la localidad de (Centro de Basurto) del Lugar de Herrera	Mejoramiento y reconstrucción de aceras y banquetas de la localidad de Herrera...	Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad...	4,000,000.00	4,000,000.00	Antony Falces Asíend
10- Construcción de aceras y banquetas	Mejoramiento y reconstrucción de aceras y banquetas de la localidad de Herrera...	Mejoramiento y reconstrucción de aceras y banquetas de la localidad de Herrera...	Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad...	4,000,000.00	4,000,000.00	Antony Falces Asíend
Número de trámites y Hechas de Oficinas de Hacienda		100%	Contratar 1 km de aceras y banquetas para mejorar la calidad de vida y movilidad de las personas en la localidad de Basurto.		Hacienda y visitantes a la comunidad de Basurto.	
Número de trámites y Hechas de Oficinas de Seguridad Ciudadana		12%	Mejorar la movilidad y seguridad de la población de Basurto.		Seguridad Ciudadana	
TOTAL PRESUPUESTADO		100,000,000.00	CONSOLIDADO		100,000,000.00	
RESUMEN DE TOTAL		100,000,000.00				

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2026**

**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual**

<b>Variable</b>	<b>Cumplimiento de metas al I Semestre 2026</b>	
	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>
Programa I	20%	%
Programa II	34%	%
Programa III	46%	%
Programa IV	0%	%
Total programado	100%	
<b>General (Todos los programas)</b>		<b>0%</b>

<b>Variable</b>	<b>Cumplimiento de metas al II Semestre 2026</b>	
	<b>Programado</b>	<b>Alcanzado</b>
Programa I		%
Programa II		%
Programa III		%
Programa IV		%
<b>General (Todos los programas)</b>		<b>0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2026**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL	%
Administración General	579,777,414.50				579,777,414.50	20%
Servicios Comunales		1,005,537,428.38			1,005,537,428.38	34%
Edificios					-	0%
Vías de comunicación			1,265,488,228.72		1,265,488,228.72	43%
Otros Proyectos			100,393,041.31		100,393,041.31	3%
<b>TOTAL</b>	<b>579,777,414.50</b>	<b>1,005,537,428.38</b>	<b>1,365,881,270.03</b>	<b>-</b>	<b>2,951,196,112.90</b>	<b>100%</b>
	20%	34%	46%			

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

**EL PLAN ANUAL OPERATIVO, CUADROS Y ANEXOS**

**ACUERDO APROBADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO N°12:**

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el **Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2026 por un monto** total de **₡2,951,196,112.90** (dos mil novecientos cincuenta y un millones ciento noventa y seis mil ciento doce colones con 90/100), de la siguiente manera:

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

  
**MUNICIPALIDAD DE  
MONTES DE ORO**



**PRESUPUESTO  
ORDINARIO 2026**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			
SECCIÓN DE INGRESOS: PRESUPUESTO DE INGRESOS			
TOTAL, DE INGRESOS:		₡2,951,196,112.90	100.00%
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>₡1,667,664,180.28</b>	<b>56.51%</b>
1.1	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>₡662,320,260.30</b>	<b>22.44%</b>
1.1.2	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>₡229,244,000.00</b>	<b>7.77%</b>
1.1.2.1	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>₡229,244,000.00</b>	<b>7.77%</b>
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	₡229,244,000.00	7.77%
1.1.3	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>₡427,978,928.00</b>	<b>14.50%</b>
1.1.3.2	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>₡173,112,313.00</b>	<b>5.87%</b>
1.1.3.2.01	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>₡173,112,313.00</b>	<b>5.87%</b>
1.1.3.2.01.02	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES</b>	<b>₡173,112,313.00</b>	<b>5.87%</b>
1.1.3.2.01.02.01	Minería- Otras explotaciones minerales	₡150,000,000.00	5.08%
1.1.3.2.01.02.03	Impuestos específicos sobre la construcción	₡23,112,313.00	0.78%
1.1.3.3	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>₡254,866,615.00</b>	<b>8.64%</b>
1.1.3.3.01	<b>LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS</b>	<b>₡254,866,615.00</b>	<b>8.64%</b>
1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	₡254,866,615.00	8.64%
1.1.9	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>₡5,097,332.30</b>	<b>0.17%</b>
1.1.9.1	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>₡5,097,332.30</b>	<b>0.17%</b>
1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	₡5,097,332.30	0.17%
1.3	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>₡1,000,135,275.68</b>	<b>33.89%</b>
1.3.1	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>₡966,363,423.17</b>	<b>32.74%</b>
1.3.1.1	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>₡480,494,548.75</b>	<b>16.28%</b>
1.3.1.1.05	Venta de agua	₡480,494,548.75	16.28%
1.3.1.2	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>₡480,385,488.24</b>	<b>16.28%</b>
1.3.1.2.04	<b>ALQUILERES</b>	<b>₡30,629,639.76</b>	<b>1.04%</b>
1.3.1.2.04.01	<b>ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES</b>	<b>₡30,629,639.76</b>	<b>1.04%</b>
1.3.1.2.04.01.1	Otros alquileres (mercado)	₡25,630,886.76	0.87%
1.3.1.2.04.01.2	Otros alquileres (terminal)	₡4,998,753.00	0.17%
1.3.1.2.05	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>₡449,755,848.48</b>	<b>15.24%</b>

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<b>1.3.1.2.05.02</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA</b>	<b>₡20,480,388.00</b>	<b>0.69%</b>
1.3.1.2.05.02.1	Costo por nueva conexión	₡20,480,388.00	0.69%
<b>1.3.1.2.05.03</b>	<b>SERVICIOS DE CEMENTERIO</b>	<b>₡28,868,743.80</b>	<b>0.98%</b>
1.3.1.2.05.03.1	Mantenimiento de cementerio	₡28,868,743.80	0.98%
<b>1.3.1.2.05.04</b>	<b>SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>₡203,906,716.68</b>	<b>6.91%</b>
1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura	₡203,906,716.68	6.91%
<b>1.3.1.2.05.09.9</b>	<b>OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>₡196,500,000.00</b>	<b>6.66%</b>
1.3.1.2.05.09.9.02	Ingresos IMAS	₡196,500,000.00	6.66%
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>₡5,483,386.18</b>	<b>0.19%</b>
<b>1.3.1.3.01</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>₡2,798,745.12</b>	<b>0.09%</b>
1.3.1.3.01.01.1	Derechos de estacionamiento y terminales	₡2,798,745.12	0.09%
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>₡2,684,641.06</b>	<b>0.09%</b>
<b>1.3.1.3.02.09</b>	<b>OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>₡2,684,641.06</b>	<b>0.09%</b>
1.3.1.3.02.09.1	Derecho de cementerio- terreno	₡2,684,641.06	0.09%
<b>1.3.2</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>₡7,500,000.00</b>	<b>0.25%</b>
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>₡7,500,000.00</b>	<b>0.25%</b>
<b>1.3.2.3.03</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>₡7,500,000.00</b>	<b>0.25%</b>
<b>1.3.3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS</b>	<b>₡8,585,737.00</b>	<b>0.29%</b>
<b>1.3.3.1</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>₡8,585,737.00</b>	<b>0.29%</b>
<b>1.3.3.1.10.09</b>	<b>Multas varias</b>	<b>₡8,585,737.00</b>	<b>0.29%</b>
<b>1.3.4</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>₡17,686,115.51</b>	<b>0.60%</b>
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡12,223,061.17	0.41%
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	₡5,463,054.34	0.19%
<b>1.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>₡5,208,644.30</b>	<b>0.18%</b>
<b>1.4.1.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>₡2,502,951.71</b>	<b>0.08%</b>
1.4.1.2.02	Consejo Nacional de la política de la persona joven	₡2,502,951.71	0.08%
<b>1.4.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>₡2,705,692.59</b>	<b>0.09%</b>
1.4.1.3.01	IFAM ley de licores	₡2,705,692.59	0.09%

<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>₡1,283,531,932.62</b>	<b>43.49%</b>
<b>2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>₡1,283,531,932.62</b>	<b>43.49%</b>
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>₡1,283,531,932.62</b>	<b>43.49%</b>
<b>2.4.1.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>₡1,016,807,195.00</b>	<b>34.45%</b>
2.4.1.1.01	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Ley 8114)	₡1,016,807,195.00	34.45%
<b>2.4.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>₡266,724,737.62</b>	<b>9.04%</b>
2.4.1.3.02	Instituto de Desarrollo Rural (Convenio)	₡266,724,737.62	9.04%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026		
SECCIÓN DE INGRESOS: JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS		
	TOTAL, DE INGRESOS:	
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$2,951,196,112.90</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>\$1,667,664,180.28</b>
<b>1.1.2</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>\$662,320,260.30</b>
<b>1.1.2.1</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$229,244,000.00</b>
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	\$229,244,000.00
	Corresponde a los Ingresos del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (IBI) cuyo sustento legal se basa en lo indicado en la ley 7509 y su Reglamento. Se utilizó el método lineal simple basado en los ingresos históricos recaudados por el IBI en los últimos cinco años (2023-2025), utilizando la siguiente fórmula de estimación: Fórmula Crecimiento promedio: Ingreso Último año - Ingreso primer Año/Números de años - 1. Esto según lo indicado en el informe plurianual presentado por el departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Montes de Oro.	
<b>1.1.3</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$427,978,928.00</b>
<b>1.1.3.2</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$173,112,313.00</b>
<b>1.1.3.2.01</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>\$173,112,313.00</b>
<b>1.1.3.2.01.02</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES</b>	<b>\$173,112,313.00</b>
1.1.3.2.01.02.01	Minería- Otras explotaciones minerales	\$150,000,000.00
	Corresponde a los ingresos que provienen del pago del impuesto por la extracción de recursos minerales en el cantón de Montes de Oro, el sustento legal de dicho impuesto corresponde a lo indicado en el Código de Minería en su artículo 55, inciso II, punto b. El cual establece que la empresa concesionaria de la extracción de recursos minerales deberá de pagar un 2% correspondiente a las ventas brutas. El cálculo de la proyección está considerado según los ingresos recaudados por este municipio al cierre del mes de Julio 2025 que suman 131,02 millones (esto según los informes de ejecución mensual presentados a la CGR) más un 12,65% que es lo estimado se recaudó en los meses de agosto a diciembre del año 2025.	
1.1.3.2.01.02.03	Impuestos específicos sobre la construcción	\$23,112,313.00

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

<p>Corresponde a los Ingresos del impuesto sobre la construcción cuyo sustento legal se basa en lo indicado en: Artículo 84 del Código Municipal (Ley N.º 7794), Ley de Construcciones (Ley N.º 833) y Ley de Planificación Urbana, en el artículo 70 el cual establece el cobro del 1% sobre el valor de la obra. La proyección de ingresos se toma como base los datos del sistema informático Infinito, de la cantidad del ingreso del impuesto de construcción, que pagaron en el periodo anual. Se utiliza una tasa conservadora del 5% anual, inferior al crecimiento observado en 2024-2025, para reflejar la incertidumbre del sector. Fórmula aplicada: Proyección Año n = Ingreso Año Anterior * (1 + 0.05). Esto según lo indicado en el informe plurianual presentado por el departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Montes de Oro.</p>	
<b>1.1.3.3</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>1.1.3.3.01</b>	<b>LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS</b>
1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales
<p>Corresponde a los Ingresos por concepto de patentes municipales (comerciales y de licores) cuyo sustento legal se basa en lo indicado en la Ley N.º 7578: Ley de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oro. Ley N.º 8131: Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. La proyección de ingresos se contempla una tasa de crecimiento compuesta del 6.5% anual, basada en el comportamiento histórico de los ingresos entre 2022 y 2025 y bajo un escenario conservador de crecimiento económico local, las proyecciones de crecimiento económico y comercial del cantón. Fórmula Aplicada:</p>	
$\text{CAGR} = \left( \frac{V_{\text{final}}}{V_{\text{inicial}}} \right)^{\frac{1}{n}} - 1$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <math>V_{\text{final}} = 239.313.489</math></li> <li>* <math>V_{\text{inicial}} = 189.205.302</math></li> <li>* <math>n = 3</math> (número de años entre 2022 y 2025)</li> </ul> <p>Substituyéndole:</p> $\text{CAGR} = \left( \frac{239.313.489}{189.205.302} \right)^{\frac{1}{3}} - 1$ $= (1.2051)^{0.3333} - 1 \approx 1.00656 - 1 = 0.00656 = 6.56\%$	
<b>1.1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>
<b>1.1.9.1</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>
1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales
	<b>₡5,097,332.30</b>
	<b>₡5,097,332.30</b>
	<b>₡5,097,332.30</b>

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

### 18 de setiembre de 2025

corresponde a los Ingresos por concepto de Timbres Pro-Parques Nacionales cuyo sustento legal se basa en lo indicado en la ley 7788 [ley de Biodiversidad] artículo 43. La proyección de ingresos se calcula basada en los montos estimados en las patentes municipales que se estima cobrar en el 2026, a este monto se le calcula el 2% que es lo indicado en la ley supra señalada. La fórmula utilizada: **Total de Ingresos por Patentes**

3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1 000 135 275,68
3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$966 363 423,17
3.1.1	VENTA DE BIENES	\$480 494 548,75
3.1.1.05	Venta de agua	\$480 494 548,75

Este informe se fundamenta en el análisis del comportamiento histórico de la reclaudación, la aplicación de tarifas vigentes aprobadas mediante acuerdo municipal y los lineamientos establecidos en la Ley N.º 131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como en la normativa que regula la prestación del servicio de agua potable.

Biomarker	2008		2007		2006		2005	
	Mean	SD	Mean	SD	Mean	SD	Mean	SD
<b>Mean (SD) of all biomarkers</b>								
Urea	7.00	1.66	7.02	1.66	7.00	1.66	7.00	1.66
Creatinine	1.00	0.10	1.00	0.10	1.00	0.10	1.00	0.10
Urea:Creatinine	7.00	1.66	7.02	1.66	7.00	1.66	7.00	1.66
Urea:Creatinine:Urea	1.00	0.10	1.00	0.10	1.00	0.10	1.00	0.10
Urea:Creatinine:Creatinine	7.00	1.66	7.02	1.66	7.00	1.66	7.00	1.66

Activity

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

SERVICIO Fijo	6.00	146.560,00	6.00	792.306,72	6.00	792.306,72	6.00	792.306,72
Doméstica	2.506,00	384.134.973,36	2.656,00	411.367.405,15	5.306,00	633.029.722,87	5.506,00	674.781.250,35
Oficina	200,00	45.303.589,19	200,00	45.475.941,95	230,00	46.578.145,75	250,00	50.629.174,77
Reproductiva	5,00	7.512.464,80	5,00	2.660.635,92	5,00	2.154.183,86	5,00	2.154.265,88
Profesional	10,00	34.024.088,63	10,00	15.924.105,62	10,00	15.196.298,96	20,00	15.196.298,96
Galáctico	12,00	8.379.412,76	12,00	8.444.633,71	12,00	319.233,33	12,00	319.233,33
Solana			1.157,00		1.157,00		1.157,00	
<b>TOTALES</b>	<b>2.707,00</b>	<b>480.385.488,24</b>	<b>4.054,00</b>	<b>484.674.109,82</b>	<b>6.734,00</b>	<b>630.099.626,41</b>	<b>7.100,00</b>	<b>743.182.407,77</b>

Fundamento Legal:

Tarifa publicada en el diario la Gaceta N° 128, pág.33, indica PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL (SEGUNDA VEZ) Tarifas actualizadas vigentes, aprobadas mediante Acuerdo Municipal en primera instancia N° 31 en la sesión ordinaria N°32-2024 del 10 de diciembre del 2024,y sesión ordinaria N° 59-2025del 17 junio del 2025en segunda instancia, en cumplimiento con las disposiciones regulatorias aplicables.

Ley N° 7794 -Código Municipal Art 83, indica por los servicios que preste la Municipalidad se cobrará tasas y precios y que los usuarios deberán pagar por estos servicios brindados que se establezcan por ley.

<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>€480.385.488,24</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€30.629.639,76</b>
<b>1.3.1.2.04.01</b>	<b>ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES</b>	<b>€30.629.639,76</b>
1.3.1.2.04.01.1	Otros alquileres (mercado)	€25.630.886,76

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Con base al monto mensual y anual se realiza el análisis de la estimación de lo que se puede esperar para el ingreso anual del mercado, siendo lo más posible a la realidad que se percibe en el presente año 2025 con respecto al alquiler de locales.

Se toma como base de referencia el incremento del quinquenio aprobado por el Concejo Municipal, en el cual se deja que el 2025 el incremento será de un 12% y el resto de los años de un 10% aproximadamente. Se toma el costo de cada local de acuerdo al valor de cada periodo según el quinquenio y esto se multiplica por 12 meses para sacar el ingreso promedio anual.

Alquiler = Ingreso Promedio Mensual x 12 meses = Ingreso promedio anual

Siendo: Año 2026=  $2\,392\,216,10 \times 12 = 28\,706\,593,17$

Para ser conservadores en la proyección se valida al 2025 la cantidad de locales sin alquilar dando un resultado de 3 343 107,53 anual.

(Ingreso Promedio Anual – Locales sin alquilar) = Proyección recomendada

Siendo:  $28\,706\,593,17 - 3\,343\,107,53 = 25\,363\,485,64$

Este resultado nos da un panorama más conservador y realista que es lo que buscamos para obtener resultados más equivalentes a la realidad.

Base Legal y sustento del cobro

º Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales N° 7027

º Ley General de Contratación Pública Art 64

º Reglamento del Mercado Municipal de Montes de Oro

º Plan Quinquenal aprobado por el concejo municipal.

**1.3.1.2.04.01.2**      **Otros alquileres (terminal)**      **₡4,998,753.00**

Con base al monto mensual y anual se realiza el análisis de la estimación de lo que se puede esperar para el ingreso anual del mercado, siendo lo más posible a la realidad que se percibe en el presente año 2025 con respecto al alquiler de locales.

Se toma como base de referencia el incremento del quinquenio aprobado por el Concejo Municipal, en el cual se deja que el 2025 el incremento será de un 12% y el resto de los años de un 10% aproximadamente. Se toma el costo de cada local de acuerdo al valor de cada periodo según el quinquenio y esto se multiplica por 12 meses para sacar el ingreso promedio anual.

Alquiler = Ingreso Promedio Mensual x 12 meses = Ingreso promedio anual.

º Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales N° 7027

º Ley General de Contratación Pública Art 64

º Reglamento del Mercado Municipal de Montes de Oro

º Plan Quinquenal aprobado por el concejo municipal.

**1.3.1.2.05**      **SERVICIOS COMUNITARIOS**      **₡449,755,848.48**

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<b>1.3.1.2.05.02 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA</b>		
1.3.1.2.05.02.1	Costo por nueva conexión	<b>€20.480.388,00</b>
	Esta estimación se fundamenta en el análisis del comportamiento histórico de la recaudación, la aplicación de tarifas vigentes aprobadas mediante acuerdo municipal y los lineamientos establecidos en la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como en la normativa que regula la prestación del servicio de agua potable.	€20.480.388,00
	Metodología de análisis para proyección de los siguientes períodos 2026 - 2029	
	Calculo de ingresos por venta de nuevas conexiones:	
	Cantidad de nuevas ventas x costo del servicio = Ingreso Promedio anual	
	Ejemplo:	
	150 x 136.535,92 = 20.480.388,00	
<b>1.3.1.2.05.03 SERVICIOS DE CEMENTERIO</b>		
1.3.1.2.05.03.1	Mantenimiento de cementerio	<b>€28.868.743,80</b>
	Se ha basado primordialmente en un análisis minucioso de los ingresos obtenidos por este municipio durante los últimos años. Utilizando como base un cálculo de promedio simple se ha podido considerar que, para este servicio el aumento será de un 2% anual, siendo un escenario conservador con respecto a las estadísticas arrojadas durante los últimos 5 años.	€28.868.743,80
	Valor del Mantenimiento x Total de Terrenos = Valor Estimado	
	(14.508,00 X 2341) = 33.963.228,00	
	Valor Estimado X Factor de Morosidad = Valor de la Morosidad	
	(33.963.228,00 X 0,15%) = 5.094.484,20	
	Procedimientos Utilizados:	
	Ú Análisis históricos de costos por servicios e ingresos de los años 2021 al 2025	
	Ú Uso de la fórmula por Promedio Simple	
	Ú Uso de un promedio por morosidad con respecto a lo no recaudado	
	Base Legal:	
	Ú Ley N.º 8131: Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,	
	Ú Directrices de la Contraloría General de la República, sobre formulación presupuestaria.	
<b>1.3.1.2.05.04 SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>		
1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura	<b>€203.906.716,68</b>
		€203.906.716,68

Corresponde al pago del servicio por recolección de basura el cual está sustentado legalmente por la ley de residuos sólidos N°8839 y el reglamento municipal para la aplicación de tarifas del servicio de recolección de basura en Montes de oro.

Actualmente se cuenta con una tarifa diferenciada y por tipo de servicio y se divide en:

- Basura Comercial 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- Basura de Gobierno 1, 2, 3, 4, y 5.
- Basura Residencial 1, 2, 3 y 4.

La Municipalidad de Montes de Oro cuenta con un total de 4803 personas que se ven beneficiadas del servicio y para el año 2026 se realiza la siguiente fórmula para su cálculo:

Sumatoria total (Cantidad de Contribuyente \* n tipo de servicio \* 12 meses)=Monto estimado a recaudar.

<b>1.3.1.2.05.09.9</b>	<b>OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>₡196,500,000.00</b>
1.3.1.2.05.09.9.02	Ingresos IMAS	₡196,500,000.00
	Los ingresos por Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) Cuidado y Desarrollo Infantil otorgada por el IMAS las personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, cuyos niños y niñas requieren ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) para el año 2026, se estima en ₡131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos), por cada persona menor de edad que reciba los servicios, esto de acuerdo con la ley 9220 Red de Cuido y Desarrollo Infantil artículo 4, inciso a), y artículo 10, inciso h). Realizado al Modelo de Costos vigente. Y según la proyección de matrícula registrada durante períodos anteriores y la matrícula actual se proyecta un dato de 125 niños sujetos a beneficios. Es por esto que el cálculo de este ingreso es realizado con la siguiente formula:	
	$(MMS*C)*12=MPIA$	
	En donde:	
	MMS=Monto mensual de subsidio otorgado por cada persona menor de edad.	
	C=Cantidad de Matrícula proyectada de menores beneficiarios de subsidio.	
	12=Cantidad de meses por año.	
	MPIA=Monto proyectado de ingresos anuales.	
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>₡5,483,386,18</b>
<b>1.3.1.3.01</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>₡2,798,745,12</b>
1.3.1.3.01.01.1	Derechos de estacionamiento y terminales	₡2,798,745,12

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<p>Los ingresos obtenidos por el derecho de estacionamiento y terminales son los que provienen del pago por el derecho de estacionamiento y salidas del servicio de buses en el cantón de Montes de Oro, Cuya base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7717, Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos Art 18 Fijación de Tarifas</li> <li>• Ley 9078, Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Art.15, 96</li> </ul> <p>Metodología para el Servicio de Estacionamiento</p> <p>Costo mensual x 12 meses = Recaudación anual</p>	
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>
<b>1.3.1.3.02.09</b>	<b>OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>
1.3.1.3.02.09.1	Derecho de cementerio- terreno
	Corresponde al ingreso por el derecho que adquieren las personas por el uso de un espacio para ser utilizado a futuro. Procedimientos Utilizados:
	ü Análisis históricos de costos por servicios e ingresos de los años 2021 al 2025
	ü Uso de la fórmula por Promedio Simple
	ü Uso de un promedio por morosidad con respecto a lo no recaudado
	Base Legal
	ü Ley N.º 8131: Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
	ü Directrices de la Contraloría General de la República, sobre formulación presupuestaria.
<b>1.3.2</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS
	Corresponde a los ingresos correspondientes a intereses ganados de las cuentas bancarias, mismos otorgados por la banca estatal la cual entrega dividendos al cierre de cada mes. Se estima dicho ingreso según los intereses generados en cuenta de enero a julio (mismos que se ven reflejados en los informes de ejecución mensual) + una proyección similar a los 5 últimos meses del año 2025. La fuente legal de estos ingresos se considera como recursos libres.
<b>1.3.3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS</b>
<b>1.3.3.1</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>
<b>1.3.3.1</b>	<b>OTRAS MULTAS Y SANCIONES</b>
1.3.3.1.09.09	Multas varias

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

El cobro de multas por no presentación de la declaración jurada de patentes en el plazo correspondiente se encuentra amparado en la normativa vigente:

- Ley N° 7578, "Tarifas de Impuestos Municipales del Cantón de Montes de Oro";
- El artículo 5 impone a los patentados la obligación de presentar anualmente una declaración jurada de ingresos brutos.
- El artículo 12 establece que: Artículo 12.- Sanción, Los contribuyentes que no presenten la declaración jurada municipal dentro del término establecido en el artículo 5 de esta ley, serán sancionados con una multa del diez por ciento (10%) del impuesto de patentes correspondiente a todo el año anterior.

**Calculo Detallado:**

1. Se identifica el monto base de recaudación para el 2026:

$$M_{base} = \$8585737$$

2. Se define el factor de crecimiento proyectado:

$$g = 0$$

3. Se sustituye en la fórmula:

$$PI_{2026} = \$8585737 \times (1 + 0)$$

4. Resultado:

$$PI_{2026} = \$8585737$$

<b>1.3.4</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>\$17,686,115.51</b>
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	\$12,223,061.17

Corresponde a los ingresos por intereses moratorios que se derivan del pago tardío de los impuestos, este ingreso se realiza un cálculo generado de la base de datos de recaudaciones de período anteriores por el mismo concepto, según datos presentado en los informes anuales ante la CGR. Utilizando la siguiente fórmula para su cálculo: Sumatoria de los años 2021 al 2025/5=presupuesto 2026.

1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	₡5,463,054.34
Corresponde a los ingresos por intereses moratorios que se derivan del pago tardío de bienes y servicios este ingreso se realiza un cálculo generado de la base de datos de recaudaciones de periodo anteriores por el mismo concepto, según datos presentado en los informes anuales ante la CGR. Utilizando la siguiente fórmula para su cálculo: Sumatoria de los años 2021 al 2025/5="presupuesto 2026.		
<b>1.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>₡5,208,644.30</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>₡2,502,951.71</b>
<b>1.4.1.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>₡2,502,951.71</b>
1.4.1.2.02	Consejo Nacional de la política de la persona joven	₡2,502,951.71
Corresponde al Ingreso por transferencia que otorga el Ministerio de Cultura y Juventud, por medio del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven cuyo sustento legal se basa en lo indicado en la Ley General de la Persona Joven N° 8261 artículos 25 y 26. Para el periodo 2026 se proyecta el mismo monto que se estableció en el presupuesto 2025.		
<b>1.4.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>₡2,705,692.59</b>
1.4.1.3.01	IFAM ley de licores	₡2,705,692.59
Corresponde al ingreso del impuesto especial de consumo del 10% sobre el precio de venta del producto (para licores nacionales) o el costo de importación (para licores extranjeros), además del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) recibe el 50% de lo recaudado para ser distribuido entre todas las municipalidades, proporcionalmente a su población.		
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>₡1,283,531,932.62</b>
<b>2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>₡1,283,531,932.62</b>
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>₡1,283,531,932.62</b>
<b>2.4.1.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>₡1,016,807,195.00</b>
2.4.1.1.01	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (LEY 8114)	₡1,016,807,195.00

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<p>Corresponde a los ingresos por transferencia otorgados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.<sup>o</sup> 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria" y sus modificaciones, según lo presentado ante la asamblea legislativa en el proceso de formulación del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio económico 2026 se establecen los "Montos estimados preliminarmente por asignar a las 84 municipalidades del país, Ley N<sup>o</sup>9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Cantonal" según modificación del artículo N<sup>o</sup>5 de la Ley N<sup>o</sup>8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributaria" para el ejercicio económico y fiscal del año 2026"</p>		
2.4.1.3	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>₡266,724,737.62</b>
2.4.1.3.02	Instituto de Desarrollo Rural (Convenio)	₡266,724,737.62

Corresponde a la transferencia de capital que el Instituto de Desarrollo Rural traslada a la Municipalidad de Montes de Oro para el cumplimiento del convenio específico entre el instituto de desarrollo rural y la municipalidad de montes de oro para el proyecto de mejoramiento de la conectividad del sector norte del cantón de montes de oro, mediante recarpeteo de 2.8 km del camino C-6-04-02. Estos recursos están sustentados mediante el convenio firmado entre las instituciones y contemplados en el presupuesto del INDER para el año 2026, se considera que es una transferencia de capital que se realizará por única vez.

	<b>PRESUPUESTO ORDINARIO TOTAL</b>	<b>₡2,951,196,112.90</b>
	<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>₡579,777,414.49</b>
	<b>ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>₡546,944,792.63</b>
0	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡333,276,915.34</b>
0.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡166,851,085.04</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡165,201,085.04
0.01.05	Suplencias	₡1,650,000.00
0.02	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>₡46,545,925.50</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡2,333,354.75
0.02.05	Dietas	₡44,212,570.75
0.03	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡64,911,327.46</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡24,533,292.88
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡22,377,316.95
0.03.03	Decimotercer mes	₡18,000,717.63
0.04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡28,928,098.98</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡27,444,606.73
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡1,483,492.25
0.05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡26,040,478.36</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡16,316,201.13
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡3,241,425.74
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡6,482,851.49
1	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡26,702,773.56</b>
1.02	<b>Servicios Básicos</b>	<b>₡7,680,000.00</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡4,580,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡3,100,000.00
1.03	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>₡1,550,000.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡300,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡600,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡650,000.00
1.05	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>₡2,300,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	₡1,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡1,300,000.00
1.06	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>₡12,000,000.00</b>
1.06.01	Seguros	₡12,000,000.00

1.08	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡500,000.00
1.99	<b>Servicios Diversos</b>	<b>₡2,172,773.56</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	₡2,172,773.56
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡5,176,898.69</b>
2.01	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>₡1,609,639.88</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡1,600,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡9,639.88
2.03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡770,000.00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡240,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡430,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡100,000.00
2.04	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>₡597,258.81</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡597,258.81
2.99	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>₡2,200,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡700,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡500,000.00
5	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡5,070,000.00</b>
5.01	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>₡5,070,000.00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡3,070,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡2,000,000.00
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>₡101,718,205.03</b>
6.01	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>₡101,718,205.03</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	₡2,292,440.00
	Órgano de Normalización técnica (1% IBI)	₡2,292,440.00
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos descentralizados	₡15,635,710.27
	Junta Administrativas Registro Nacional (2% IBI)	₡4,584,880.00
	Conagebio	₡509,733.25
	Fondo Parques Nacionales	₡3,211,319.34
	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	₡7,329,777.68
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	₡22,924,400.00
	Juntas de Educación 10% (IBI)	₡22,924,400.00
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	₡60,865,654.76

	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro	₡57,777,092.93
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	₡3,088,561.83
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>₡75,000,000.00</b>
<b>7.01</b>	<b>Transferencias de capital al sector publico</b>	<b>₡75,000,000.00</b>
7.01.06	Transferencias de capital a instituciones públicas financieras	₡75,000,000.00
	<b>ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA</b>	<b>₡32,832,621.86</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡22,583,621.86</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡17,620,969.48</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡17,620,969.48
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡1,629,939.68</b>
0.03.03	Decimotercer mes	₡1,629,939.68
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡1,071,354.95</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡983,250.10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡88,104.85
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡2,261,357.75</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡528,629.09
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡264,314.54
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡1,468,414.12
<b>1</b>	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡9,674,000.00</b>
<b>1.03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>₡80,000.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡30,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡50,000.00
<b>1.04</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	₡4,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡4,000,000.00
<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>₡350,000.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡350,000.00
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>₡594,000.00</b>
1.06.01	Seguros	₡594,000.00
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>₡500,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	₡500,000.00
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>₡150,000.00</b>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡150,000.00

<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡225,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>₡100,000.00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡100,000.00
<b>2.99</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>₡125,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡75,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡50,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡350,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>₡350,000.00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡350,000.00
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b>₡1,005,537,428.38</b>
<b>SERVICIO 01: ACUEDUCTO E HIDRANTES</b>		<b>₡404,876,027.00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡123,417,370.70</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡68,845,139.88</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡61,345,139.88
0.01.02	Jornales	₡6,000,000.00
0.01.05	Suplencias	₡1,500,000.00
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>₡4,500,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡4,500,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡30,976,547.24</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡20,866,083.56
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡2,085,718.52
0.03.03	Decimotercer mes	₡8,024,745.16
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡9,388,951.83</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡8,907,467.12
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡481,484.71
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡9,706,731.75</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡5,373,369.36
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡1,444,454.13
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡2,888,908.26
<b>1</b>	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡51,572,682.85</b>
<b>1.01</b>	<b>Alquiler de maquinaria</b>	<b>₡10,000,000.02</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡10,000,000.02
<b>1.02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>₡5,000,000.00</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡3,000,000.00

1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡2,000,000.00
<b>1.03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>₡7,350,000.00</b>
1.03.01	Información	₡500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡3,250,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡3,600,000.00
<b>1.04</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>₡5,500,000.00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	₡5,500,000.00
<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>₡460,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	₡160,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡300,000.00
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>₡6,000,000.00</b>
1.06.01	Seguros	₡6,000,000.00
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>₡600,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	₡600,000.00
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>₡13,258,761.40</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡4,217,095.10
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡8,509,803.58
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡531,862.72
<b>1.99</b>	<b>Servicios Diversos</b>	<b>₡3,403,921.43</b>
1.99.01	Servicios de regulación	₡3,403,921.43
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡63,061,116.13</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>₡14,563,725.45</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡8,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1,063,725.45
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	₡5,000,000.00
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡41,197,390.68</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡3,538,077.07
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡1,063,725.45
2.03.03	Madera y sus derivados	₡531,862.72
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡531,862.72
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡35,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡531,862.72
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>₡5,500,000.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡1,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡4,000,000.00
<b>2.99</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>₡1,800,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡600,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡400,000.00

2.99.04	Textiles y vestuario	₡400,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡400,000.00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES.</b>	<b>₡78,478,001.03</b>
<b>3.02</b>	<b>Intereses sobre préstamo</b>	<b>₡78,478,001.03</b>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	₡78,478,001.03
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡15,274,744.19</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>₡10,650,000.00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡3,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡900,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡1,250,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡4,000,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡1,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡4,624,744.19</b>
5.02.07	Instalaciones	₡4,624,744.19
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION.</b>	<b>₡73,072,112.10</b>
<b>8.02</b>	<b>Amortización de prestamos</b>	<b>₡73,072,112.10</b>
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	₡73,072,112.10
<b>SERVICIO 04: CEMENTERIOS</b>		<b>₡25,779,636.11</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡17,400,981.50</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡8,812,259.44</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡6,334,587.10
0.01.02	Jornales	₡2,477,672.34
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>₡1,500,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡1,500,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡4,207,766.57</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡1,858,371.46
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡1,232,470.03
0.03.03	Decimotercer mes	₡1,116,925.08
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡1,416,506.10</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡1,343,864.76
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡72,641.34
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡1,464,449.39</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡810,677.34

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡435,848.03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡217,924.02
1	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b><u>₡4,978,654.61</u></b>
1.01	<b><u>Alquiler de maquinaria</u></b>	<b><u>₡1,778,654.61</u></b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1,778,654.61
1.02	<b><u>Servicios Básicos</u></b>	<b><u>₡800,000.00</u></b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡300,000.00
1.03	<b><u>Servicios comerciales y financieros</u></b>	<b><u>₡1,300,000.00</u></b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡1,300,000.00
1.06	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b><u>₡1,100,000.00</u></b>
1.06.01	Seguros	₡1,100,000.00
2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b><u>₡3,400,000.00</u></b>
2.01	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b><u>₡1,000,000.00</u></b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500,000.00
2.03	<b><u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b><u>₡1,500,000.00</u></b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡500,000.00
2.04	<b><u>Herramientas, repuestos y accesorios</u></b>	<b><u>₡500,000.00</u></b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡500,000.00
2.99	<b><u>Útiles, materiales y suministros diversos</u></b>	<b><u>₡400,000.00</u></b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₡300,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡100,000.00
<b><u>SERVICIO 05: EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</u></b>		<b><u>₡14,274,658.94</u></b>
1	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b><u>₡10,463,328.91</u></b>
1.07	<b><u>Capacitación y protocolo</u></b>	<b><u>₡10,463,328.91</u></b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡10,463,328.91
2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b><u>₡3,811,330.03</u></b>
2.02	<b><u>Alimentos y productos agropecuarios</u></b>	<b><u>₡3,811,330.03</u></b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡3,811,330.03
<b><u>SERVICIO 06: ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</u></b>		<b><u>₡16,659,637.96</u></b>
0	<b><u>REMUNERACIONES.</u></b>	<b><u>₡13,562,139.84</u></b>
0.01	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b><u>₡9,408,198.64</u></b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡9,408,198.64

<b>0.03</b>	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b>₡2,055,546.71</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡1,173,720.14
0.03.03	Decimotercer mes	₡881,826.57
<b>0.04</b>	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b>₡1,031,737.08</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡978,827.49
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡52,909.59
<b>0.05</b>	<b><u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u></b>	<b>₡1,066,657.41</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡590,471.07
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡158,728.78
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡317,457.56
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡3,097,498.12</b>
<b>1.02</b>	<b><u>Servicios Básicos</u></b>	<b>₡2,497,498.12</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡2,497,498.12
<b>1.06</b>	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b>₡600,000.00</b>
1.06.01	Seguros	₡600,000.00
<b>SERVICIO 07: GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS</b>		<b>₡163,125,373.35</b>
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES.</u></b>	<b>₡81,452,080.60</b>
<b>0.01</b>	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b>₡50,872,761.61</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡35,972,761.61
0.01.02	Jornales	₡9,900,000.00
0.01.05	Suplencias	₡5,000,000.00
<b>0.02</b>	<b><u>Remuneraciones Eventuales</u></b>	<b>₡2,400,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡2,400,000.00
<b>0.03</b>	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b>₡15,576,691.41</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡7,815,639.57
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡2,464,940.07
0.03.03	Decimotercer mes	₡5,296,111.77
<b>0.04</b>	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b>₡6,196,450.77</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡5,878,684.07
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡317,766.71

<b>0.05</b>	<b><u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u></b>	<b>₡6,406,176.80</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡3,546,276.44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡953,300.12
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡1,906,600.24
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡35,400,000.00</b>
<b>1.01</b>	<b><u>Alquiler de maquinaria</u></b>	<b>₡15,750,000.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡15,750,000.00
<b>1.02</b>	<b><u>Servicios Básicos</u></b>	<b>₡1,150,000.00</b>
1.02.03	Servicio de correo	₡1,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡150,000.00
<b>1.03</b>	<b><u>Servicios comerciales y financieros</u></b>	<b>₡6,100,000.00</b>
1.03.01	Información	₡500,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡100,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡2,500,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡3,000,000.00
<b>1.05</b>	<b><u>Gastos de viaje y de transporte</u></b>	<b>₡400,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	₡200,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡200,000.00
<b>1.06</b>	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b>₡4,500,000.00</b>
1.06.01	Seguros	₡4,500,000.00
<b>1.07</b>	<b><u>Capacitación y protocolo</u></b>	<b>₡1,000,000.00</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡1,000,000.00
<b>1.08</b>	<b><u>Mantenimiento y reparación</u></b>	<b>₡6,500,000.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡6,000,000.00
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b>₡45,703,292.75</b>
<b>2.01</b>	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b>₡36,000,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡35,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500,000.00
<b>2.04</b>	<b><u>Herramientas, repuestos y accesorios</u></b>	<b>₡5,000,000.00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡5,000,000.00
<b>2.99</b>	<b><u>Útiles, materiales y suministros diversos</u></b>	<b>₡4,703,292.75</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡399,943.20
2.99.04	Textiles y vestuario	₡1,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡1,500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡1,000,000.00

2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	₡803,349.55
5	<b><u>BIENES DURADEROS.</u></b>	<b><u>₡570,000.00</u></b>
5.01	<b><u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u></b>	<b><u>₡570,000.00</u></b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡570,000.00
	<b><u>SERVICIO 08: GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</u></b>	<b><u>₡22,136,143.90</u></b>
1	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b><u>₡16,800,000.00</u></b>
1.01	<b><u>Alquiler de maquinaria</u></b>	<b><u>₡16,800,000.00</u></b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡16,800,000.00
2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b><u>₡5,336,143.90</u></b>
2.03	<b><u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b><u>₡5,336,143.90</u></b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡3,300,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡1,036,143.90
	<b><u>SERVICIO 09: GESTIÓN Y CONTROL URBANO</u></b>	<b><u>₡86,516,320.82</u></b>
0	<b><u>REMUNERACIONES.</u></b>	<b><u>₡60,000,000.00</u></b>
0.01	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b><u>₡35,205,149.91</u></b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡35,205,149.91
0.03	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b><u>₡15,511,904.92</u></b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡6,396,555.84
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡5,214,296.31
0.03.03	Decimotercer mes	₡3,901,052.77
0.04	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b><u>₡4,564,231.74</u></b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡4,330,168.57
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡234,063.17
0.05	<b><u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u></b>	<b><u>₡4,718,713.43</u></b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡2,612,144.93
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡702,189.50
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡1,404,379.00
1	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b><u>₡16,950,000.00</u></b>
1.02	<b><u>Servicios Básicos</u></b>	<b><u>₡3,500,000.00</u></b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡2,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡1,500,000.00

<b>1.03</b>	<b><u>Servicios comerciales y financieros</u></b>	<b>₡8,650,000.00</b>
1.03.01	Información	₡500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡2,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡6,150,000.00
<b>1.06</b>	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b>₡2,800,000.00</b>
1.06.01	Seguros	₡2,800,000.00
<b>1.08</b>	<b><u>Mantenimiento y reparación</u></b>	<b>₡1,000,000.00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡1,000,000.00
<b>1.09</b>	<b><u>Impuestos</u></b>	<b>₡1,000,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	₡1,000,000.00
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b>₡4,000,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b>₡1,500,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡1,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡500,000.00
<b>2.03</b>	<b><u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b>₡500,000.00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡500,000.00
<b>2.99</b>	<b><u>Útiles, materiales y suministros diversos</u></b>	<b>₡2,000,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡500,000.00
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS.</u></b>	<b>₡5,566,320.82</b>
<b>5.01</b>	<b><u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u></b>	<b>₡5,566,320.82</b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡5,566,320.82
<b>SERVICIO 13: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS</b>		<b>₡20,504,709.40</b>
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES.</u></b>	<b>₡8,081,329.36</b>
<b>0.01</b>	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b>₡4,373,780.09</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡1,896,107.75
0.01.02	Jornales	₡2,477,672.34
<b>0.03</b>	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b>₡2,457,170.11</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡699,242.37
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡1,232,470.03
0.03.03	Decimotercer mes	₡525,457.71
<b>0.04</b>	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b>₡614,785.52</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡583,258.06
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡31,527.46

0.05	<b><u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u></b>	<b><u>₡635,593.64</u></b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡351,846.48
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡94,582.39
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡189,164.77
1	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b><u>₡6,747,633.03</u></b>
1.02	<b><u>Servicios Básicos</u></b>	<b><u>₡1,000,000.00</u></b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡1,000,000.00
1.03	<b><u>Servicios comerciales y financieros</u></b>	<b><u>₡1,747,633.03</u></b>
1.03.01	Información	₡150,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡150,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡1,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡447,633.03
1.06	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b><u>₡1,500,000.00</u></b>
1.06.01	Seguros	₡1,500,000.00
1.08	<b><u>Mantenimiento y reparación</u></b>	<b><u>₡2,500,000.00</u></b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡2,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡500,000.00
2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b><u>₡5,175,747.01</u></b>
2.01	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b><u>₡2,250,000.00</u></b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡200,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡50,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡2,000,000.00
2.03	<b><u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b><u>₡1,725,747.01</u></b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡700,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡925,747.01
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡100,000.00
2.04	<b><u>Herramientas, repuestos y accesorios</u></b>	<b><u>₡100,000.00</u></b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡50,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡50,000.00
2.99	<b><u>Útiles, materiales y suministros diversos</u></b>	<b><u>₡1,100,000.00</u></b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₡600,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡400,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡100,000.00
5	<b><u>BIENES DURADEROS.</u></b>	<b><u>₡500,000.00</u></b>
5.01	<b><u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u></b>	<b><u>₡500,000.00</u></b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡500,000.00

<b>SERVICIO 14: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		<b>₡14,384,897.55</b>
0	<b><u>REMUNERACIONES.</u></b>	<b>₡12,879,862.10</b>
0.01	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b>₡7,966,647.51</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡7,966,647.51
0.03	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b>₡2,920,385.15</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡2,082,921.10
0.03.03	Decimotercer mes	₡837,464.05
0.04	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b>₡979,832.93</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡929,585.09
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡50,247.84
0.05	<b><u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u></b>	<b>₡1,012,996.51</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡560,765.92
0.05.02	Apote Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡150,743.53
0.05.03	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡301,487.06
1	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡425,035.45</b>
1.06	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b>₡425,035.45</b>
1.06.01	Seguros	₡425,035.45
2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b>₡1,080,000.00</b>
2.99	<b><u>Útiles, materiales y suministros diversos</u></b>	<b>₡1,080,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡280,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡300,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡500,000.00
<b>SERVICIO 16: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL</b>		<b>₡15,638,729.73</b>
0	<b><u>REMUNERACIONES.</u></b>	<b>₡9,500,696.07</b>
0.01	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b>₡7,412,959.56</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡7,412,959.56
0.03	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b>₡617,746.63</b>
0.03.03	Decimotercer mes	₡617,746.63
0.04	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b>₡722,763.56</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡685,698.76
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡37,064.80

0.05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡747,226.32</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡413,643.14
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡111,194.39
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡222,388.79
1	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡2,738,033.66</b>
1.02	<b>Servicios Básicos</b>	<b>₡924,510.69</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡924,510.69
1.03	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>₡500,000.00</b>
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡500,000.00
1.06	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>₡313,522.97</b>
1.06.01	Seguros	₡313,522.97
1.08	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>₡1,000,000.00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡1,000,000.00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡400,000.00</b>
2.03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡400,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡200,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡200,000.00
5	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡3,000,000.00</b>
5.01	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>₡3,000,000.00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	₡3,000,000.00
	<b>SERVICIO 17: SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>₡221,641,293.62</b>
0	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡180,674,657.07</b>
0.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡115,058,016.78</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡112,558,016.78
0.01.02	Jornales	₡2,500,000.00
0.02	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>₡1,200,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡1,200,000.00
0.03	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡35,880,265.68</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡21,787,244.71
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡2,390,076.16
0.03.03	Decimotercer mes	₡11,702,944.80
0.04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡13,692,445.42</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡12,990,268.73
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡702,176.69

0.05	<b><u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u></b>	<b><u>₡14,843,929.19</u></b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡7,836,291.84
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡2,620,728.14
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡4,386,909.21
1	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b><u>₡12,803,158.46</u></b>
1.02	<b><u>Servicios Básicos</u></b>	<b><u>₡5,000,000.00</u></b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡4,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡1,000,000.00
1.06	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b><u>₡7,803,158.46</u></b>
1.06.01	Seguros	₡7,803,158.46
2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b><u>₡28,163,478.09</u></b>
2.01	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b><u>₡2,663,478.09</u></b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡2,263,478.09
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡400,000.00
2.02	<b><u>Alimentos y productos agropecuarios</u></b>	<b><u>₡22,000,000.00</u></b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡22,000,000.00
2.03	<b><u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b><u>₡300,000.00</u></b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡100,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡100,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡100,000.00
2.04	<b><u>Herramientas, repuestos y accesorios</u></b>	<b><u>₡1,100,000.00</u></b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡100,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡1,000,000.00
2.99	<b><u>Útiles, materiales y suministros diversos</u></b>	<b><u>₡2,100,000.00</u></b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡300,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡800,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡500,000.00
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>		<b><u>₡1,365,881,270.03</u></b>
<b>GRUPO 01: PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL</b>		<b><u>₡1,265,488,228.72</u></b>
<b>ACTIVIDAD 01: UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)</b>		<b><u>₡436,679,054.98</u></b>
0	<b><u>REMUNERACIONES.</u></b>	<b><u>₡185,340,193.28</u></b>
0.01	<b><u>Remuneraciones Básicas</u></b>	<b><u>₡120,997,445.61</u></b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡117,997,445.61
0.01.05	Suplencias	₡3,000,000.00

0.02	<b><u>Remuneraciones Eventuales</u></b>	<b>₡8,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡8,000,000.00
<b>0.03</b>	<b><u>Incentivos salariales</u></b>	<b>₡27,666,090.03</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡13,224,972.67
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡2,390,076.16
0.03.03	Decimotercer mes	₡12,051,041.20
<b>0.04</b>	<b><u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u></b>	<b>₡21,446,032.92</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡13,376,655.73
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡8,069,377.19
<b>0.05</b>	<b><u>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</u></b>	<b>₡7,230,624.72</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡723,062.47
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡2,169,187.42
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡4,338,374.83
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡176,516,226.38</b>
<b>1.01</b>	<b><u>Alquiler de maquinaria</u></b>	<b>₡95,800,000.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡95,800,000.00
<b>1.02</b>	<b><u>Servicios Básicos</u></b>	<b>₡5,000,000.00</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡2,500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡2,500,000.00
<b>1.03</b>	<b><u>Servicios comerciales y financieros</u></b>	<b>₡4,500,000.00</b>
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡4,500,000.00
<b>1.05</b>	<b><u>Gastos de viaje y de transporte</u></b>	<b>₡1,200,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	₡600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡600,000.00
<b>1.06</b>	<b><u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u></b>	<b>₡15,016,226.38</b>
1.06.01	Seguros	₡15,016,226.38
<b>1.07</b>	<b><u>Capacitación y protocolo</u></b>	<b>₡1,000,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	₡1,000,000.00
<b>1.08</b>	<b><u>Mantenimiento y reparación</u></b>	<b>₡54,000,000.00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡50,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡4,000,000.00
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b>₡63,822,635.32</b>
<b>2.01</b>	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b>₡9,100,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡6,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡400,000.00

2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡2,500,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	₡200,000.00
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡400,000.00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡200,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡200,000.00
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>₡45,322,635.32</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡5,322,635.32
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡40,000,000.00
<b>2.99</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>₡9,000,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡4,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡1,500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡2,000,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡11,000,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>₡11,000,000.00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	₡4,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡500,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡6,000,000.00
<b>PROYECTO 02: REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114/9329)</b>		<b>₡73,897,332.04</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡10,355,597.33</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡8,080,000.00</b>
0.01.02	Jornales	₡8,080,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡673,333.33</b>
0.03.03	Decimotercer mes	₡673,333.33
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡787,800.00</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡747,400.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡40,400.00
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡814,464.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡450,864.00

0.05.02	Apporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡242,400.00
0.05.03	Apporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡121,200.00
1	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡341,734.71</b>
1.06	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>₡341,734.71</b>
1.06.01	Seguros	₡341,734.71
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡63,200,000.00</b>
2.01	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>₡27,000,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡27,000,000.00
2.03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡36,200,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡30,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡3,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡200,000.00
<b>PROYECTO: 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE Y DRENAGE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114/9329)</b>		<b>₡73,897,332.04</b>
0	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡10,355,597.33</b>
0.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡8,080,000.00</b>
0.01.02	Jornales	₡8,080,000.00
0.03	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡673,333.33</b>
0.03.03	Decimotercer mes	₡673,333.33
0.04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡787,800.00</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡747,400.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡40,400.00
0.05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡814,464.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡450,864.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡242,400.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡121,200.00
1	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡341,734.71</b>
1.06	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>₡341,734.71</b>
1.06.01	Seguros	₡341,734.71
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡63,200,000.00</b>
2.01	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>₡27,000,000.00</b>

2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡27,000,000.00
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡36,200,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡30,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡3,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡200,000.00
<b>PROYECTO: 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE Y DRENAGE DEL DISTRITO DE UNION (LEY 8114/9329)</b>		<b>₡68,897,332.04</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES.</b>	<b>₡10,355,597.33</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>₡8,080,000.00</b>
0.01.02	Jornales	₡8,080,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>₡673,333.33</b>
0.03.03	Decimotercer mes	₡673,333.33
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>₡787,800.00</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	₡747,400.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡40,400.00
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>₡814,464.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡450,864.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡242,400.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡121,200.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡341,734.71</b>
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>₡341,734.71</b>
1.06.01	Seguros	₡341,734.71
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡58,200,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>₡27,000,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡27,000,000.00
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡31,200,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡25,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡3,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡200,000.00

<b>PROYECTO: 05 CONSTRUCCION DE ACERAS CANTÓN MONTES DE ORO (LEY 8114/9329)</b>		
		<b>₡25,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡25,000,000.00</b>
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡25,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡25,000,000.00
<b>PROYECTO: 06 CONSTRUCCIÓN DE CORDON Y CAÑO O CUNETAS PARA OBRAS DE ARTE EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO (LEY 8114/9329)</b>		
		<b>₡15,600,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡15,600,000.00</b>
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡15,600,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡15,600,000.00
<b>PROYECTO: 07 DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO (LEY 8114/9329)</b>		
		<b>₡40,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡40,000,000.00</b>
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡40,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡40,000,000.00
<b>PROYECTO: 08 SEÑALIZACIÓN VIAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD (LEY 8114/9329)</b>		
		<b>₡15,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡15,000,000.00</b>
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡15,000,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡15,000,000.00
<b>PROYECTO: 09 ASFALTADOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO (LEY 8114/9329)</b>		
		<b>₡172,500,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡172,500,000.00</b>
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡172,500,000.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡172,500,000.00
<b>PROYECTO: 10 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL (1% IBI, LEY 9976)</b>		
		<b>₡2,292,440.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡2,292,440.00</b>
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡2,292,440.00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡2,292,440.00
<b>PROYECTO: 11 INDER CAMINO 6-04-002 (LEY 8114/9329)</b>		
		<b>₡341,724,737.62</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>₡341,724,737.62</b>
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>₡341,724,737.62</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡341,724,737.62

	<b>GRUPO 02: PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL</b>	<b>₡100,393,041.31</b>
	<b>PROYECTO 02: SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE RECICLAJE (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE RECIUDOS SOLIDOS)</b>	<b>₡20,390,671.67</b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡10,000,000.00</b>
<b>1.01</b>	<b><u>Alquiler de maquinaria</u></b>	<b>₡10,000,000.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡10,000,000.00
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b>₡10,390,671.67</b>
<b>2.01</b>	<b><u>Productos químicos y conexos</u></b>	<b>₡1,879,247.86</b>
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	₡1,879,247.86
<b>2.03</b>	<b><u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b>₡4,752,928.06</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡1,879,247.86
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡375,849.57
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡939,623.93
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡375,849.57
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡1,182,357.13
<b>2.04</b>	<b><u>Herramientas, repuestos y accesorios</u></b>	<b>₡3,758,495.75</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡3,758,495.75
	<b>PROYECTO 03: MEJORAS AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN MIRAMAR (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO)</b>	<b>₡2,886,874.38</b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡2,886,874.38</b>
<b>1.08</b>	<b><u>Mantenimiento y reparación</u></b>	<b>₡2,886,874.38</b>
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	₡2,886,874.38
	<b>PROYECTO 04: MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO)</b>	<b>₡2,563,088.68</b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡2,563,088.68</b>
<b>1.08</b>	<b><u>Mantenimiento y reparación</u></b>	<b>₡2,563,088.68</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡2,563,088.68
	<b>PROYECTO 05: MEJORAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO)</b>	<b>₡48,049,454.87</b>
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS.</u></b>	<b>₡24,024,727.43</b>
<b>1.08</b>	<b><u>Mantenimiento y reparación</u></b>	<b>₡24,024,727.43</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡24,024,727.43
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS.</u></b>	<b>₡24,024,727.44</b>
<b>2.03</b>	<b><u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u></b>	<b>₡24,024,727.44</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡24,024,727.44

	<b>PROYECTO 06: COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN</b>	<b>₡2,502,951.71</b>
1	<b>SERVICIOS.</b>	<b>₡2,502,951.71</b>
1.07	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>₡2,502,951.71</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	₡375,442.76
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡2,127,508.95
	<b>PROYECTO 07: RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - DISTRITO SAN ISIDRO, MONTES DE ORO</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
2.01	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>₡703,626.95</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡703,626.95
2.03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡7,296,373.05</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡3,198,521.25
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡3,753,670.93
2.03.03	Madera y sus derivados	₡183,181.52
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡160,999.35
	<b>PROYECTO 08: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL) LICEO MIRAMAR</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
2.03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡165,103.18
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡7,834,896.82
	<b>PROYECTO 09: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE EL EBAIS HASTA RESTAURANTE LAS TILAPIAS EN PALMITAL.</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>₡8,000,000.00</b>
2.03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>₡7,476,438.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡2,015,706.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡4,937,172.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡523,560.00
2.04	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>₡314,136.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡314,136.00
2.99	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>₡209,426.00</b>
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡209,426.00

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026	
SECCIÓN DE INGRESOS: JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS	
TOTAL, DE INGRESOS:	₡2,951,196,112.90
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	₡579,777,414.49
<b>ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	₡546,944,792.63
0   REMUNERACIONES	₡333,276,915.34
0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Contempla el pago del salario de las plazas existentes y las nuevas aplicables a la administración por todo un año de ejercicio presupuestario.	
0.01.05 Suplencias: Contempla el pago de suplencias para cubrir períodos de vacaciones de puestos como la secretaria del Concejo Municipal y Tesorería Municipal durante el año 2026.	
0.02.01 Tiempo extraordinario: Contempla el pago de tiempo extraordinario para de las plazas existentes y las nuevas aplicables a la administración. Según Reglamento para la solicitud autorización, reconocimiento y compensación del tiempo extraordinario de la municipalidad de Montes de Oro.	
0.03.03 Decimotercer mes: Contempla el pago del aguinaldo de las plazas existentes y las nuevas aplicables a la administración, este rubro asume proporcionalmente los rubros en los códigos 0.01.01, 0.01.05 y 0.02.01.	
0.02.05 Dietas: Contempla el pago de las dietas de los regidores y síndicos municipales tanto propietarios como suplentes, el detalle del pago se encuentra en el cuadro N°5 "Calculo de las dietas a regidores"	
Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales, de los códigos 0.01.01, 0.01.05 y 0.02.01 ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:	
• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%	
• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%	
• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%	
• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%	
• Aporte Patronal FCL: 1.50%	
Además de lo descrito anteriormente se considera en los códigos 0.04.01, 0.04.05 y 0.05.01 un monto mayor correspondiente al pago por arreglo de pago vigente entre la Municipalidad de Montes de Oro y la CCSS.	

1   SERVICIOS	₡26,702,773.56
1.02.02 Servicio de energía eléctrica: Contempla los pagos correspondientes al servicio de energía eléctrica del Edificio Municipal y del CECI.	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: Contempla los pagos correspondientes al servicio de telefonía fija, celular e internet necesarios en el edificio municipal, alcaldía y el CECI.	
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: Contempla los gastos correspondientes a encuadernación y empastes necesarios para los libros de actas del Concejo Municipal, Comisiones del Concejo Municipal, Concejos de Distritos y Comisiones Administrativas.	
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: Contempla los gastos correspondientes a las comisiones bancarias que se deben de ejecutar mes a mes por el uso del datafono como medio de pago en las cajas municipales y además el pago de otras comisiones resultantes de transferencias y servicios bancarios necesarios por la Municipalidad.	
1.03.07 Servicios de tecnologías de información: Contempla los gastos correspondientes a los pagos de los servicios como sistema de GPS y tarjetas de combustibles, SiCOP, Sistema Infinito del IFAM egresos, Licencias de Software y renovación de firmas digitales.	
1.05.01 Transporte dentro del país: Contempla los gastos correspondientes a los pagos del uso de transporte público en giras y/o reuniones oficiales que funcionarios de la administración y miembros del concejo municipal deben de pagar para su traslado dentro del país, también contempla el pago de peajes con tarifas debidamente autorizadas	
1.05.02 Viáticos dentro del país: Contempla los gastos correspondientes a los pagos del uso de desayunos, almuerzo, cena y hospedaje según corresponda a funcionarios de la administración y miembros del concejo municipal deben utilizar como viáticos en giras y/o reuniones oficiales.	
1.06.01 Seguros: Contempla los pagos correspondientes al gasto por pólizas de riesgos de trabajo para garantizar la obligatoriedad de cubrir con seguros a los colaboradores del programa I, además del pago de pólizas multirriesgo del edificio municipal y CECI necesarias para cubrir posibles eventualidades como accidentes a terceros dentro del edificio o bien siniestros y por último se considera el pago correspondiente a los derechos de circulación de los vehículos municipales.	
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se consideran recursos para realizar reparaciones y mantenimientos de vehículos municipales, los cuales se darán por medio de mecánicos especializados y además se consideran los gastos correspondientes a los costos a pagar por llevar los vehículos a la revisión técnica vehicular.	
1.99.02 Intereses moratorios y multas: Contempla los gastos por intereses moratorios a cancelar a la CCSS por arreglo de pago que se tiene con dicha institución.	

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡5,176,898.69
2.01.01	Combustibles y lubricantes: Contempla el pago correspondiente a la compra de combustibles derivados del petróleo para el funcionamiento de la flota vehicular de la administración.	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes: Contempla la compra de tintas y cartuchos necesarios para suministrar a las impresoras de los diferentes departamentos de la administración municipal, además se considera la compra de pinturas y diluyentes como espray, pinturas de agua, diluyente, entre otros.	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Se contempla la compra de dispositivos eléctricos como regletas, ratón, teclados, cables HDMI, cables de conexión a red, cables eléctricos, bombillos y/o lámparas, las mismas necesarias para mantener un stock de bodega.	
2.03.06	Materiales y productos de plástico: se contemplan los recursos para la compra de tablilla PVC, tipo decorativa para realizar trabajos de mejoras en la sala de sesiones del concejo municipal.	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: se contemplan los recursos para la compra de accesorios varios y pegamento especial para la correcta aplicación y colocación de la tablilla PVC del punto anterior.	
2.04.02	Repuestos y accesorios: Se contemplan los recursos para la compra de llantas, batería, filtros, repuestos mecánicos y accesorios necesarios para el mantenimiento de vehículos municipales.	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo: Se contempla la compra de ampos, reglas, engrapadoras, grapas, ampos, lápices, lapiceros y materiales necesarios para el funcionamiento operativo de la administración.	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos: Se contempla la compra de resmas de papel, cartulinas, folders y otros productos de papel y cartón necesarios para el funcionamiento operativo de la administración.	
2.99.04	Textiles y Vestuarios: Se contempla recursos para la compra de uniformes municipales, como camisas con el objetivo de dotar a los funcionarios municipales un distintivo que lo identifique con la institución.	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza: Se contemplan recursos para la compra de jabón líquido lava manos, jabón en polvo, cloro, desinfectante, insecticidas, aromatizantes, papel higiénico y entre otros con el objetivo de mantener limpio y sanitizado el edificio municipal, áreas comunes y oficinas.	

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

5	BIENES DURADEROS	₡5,070,000.00
<p>5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: Con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento de las actividades administrativas y operativas de la Municipalidad, se considera necesaria la adquisición de equipo y mobiliario de oficina. Esta medida responde a las siguientes necesidades y fundamentos:</p> <p>Sustitución de mobiliario y equipo obsoleto o en mal estado:</p> <p>Actualmente, parte del mobiliario y equipo existente presenta desgaste, fallas técnicas o ha quedado desactualizado, lo que afecta el desempeño del personal y puede representar un riesgo para la salud o la seguridad.</p> <p>5.01.05 Equipo y programas de cómputo: Con el fin de fortalecer la capacidad operativa y técnica de la institución/empresa, se considera fundamental la adquisición de equipo de cómputo (computadoras, servidores, periféricos, etc.) y software especializado (licencias, sistemas operativos, programas de gestión, herramientas de diseño, antivirus, entre otros). Esta necesidad se sustenta en los siguientes puntos:</p> <p>Actualización tecnológica y sustitución de equipo obsoleto:</p> <p>Parte del equipo actual ha superado su vida útil, presentando fallas frecuentes, lentitud o incompatibilidad con software moderno. Esto afecta directamente la eficiencia del trabajo diario y representa un riesgo de pérdida de información o productividad.</p> <p>Mejora en la seguridad de la información:</p> <p>La implementación de programas de protección como antivirus, sistemas de respaldo y soluciones de ciberseguridad es esencial para proteger los datos institucionales y cumplir con normativas de protección de información.</p>		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡101,718,205.03
<p>Incluye las siguientes transferencias de ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. GOBIERNO CENTRAL <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Órgano de Normalización Técnica 1% de los Ingresos de Bienes Inmuebles</li> </ol> </li> <li>2. ORGANOS DESCONCENTRADOS <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Junta Administrativa del Registro Civil 2% de los Ingresos de Bienes Inmuebles</li> <li>b. Conagebio por la venta de los timbres Pro-Parques</li> <li>c. Fondo Parques Nacionales por la venta de los timbres Pro-Parques</li> <li>d. CONAPDIS 0,5% de los Ingresos Municipales.</li> </ol> </li> <li>3. INSTITUCIONES DESCENT NO EMPRESARIALES <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Juntas de Educación y Administrativas del MEP 10% de los Ingresos de Bienes Inmuebles</li> </ol> </li> <li>4. GOBIERNOS LOCALES <ol style="list-style-type: none"> <li>a. CCDR Montes de Oro 3.7% del Presupuesto Municipal contemplando solo los ingresos corrientes</li> <li>b. Unión Nacional de Gobiernos Locales cuota de afiliación según oficio PRESU-0017-07-2025</li> </ol> </li> </ol>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡75,000,000.00
<p>7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras: Transferencia que se debe realizar al Banco Central de Costa Rica mediante proceso de presentación de entero ante el sistema de transferencias ILI para realizar traslados correspondiente al 50% del 2% de lo cobrado por la Municipalidad de Montes de Oro a la empresa concesionaria de la extracción de recursos Mineros, dichos dinero deben ser trasladados a las arcas del Gobierno para que este a su vez traslade a las Asociaciones de Desarrollo ubicadas en el cantón de montes de oro, según lo establece el código de la minería el artículo 55, inciso II), punto b.</p>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA		₡32,832,621.86
0	REMUNERACIONES	₡22,583,621.86
Se justifica la asignación del monto correspondiente a las remuneraciones del titular de la Auditoría Interna para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado del pago de salario, así como de todas las cargas sociales y beneficios laborales establecidos por la normativa vigente. Esta asignación presupuestaria es necesario para asegurar la continuidad en el ejercicio de la función auditora, la cual reviste un carácter técnico, independiente y estratégico dentro de la estructura organizativa institucional. Además, responde al principio de legalidad y equidad en la administración de los recursos públicos, al tiempo que contribuye a fortalecer el control interno, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión institucional.		
1	SERVICIOS	₡9,674,000.00
<p>Se justifica la asignación del monto correspondiente a servicios para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de los servicios que brinda esta Unidad. Detalladas de la siguiente forma:</p> <p><b>Servicios Jurídicos:</b> La Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro requiere contratar servicios profesionales de asesoría legal para apoyar la ejecución de su Plan Anual Operativo 2026 y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional. Esta asesoría resulta necesaria debido a la limitada disponibilidad de recurso humano dentro de la Auditoría y la naturaleza legal de muchas de sus funciones.</p> <p><b>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales:</b> En el caso particular de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, se cuenta solamente con el titular de la Unidad, por lo que solo se logra cubrir y realizar actividades mínimas dentro del Universo Auditabile – del total de 90 actividades, proyectos y procesos. Además, el cumplimiento del Plan de trabajo anual se ve limitado por la restricción de la cantidad de recurso humano nombrado en la Auditoría Interna, lo cual hace necesaria la contratación externa de servicios profesionales.</p> <p>Por lo que se justifica a raíz de que el personal actual no cubre en su totalidad las 90 actividades incorporadas dentro dicha herramienta, por lo que se procede a la contratación de servicios profesionales externos para que se brinde el apoyo necesario para el desarrollo y continuidad del servicio de la Auditoría Interna.</p> <p><b>Actividades de Capacitación:</b> Los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna por parte de CGR, resolución No. R- R-CO-83-2018 y sus respectivas actualizaciones, el cual fue emitido por la Contraloría General de la República, en donde se establece que:</p> <p><b>“7.3.5Capacitación.</b> Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna.”</p> <p>Además de lo incluido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, resolución R-DC-64-2014:</p> <p><b>“107. Educación profesional continua, inciso 01.</b> El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua”. Viáticos dentro del país: Dado que las labores que realiza la Auditoría Interna son fundamentales para el adecuado cumplimiento de su misión y objetivos, se considera indispensable contar con los recursos necesarios para afrontar los gastos asociados a los desplazamientos dentro del país. Esto incluye la realización de estudios de auditorías, revisiones de campo, reuniones, capacitaciones y otros compromisos laborales que requieren la presencia física del titular.</p>		

<p>Otros servicios: Se justifica la contratación de otros servicios necesarios para el funcionamiento operativo de la Auditoría Interna, tales como impresiones, encuadrados, servicios de tecnologías de información, así como el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas de información. Estos servicios resultan esenciales para el desarrollo eficiente y continuo de las actividades cotidianas de la Unidad, permitiendo la correcta ejecución de sus funciones de fiscalización, control y análisis, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad institucional.</p>		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡225,000.00
<p>Se justifica la compra de materiales y suministros de oficina para el funcionamiento operativo de la Auditoría Interna, tales como Tintas, pinturas y diluyentes, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos. Estos materiales resultan esenciales para el desarrollo eficiente y continuo de las actividades cotidianas de la Unidad, permitiendo la correcta ejecución de sus funciones de fiscalización, control y análisis, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad institucional.</p>		
5	BIENES DURADEROS	₡350,000.00
<p>Se justifica la adquisición de mobiliario de oficina con el propósito de dotar progresivamente a la Unidad de Auditoría Interna de los implementos necesarios para el uso adecuado de su personal permanente, así como de los profesionales que se contraten externamente para la ejecución de actividades específicas. Esta inversión es indispensable para asegurar condiciones físicas adecuadas de trabajo, que contribuyan al confort, la eficiencia y el desempeño óptimo del equipo auditor. Asimismo, la dotación de este equipamiento responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura operativa de la Auditoría Interna, permitiéndole ejercer sus funciones conforme a los principios de legalidad, eficacia y mejora continua en el marco del Sistema de Control Interno Institucional.</p>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b>₡1,005,537,428.38</b>
<b>SERVICIO 01: ACUEDUCTO E HIDRANTES</b>		<b>₡404,876,027.00</b>
0	REMUNERACIONES.	₡123,417,370.70
<p>Código 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: En esta partida se presupuestan los recursos destinados al salario de la Gestora de Servicios. Del 100% del salario correspondiente a este puesto, se aplica un 20% para el pago de la Gestora de Servicios, además de este servicio se paga toda la parte operativa correspondiente a 12 salarios fijos, con el propósito de garantizar la cobertura del pago salarial de toda la parte operativa durante el ejercicio 2026.</p> <p>Código 0.01.02 Jornales: Resulta indispensable disponer de un presupuesto que garantice, al menos, la contratación de 2 jornales durante varios meses del año 2026, con el fin de atender oportunamente trabajos esenciales para el correcto funcionamiento del Acueducto Municipal. Estas labores operativas del servicio de acueducto, contribuyen al adecuado servicio continuo y con la menor cantidad o afectación que se les dé a los usuarios por averías. Contar con este recurso asegura la continuidad operativa y la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.</p> <p>Código 0.02.01 Tiempo extraordinario: Se asignan recursos para pagar tiempo extraordinario al personal que labora fuera de su jornada regular, en casos como feriados, emergencias por averías o acumulación de trabajo, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios del acueducto municipal.</p> <p>Código 0.03.01 Retribución por años servidos: En esta partida se deben presupuestar los recursos correspondientes a la antigüedad laboral de los funcionarios del Unidad del Acueducto, lo cual resulta indispensable para garantizar el pago mensual que, conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y en las disposiciones institucionales, le corresponde por los años de servicio acumulados. Esta previsión presupuestaria asegura el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, evitando riesgos de incumplimiento y asegurando la correcta administración de los recursos humanos.</p> <p>Código 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: En esta partida se considera indispensable la asignación de recursos para cubrir el pago por concepto de prohibición correspondiente a la Gestora de Servicios, en atención a lo estipulado en la normativa vigente. Este pago deriva de las responsabilidades y del ejercicio profesional inherente al cargo, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y evita contingencias que puedan afectar la gestión institucional.</p> <p>Código 0.03.03 Decimotercer mes: En esta partida se debe presupuestar el pago correspondiente al décimo tercer mes, de conformidad con lo establecido en la Ley. Este rubro es obligatorio y constituye un derecho adquirido por los funcionarios, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, evitando riesgos de incumplimiento y asegurando la adecuada planificación financiera para la Municipalidad de Montes de Oro.</p> <p>Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales, ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%</li> <li>• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%</li> <li>• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%</li> <li>• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%</li> <li>• Aporte Patronal FCL: 1.50%</li> </ul>		
1	SERVICIOS	₡51,572,682.85
<p>Código 1.07.02 Actividades de capacitación: Esta partida contempla los recursos destinados a la realización de capacitaciones al personal, en temas de salud ocupacional, uso adecuado de nuevos equipos de clorado, entre otras capacitaciones que sean necesarias para cubrir las necesidades.</p>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

**Código 1.06.01 Seguros:** La partida presupuestaria destinada a seguros institucionales contempla la contratación de pólizas que cubren tanto a los funcionarios municipales como a los bienes inmuebles, específicamente tanques de almacenamiento de agua, equipos de tratamiento, vehículos, esto en cumplimiento de las obligaciones legales y de gestión de riesgos establecidas en el ordenamiento jurídico costarricense.

**Código 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:**

Esta partida está destinada a cubrir el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario necesarios para el desarrollo de actividades operativas de mantenimiento de por parte del acueducto municipalidad. El alquiler se realiza cuando no se cuenta con los recursos propios suficientes o cuando se requiere equipo especializado como un Back Hoe de forma temporal para atender proyectos, emergencias por daños en averías de tubo madre que conduce el agua a las comunidades oromontanas.

**Código 1.02.02 Servicio de energía eléctrica:** En esta partida se deben contemplar los recursos destinados al pago del servicio de energía eléctrica con el ICE. Este gasto es esencial para garantizar el funcionamiento continuo de las instalaciones del acueducto municipal. Su adecuado presupuesto asegura la continuidad de las operaciones y permite una correcta planificación financiera del ejercicio 2026.

**Código 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones:** Esta partida se destina a cubrir los gastos asociados a los servicios de telecomunicaciones requeridos para el correcto funcionamiento de la institución. Incluye telefonía fija, telefonía móvil, internet y otros servicios relacionados que permiten la comunicación interna y externa, asegurando la continuidad operativa, la atención oportuna a los usuarios y la gestión eficiente de los procesos.

**Código 1.03.01 Información:** Es importante presupuestar esta partida con el fin de contar con recursos en caso de publicaciones nuevas al reglamento ante el Diario Oficial la Gaceta.

**Código 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:** En esta partida se debe de presupuestar ya que, la Municipalidad tiene un gasto por el uso de los servicios por datafonos utilizados por los contribuyentes al realizar su pago en la plataforma de servicios. Es por esto, importante de presupuestar este gasto ya que no se le cobra al contribuyente, pero si lo debe de cobrar la entidad bancaria a la Municipalidad de Montes de Oro.

**Código 1.03.02 Servicios de Tecnologías de información:** Esta partida se debe de presupuestar tanto para el pago de los servicios de TI por licencias informáticas, por ejemplo, licencia para correo electrónico, paquete de office, servicios en la nube, entre otros que sean de importancia para la adecuada gestión de labores municipales en el acueducto municipal.

**Código 1.03.02 Servicios en ciencias de la salud:**

Esta partida se debe de presupuestar para contar con el servicio de Laboratorios para el análisis de las nacientes, tanques, líneas de conducción con las que cuenta el acueducto municipal para brindar un servicio de calidad a la población Oromontana.

**Código 1.05.01 Transporte dentro del país:**

El financiamiento de transporte contempla los recursos necesarios para cubrir los gastos de transporte dentro del país, utilizados por el personal municipal en el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye viajes a otras localidades para la supervisión de proyectos, coordinación interinstitucional, capacitaciones, inspecciones técnicas, traslado de materiales o asistencia a eventos oficiales.

**Código 1.05.02 Viáticos dentro del país:** El financiamiento de viáticos garantiza que el personal pueda cumplir sus responsabilidades en terreno, asistir a capacitaciones, supervisar proyectos, coordinar con otras instituciones y participar en actividades oficiales, asegurando eficiencia, seguridad y bienestar durante los desplazamientos.

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Código 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Esta partida se realiza con la intención de mejora de las instalaciones del acueducto municipal. Un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado es crucial para asegurar la seguridad, la funcionalidad de los servicios. Con esta partida se busca incluir reparaciones estructurales, pintura de fachadas e interiores, y mejoramiento en la iluminación de los tanques del acueducto.

Código 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Esta partida es fundamental, para poder darle el debido mantenimiento y reparación de los vehículos de transporte del acueducto municipal, actualmente se cuenta con 4 vehículos, 1 motocicleta y 1 cuadriciclo para brindar los servicios esenciales del acueducto municipal.

Código 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: Esta partida es importante para darle un adecuado mantenimiento a las maquinas con las que cuenta el acueducto municipal para brindar sus servicios a la comunidad. Hidrolavadoras, motoguadañas son parte de los equipos que constantemente se envían a mantenimiento para su buen funcionamiento.

Código 1.09.01 Servicios de regulación: Esta partida se presupuesta para cubrir el pago de cánones trimestrales ante el MINAE por concesiones de las nacientes que se captan en el cantón de Montes de Oro.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡63,061,116.13
---	---------------------------	----------------

Código 2.01.01 Combustibles y Lubricantes: En esta partida se debe de presupuestar los recursos destinados a la adquisición de combustibles y lubricantes para los 4 vehículos, 1 moto y 1 cuadriciclo con los que trabaja el servicio de acueducto de la Municipalidad de Montes de Oro

Código 2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: Esta previsión es fundamental para la adquisición de bloqueador solar para la protección y cuidado de los funcionarios que trabajan al aire libre, estando expuestos a daños en la piel y se debe proveer como parte de la salud ocupacional de los funcionarios.

Código 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Esta previsión se realiza para la compra de tintas para impresoras, o bien alguna pintura que sea necesaria para mejoras en la infraestructura del acueducto, como los tanques de almacenamiento, sus mallas entre otros espacios de importancia.

Código 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: Esta partida se requiere para adquirir productos, como vinagre y ácido muriático, para la limpieza de las celdas de los 4 equipos de cloración con los que cuenta el acueducto municipal.

Código 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos: En esta partida se deben presupuestar los recursos necesarios para el mantenimiento, reparación y mejoras de la infraestructura. Esto incluye herrería, soportes, estructuras metálicas y otros elementos que son esenciales para garantizar la seguridad, durabilidad y funcionalidad de los bienes municipales y en específico el acueducto municipal.

Código 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticas: La adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos es necesaria para garantizar la ejecución adecuada de obras de infraestructura, mantenimiento de los tanques, aceras, cunetas y reparación de calles por cortes en el pavimento. Estos insumos permite cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos, asegurando eficiencia y durabilidad en los proyectos institucionales.

Código 2.03.03 Maderas y sus derivados: Esta partida se asigna para la compra de madera y productos derivados necesarios para la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y otras instalaciones. Incluye la adquisición de tablones, vigas, láminas, reglas y demás materiales que permitan realizar trabajos de mantenimiento, reparación y mejoras en los espacios físicos, asegurando la funcionalidad y conservación de los bienes institucionales.

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Código 2.03.04 Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de computo: Esta partida se presupuesta con el fin de contar con materiales necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones. Esto incluye cableado, conexiones, dispositivos electrónicos, equipos de comunicación y accesorios de informática, esenciales para garantizar la operatividad de las oficinas, sistemas de información y servicios al público.

Código 2.03.06 Materiales y productos de plástico: La partida destinada a materiales y productos de plástico se justifica por la necesidad de adquirir insumos indispensables para el funcionamiento, mantenimiento y reparación de la infraestructura del acueducto municipal. Entre estos materiales se incluyen, tuberías y conexiones plásticas (PVC) utilizadas para conducción y distribución de agua potable, codos, uniones, adaptadores y válvulas plásticas, esenciales para las interconexiones del sistema, tapas, protectores y sellos plásticos, necesarios para evitar fugas y asegurar la correcta operación del servicio. Estos productos son fundamentales para garantizar la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable, el control de fugas y la ejecución de mejoras en la red del acueducto municipal, contribuyendo a la eficiencia y durabilidad del sistema.

Código 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: La partida correspondiente a otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se justifica por la necesidad de adquirir insumos esenciales para realizar trabajos de reparación, ampliación y conservación de la infraestructura del acueducto municipal, como lijas, llaves de chorro, rondanas, tiza, lápiz de construcción entre otros productos para el buen funcionamiento del acueducto municipal.

Código 2.04.01 Herramientas e instrumentos: Se requiere de contar con la herramienta idónea y necesaria para darle mantenimiento a las instalaciones del acueducto municipal, es por esta razón que anualmente se debe adquirir martillos, serruchos, carretillos, palas, llaves fijas, entre otros elementos que son de gran importancia.

Código 2.04.02 Repuestos y accesorios: Esta partida es importante para la adquisición de repuestos varios para los vehículos del área, como lo son baterías, escobillas, cables de frenos, bujías, llantas, filtros de aceite, aire, entre otras necesidades. Código 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo: La partida destinada a útiles y materiales de oficina y cómputo se justifica por la necesidad de contar con insumos básicos que permitan la correcta administración y gestión operativa del acueducto municipal. Entre los principales artículos se incluyen (bolígrafos, pizarras, borradores, reglas, engrapadoras entre otras). Código 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: Esta partida presupuestaria se destina a la compra de papel bond, sobres, papel para impresoras, que son de gran demanda y necesidad para llevar los procesos administrativos que requieren el departamento y el servicio del acueducto municipal. Código 2.99.04 Textiles o vestuarios: La asignación presupuestaria para esta partida se justifica por la necesidad de dotar al personal con uniformes y prendas adecuadas que garanticen una presentación formal, seguridad y comodidad durante la ejecución de sus labores.

Código 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Esta partida se justifica por la necesidad de adquirir insumos y equipos destinados a garantizar la protección del personal, las instalaciones y los bienes institucionales. Incluye la compra de implementos de seguridad como chalecos reflectivos, conos, cintas de demarcación, guantes, cascós, candados, extintores y demás artículos necesarios para la prevención de riesgos, control de accesos y resguardo adecuado. Su objetivo es cumplir con las normativas de salud ocupacional y seguridad institucional, minimizando incidentes y protegiendo los recursos materiales y humanos.

3	INTERESES Y COMISIONES.	₡78,478,001.03
---	-------------------------	----------------

Código 3.02.03 Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales: Se requiere presupuestar los intereses por préstamos con el IFAM en el acueducto municipal, actualmente se cuenta con dos préstamos activos que se han adquirido para el mejoramiento del servicio del acueducto a la población Oromontana.

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

5	BIENES DURADEROS.	₡15,274,744.19
	<p>Código 5.01.01 Maquinaria y Equipo de Producción: Se requiere de la siguiente partida presupuestaria para la adquisición de maquinaria para instalaciones del acueducto municipal, como lo es Martillo Percutor que se utiliza para perforar materiales duros como concreto, asfalto entre otros. Código 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: La adquisición de equipo y mobiliario de oficina es indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de las labores administrativas y la atención eficiente a los usuarios. Estos bienes permiten crear un ambiente ergonómico, organizado y seguro, optimizando la productividad del personal. Entre los elementos contemplados se incluyen escritorios, sillas ergonómicas, los cuales son necesarios para reemplazar mobiliario obsoleto, deteriorado o insuficiente, cumpliendo con la normativa de salud ocupacional y asegurando la correcta ejecución de las funciones institucionales.</p> <p>Código 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo: Esta inversión es necesaria para reemplazar equipos obsoletos, cumplir con requerimientos de seguridad informática, y mejorar la productividad del personal, asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas utilizados en la institución.</p> <p>Código 5.01.06 Equipo sanitario, laboratorio e investigación: La adquisición de equipo para mejorar la cloración en el tanque del acueducto, es indispensable para ofrecer un servicio de agua de calidad a los usuarios de la comunidad de Miramar.</p> <p>Código 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Dentro de esta partida se consideran equipos de mantenimiento de zonas verdes, para cumplir con la limpieza mensual de los tanques del acueducto.</p> <p>Código 5.01.07 Instalaciones. Se requiere de esta partida presupuestaria para mejoras en las instalaciones eléctricas de los tanques del acueducto y las nuevas instalaciones para los equipos de cloración.</p>	
8	AMORTIZACION.	₡73,072,112.10
	<p>Código 8.02.03 Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales: Se requiere presupuestar la amortización de los préstamos del IFAM, como parte de los compromisos con esta institución.</p>	
<b>SERVICIO 04: CEMENTERIOS</b>		<b>₡25,779,636.11</b>
0	REMUNERACIONES.	₡17,400,981.50
	<p>Código 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: En esta partida se presupuestan los recursos destinados al salario de la Gestora de Servicios, quien desempeña el rol de administradora del Cementerio Municipal y personal operativo. Del 100% del salario correspondiente a la Gestora de Servicios, se aplica un 20% a esta partida, con el propósito de garantizar la cobertura parcial del pago salarial de la Gestora de Servicios durante el ejercicio 2026, lo demás corresponde para cubrir el pago del personal operativo.</p> <p>Código 0.01.02 Jornales: Resulta indispensable disponer de un presupuesto que garantice, al menos, la contratación de un jornal durante varios meses del año 2026, con el fin de atender oportunamente trabajos esenciales para el correcto funcionamiento del Cementerio Municipal. Estas labores comprenden mantenimiento preventivo y correctivo de mejoras en las áreas verdes, remodelaciones para la capilla, así como otras intervenciones necesarias que se presentan anualmente, tales como reparaciones derivadas del desgaste natural de la infraestructura y acciones orientadas al embellecimiento del inmueble. Contar con este recurso asegura la continuidad operativa, la seguridad del inmueble y la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.</p> <p>Código 0.01.03 Tiempo extraordinario: Se utiliza para resolver situaciones de emergencia, picos de trabajo inesperados o proyectos con plazos ajustados. En el caso del cementerio surgen necesidades cuando hay entierros o ventas de propiedades en horas donde el personal ya ha cumplido su jornada diaria.</p>	

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Código 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: En esta partida se considera indispensable la asignación de recursos para cubrir el pago por concepto de prohibición correspondiente a la Gestora de Servicios, en atención a lo estipulado en la normativa vigente. Este pago deriva de las responsabilidades y del ejercicio profesional inherente al cargo, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y evita contingencias que puedan afectar la gestión institucional.

Código 0.03.03 Decimotercer mes: En esta partida se debe presupuestar el pago correspondiente al décimo tercer mes, de conformidad con lo establecido en la Ley. Este rubro es obligatorio y constituye un derecho adquirido por los funcionarios, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, evitando riesgos de incumplimiento y asegurando la adecuada planificación financiera para la Municipalidad de Montes de Oro.

Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales, ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:

- Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%
- Contribución Patronal al BPDC: 0.50%
- Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%
- Aporte Patronal al ROPC: 3.00%
- Aporte Patronal FCL: 1.50%

1	SERVICIOS	₡4,978,654.61
---	-----------	---------------

Código 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: En esta partida se deben contemplar los recursos destinados al pago del servicio de energía eléctrica con el ICE. Este gasto es esencial para garantizar el funcionamiento continuo de las instalaciones del cementerio municipal. Su adecuada presupuestación asegura la continuidad de las operaciones y permite una correcta planificación financiera del ejercicio 2026.

Código 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: Esta partida se destina a cubrir los gastos asociados a los servicios de telecomunicaciones requeridos para el correcto funcionamiento de la institución. Incluye telefonía fija, telefonía móvil, internet y otros servicios relacionados que permiten la comunicación interna y externa, asegurando la continuidad operativa, la atención oportuna a los usuarios y la gestión eficiente de los procesos.

Código 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡659 781,15: En esta partida se debe de presupuestar ya que, la Municipalidad tiene un gasto por el uso de los servicios por datafonos utilizados por los contribuyentes al realizar su pago en la plataforma de servicios. Es por esto, lo importante de presupuestar este gasto ya que no se le cobra al contribuyente, pero si lo debe de cobrar la entidad bancaria a la Municipalidad de Montes de Oro.

Código 1.06.02 Seguros: La partida presupuestaria destinada a seguros institucionales contempla la contratación de pólizas que cubren tanto a la Gestora de Servicios como a los bienes inmuebles, específicamente el edificio del mercado municipal, en cumplimiento de las obligaciones legales y de gestión de riesgos establecidas en el ordenamiento jurídico costarricense.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡3,400,000.00
---	--------------------------	---------------

Código 2.01.01 Combustibles y Lubricantes: En esta partida se debe de presupuestar los recursos destinados a la adquisición de combustibles y lubricantes para las chapeadoras o cortadoras de césped, sopladoras e hidro lavadoras que son de uso común para el buen funcionamiento y limpieza de las instalaciones del cementerio municipal.

Código 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡500 000,00: Esta previsión se realiza para la compra de tintas para impresoras, o bien pintura que sea necesaria para mejoras en la infraestructura de todo el cementerio municipal.

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Código 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos: En esta partida se deben presupuestar los recursos necesarios para el mantenimiento, reparación y mejoras de la infraestructura. Esto incluye herrería, soportes, estructuras metálicas y otros elementos que son esenciales para garantizar la seguridad, durabilidad y funcionalidad de los bienes municipales y en específico el cementerio.

Código 2.03.03 Maderas y sus derivados: Esta partida se asigna para la compra de madera y productos derivados necesarios para la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y otras instalaciones. Incluye la adquisición de tablones, vigas, láminas, reglas y demás materiales que permitan realizar trabajos de mantenimiento, reparación y mejoras en los espacios físicos, asegurando la funcionalidad y conservación de los bienes institucionales.

Código 2.03.04 Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de computo: Esta partida se presupuesta con el fin de contar con materiales necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones. Esto incluye cableado, conexiones, dispositivos electrónicos, equipos de comunicación y accesorios de informática, esenciales para garantizar la operatividad de las oficinas, sistemas de información y servicios al público.

Código 2.04.01 Herramientas e instrumentos: Se requiere de contar con la herramienta idónea y necesaria para darle mantenimiento a las instalaciones del cementerio municipal, es por esta razón que anualmente se debe adquirir martillos, serruchos, carretillos, palas, llaves fijas, entre otros elementos que son de gran importancia para realizar los trabajos que sean necesarios por el servicio.

Código 2.99.04 Textiles o vestuarios: La asignación presupuestaria para esta partida se justifica por la necesidad de dotar al personal con uniformes y prendas adecuadas que garanticen una presentación formal, seguridad y comodidad durante la ejecución de sus labores.

Código 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Esta partida se justifica por la necesidad de adquirir insumos y equipos destinados a garantizar la protección del personal, las instalaciones y los bienes institucionales. Incluye la compra de implementos de seguridad como chalecos reflectivos, conos, cintas de demarcación, guantes, cascos, candados, extintores y demás artículos necesarios para la prevención de riesgos, control de accesos y resguardo adecuado. Su objetivo es cumplir con las normativas de salud ocupacional y seguridad institucional, minimizando incidentes y protegiendo los recursos materiales y humanos.

<b>SERVICIO 05: EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>		<b>₡14,274,658.94</b>
1	SERVICIOS	₡10,463,328.91
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales: Se contemplan los recursos para la adquisición de servicios diversificados como animación, producción de eventos, decoración, floristería, sonido para las diferentes actividades festivas como lo son el cantonato, 25 de julio, 15 de setiembre, festival navideño, entre otras.	
<b>SERVICIO 06: ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>		<b>₡16,659,637.96</b>
0	REMUNERACIONES.	₡13,562,139.84
0.01.01	Sueldos para cargos fijos: Contempla el pago del salario de las plazas existentes en el servicio de terminal de buses.	
0.03.03	Decimotercer mes: Contempla el pago del aguinaldo de las plazas existentes en el servicio de terminal de buses.	

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<p>Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales, de los códigos 0.01.01 ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%</li> <li>• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%</li> <li>• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%</li> <li>• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%</li> <li>• Aporte Patronal FCL: 1.50%</li> </ul>		
1	SERVICIOS.	₡3,097,498.12
<p>1.02.02 Servicio de energía eléctrica: Contempla los recursos para pagos correspondientes al servicio de energía eléctrica del edificio de la terminal de buses y sus anexos.</p> <p>1.06.01 Seguros: Contempla los pagos correspondientes al gasto por pólizas de riesgos de trabajo para garantizar la obligatoriedad de cubrir con seguros a los colaboradores de la terminal de buses, además del pago de pólizas multirriesgo para cubrir posibles eventualidades como accidentes a terceros dentro del edificio o bien siniestros y por último se considera el pago correspondiente al pago del derecho de circulación proporcionalmente a los vehículos municipales.</p>		
<p><b>SERVICIO 07: GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS</b></p>		
0	REMUNERACIONES.	₡163,125,373.35
<p>Código 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: En esta partida se presupuestan los recursos destinados al salario de la Gestora de Servicios. Del 100% del salario correspondiente a este puesto, se aplica un 40% además de este servicio se paga toda la parte operativa correspondiente a 5 salarios fijos, con el propósito de garantizar la cobertura parcial del pago salarial de la Gestora de toda la parte operativa durante el ejercicio 2026.</p> <p>Código 0.01.02 Jornales: Resulta indispensable disponer de un presupuesto que garantice, al menos, la contratación de 3 jornales durante varios meses del año 2026, con el fin de atender oportunamente trabajos esenciales para el correcto funcionamiento del servicio de recolección de basura. Estas labores operativas del servicio de recolección, limpieza y disposición de residuos sólidos contribuyen directamente a preservar un entorno limpio, seguro y saludable en el cantón. Contar con este recurso asegura la continuidad operativa y la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.</p> <p>Código 0.01.05 Suplencias: Resulta indispensable disponer de un presupuesto que garantice, al menos, la contratación de 2 suplencias durante varios meses del año 2026. Se asignan recursos para cubrir ausencias temporales del personal por motivos como incapacidades, permisos o vacaciones. Esto permite garantizar la continuidad de los servicios municipales y asegurar el funcionamiento eficiente de las labores esenciales sin interrupciones.</p> <p>Código 0.02.01 Tiempo extraordinario: Se asignan recursos para pagar tiempo extra al personal que labora fuera de su jornada regular, en casos como feriados, emergencias o acumulación de trabajo, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios municipales.</p> <p>Código 0.03.01 Retribución por años servidos: En esta partida se deben presupuestar los recursos correspondientes a la antigüedad laboral de la Gestora de Servicios, lo cual resulta indispensable para garantizar el pago mensual que, conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y en las disposiciones institucionales, le corresponde por los años de servicio acumulados. Esta previsión presupuestaria asegura el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, evitando riesgos de incumplimiento y asegurando la correcta administración de los recursos humanos.</p>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Código 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: En esta partida se considera indispensable la asignación de recursos para cubrir el pago por concepto de prohibición correspondiente al Gestor de Servicios, en atención a lo estipulado en la normativa vigente. Este pago deriva de las responsabilidades y del ejercicio profesional inherente al cargo, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y evita contingencias que puedan afectar la gestión institucional.

Código 0.03.03 Decimotercer mes: En esta partida se debe presupuestar el pago correspondiente al décimo tercer mes, de conformidad con lo establecido en la Ley. Este rubro es obligatorio y constituye un derecho adquirido por los funcionarios, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, evitando riesgos de incumplimiento y asegurando la adecuada planificación financiera para la Municipalidad de Montes de Oro.

Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales, ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:

- Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%
- Contribución Patronal al BPDC: 0.50%
- Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%
- Aporte Patronal al ROPC: 3.00%
- Aporte Patronal FCL: 1.50%

1	SERVICIOS	₡35,400,000.00
---	-----------	----------------

Código 1.02.03 Servicio de correo: Se asignan recursos para contratar el servicio de correo, necesario para el envío de notificaciones, citaciones y documentos oficiales, asegurando una comunicación formal y eficiente en los procesos institucionales. El servicio de correo garantiza una comunicación formal, oportuna y eficiente, respaldando la transparencia y el cumplimiento de los procesos institucionales.

Código 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: Esta partida contempla los recursos necesarios para cubrir los servicios de telecomunicaciones, incluyendo líneas telefónicas fijas y móviles, internet y otros medios de comunicación digital. Estos servicios son fundamentales para garantizar la conectividad, la atención eficiente a la ciudadanía, la coordinación interinstitucional y el funcionamiento operativo de las dependencias municipales.

Código 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Esta partida está destinada a cubrir el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario necesarios para el desarrollo de actividades operativas, administrativas o de mantenimiento por parte de la municipalidad. El alquiler se realiza cuando no se cuenta con los recursos propios suficientes o cuando se requiere equipo especializado de forma temporal para atender proyectos, emergencias, eventos o labores específicas.

Código 1.03.01 Información: Es importante presupuestar esta partida con el fin de contar con recursos en caso de publicaciones nuevas al reglamento ante el Diario Oficial la Gaceta

Código 1.03.02 Publicidad y Propaganda: Esta partida es importante para fortalecer servicios de publicidad en temas de recolección de basura y reciclaje, informando a la ciudadanía por diversos medios la importancia de una buena disposición y tratamientos de los desechos sólidos.

Código 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: En esta partida se debe de presupuestar ya que, la Municipalidad tiene un gasto por el uso de los servicios por datafonos utilizados por los contribuyentes al realizar su pago en la plataforma de servicios. Es por esto, lo importante de presupuestar este gasto ya que no se le cobra al contribuyente, pero si lo debe de cobrar la entidad bancaria a la Municipalidad de Montes de Oro.

Código 1.03.07 Servicios de Tecnologías de información: Esta partida se debe de presupuestar tanto para el pago de los servicios de TI por licencias informáticas, por ejemplo, licencia para correo electrónico, paquete de office, servicios en la nube, entre otros que sean de importancia para la adecuada gestión de labores municipales.

Código 1.05.01 Transporte dentro del país: El financiamiento de transporte contempla los recursos necesarios para cubrir los gastos de transporte dentro del país, utilizados por el personal municipal en el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye viajes a otras localidades para la supervisión de proyectos, coordinación interinstitucional, capacitaciones, inspecciones técnicas, traslado de materiales o asistencia a eventos oficiales.

Código 1.05.02 Viáticos dentro del país: El financiamiento de viáticos garantiza que el personal pueda cumplir sus responsabilidades en terreno, asistir a capacitaciones, supervisar proyectos, coordinar con otras instituciones y participar en actividades oficiales, asegurando eficiencia, seguridad y bienestar durante los desplazamientos.

Código 1.06.01 Seguros: La partida presupuestaria destinada a seguros institucionales contempla la contratación de pólizas que cubren tanto al Gestor de Servicios como a los bienes inmuebles, específicamente el edificio del mercado municipal, en cumplimiento de las obligaciones legales y de gestión de riesgos establecidas en el ordenamiento jurídico costarricense.

Código 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: Esta partida contempla los recursos destinados a la realización de actividades protocolarias y sociales organizadas por la municipalidad, tales como ceremonias oficiales, actos conmemorativos, recepciones, eventos culturales y reuniones institucionales.

Código 1.08.04 Mantenimiento y reparación de la maquinaria y el equipo de producción: Esta previsión es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos utilizados en obras, servicios municipales y proyectos productivos, como las hidro lavadoras, evitando interrupciones en las operaciones y prolongando la vida útil de los activos.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡45,703,292.75
---	--------------------------	----------------

Código 2.01.01 Combustibles y Lubricantes: En esta partida se debe de presupuestar los recursos destinados a la adquisición de combustibles y lubricantes para los tres camiones recolectores con los que trabaja el servicio de recolección de basura de la municipalidad de Montes de Oro

Código 2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: Esta previsión es fundamental para la adquisición de bloqueador solar para la protección y cuidado de los funcionarios que trabajan al aire libre, estando expuestos a daños en la piel y se debe proveer como parte de la salud ocupacional de los funcionarios.

Código 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Esta previsión se realiza para la compra de tintas para impresoras, o bien alguna pintura que sea necesaria para mejoras en la infraestructura del donde se guardan los vehículos recolectores de la Unidad.

Código 2.04.02 Repuestos y accesorios: El financiamiento de repuestos y accesorios permite garantizar la operatividad continua de los recursos institucionales, prevenir fallas o interrupciones en los servicios, prolongar la vida útil del equipo y optimizar los costos de mantenimiento, asegurando así la eficiencia en la prestación de los servicios municipales.

Código 2.99.04 Textiles y vestuario: El financiamiento de textiles y vestuario garantiza que el personal cuente con la indumentaria adecuada para el desempeño seguro y eficiente de sus funciones, fomenta la identificación institucional, promueve la imagen de la municipalidad y contribuye al cumplimiento de normas de seguridad laboral.

Código 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Esta partida contempla los recursos destinados a la adquisición de útiles, materiales y equipos necesarios para garantizar la seguridad y el resguardo de las instalaciones, el personal y los bienes de la municipalidad. Incluye elementos como extintores, señalización de seguridad, cascos, chalecos reflectantes, guantes, botas de seguridad y otros insumos relacionados.

<p>Código 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: En este presupuesto se contempla los recursos destinados a la adquisición de útiles y materiales necesarios para la limpieza y mantenimiento de las instalaciones del servicio de Recolección de basura, incluyendo detergentes, desinfectantes, escobas, trapeadores, guantes, bolsas para basura y otros insumos de higiene.</p> <p>Código 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: En este rubro se contempla los recursos destinados a la adquisición de productos de papel, cartón e impresos necesarios para el funcionamiento administrativo del servicio municipal, incluyendo hojas, sobres, carpetas, papel membrete, tarjetas y otros materiales similares.</p> <p>Código 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros: Se asignan recursos para adquirir útiles, materiales y suministros diversos necesarios para mantener la operatividad y eficiencia de las labores de la recolección de basura municipal.</p>		
5	BIENES DURADEROS	₡570,000.00
<p>Código 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: Se asignan recursos necesarios para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, incluyendo escritorios, sillas, archivadores, computadoras y otros elementos que faciliten el desempeño eficiente de las funciones administrativas de la Unidad de Gestión de Servicios de la municipalidad.</p>		
<b>SERVICIO 08: GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>		<b>₡22,136,143.90</b>
1	SERVICIOS.	₡16,800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡5,336,143.90
<p>La inclusión de partidas presupuestarias para alquiler de maquinaria, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, así como materiales y productos metálicos, responde a la necesidad imperante de contar con recursos adecuados para la atención oportuna y eficaz de emergencias cantonales. En situaciones de desastres naturales, deterioro vial súbito u otras contingencias que afecten la infraestructura vial y comunal, es fundamental disponer de maquinaria especializada para realizar labores inmediatas de reparación y limpieza, asegurando la continuidad del acceso vehicular y la seguridad de la población.</p> <p>Asimismo, la disponibilidad de materiales minerales, asfálticos, madera y productos metálicos permite ejecutar reparaciones estructurales rápidas y duraderas, restaurando las vías, puentes y obras complementarias afectadas. La correcta presupuestación de estos rubros garantiza la capacidad de respuesta frente a eventualidades, minimizando impactos negativos y facilitando la recuperación ágil de la normalidad en el cantón, en beneficio directo de sus habitantes y sectores productivos.</p>		
<b>SERVICIO 09: GESTIÓN Y CONTROL URBANO</b>		<b>₡86,516,320.82</b>
0	REMUNERACIONES.	₡60,000,000.00
<p>0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Contempla el pago del salario de las plazas existentes en el servicio.</p> <p>0.03.01 Retribución por años servidos: Contempla el pago de anualidades a colaboradores de las plazas existentes y de salario compuesto en el servicio.</p> <p>0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: Contempla el pago de la dedicación exclusiva de colaboradores los cuales cuentan con contrato vigentes y de salario compuesto en el servicio.</p> <p>0.03.03 Decimotercer mes: Contempla el pago del aguinaldo de las plazas existentes en el servicio.</p> <p>Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales, de los códigos 0.01.01, 0.03.01 y 0.03.02 ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%</li> <li>• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%</li> <li>• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%</li> </ul>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%</li> <li>• Aporte Patronal FCL: 1.50%</li> </ul>		
1	SERVICIOS.	₡16,950,000.00
<p>1.02.02 Servicio de energía eléctrica: Contempla los recursos para el pago proporcional a la prestación del servicio de energía eléctrica del Edificio Municipal.</p> <p>1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: Contempla los recursos para el pago proporcional a la prestación del servicio de telefonía e internet del Edificio Municipal.</p> <p>1.03.01 Información: Contempla los gastos correspondientes a la publicación de documentos oficiales como reglamentos el servicio en el diario oficial la Gaceta.</p> <p>1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: Contempla los gastos correspondientes a las comisiones bancarias que se deben de ejecutar mes a mes por el uso del datafono como medio de pago en las cajas municipales en transacciones referentes al servicio.</p>		
<p>1.03.07 Servicios de tecnologías de información: Contempla los gastos correspondientes a los pagos de los servicios como sistema de GPS y tarjetas de combustibles, Sistema Infinito (ingresos) del IFAM, Licencias de Software y renovación de firmas digitales.</p> <p>1.06.01 Seguros: Contempla los recursos para pagos correspondientes a pólizas de riesgos de trabajo para garantizar la obligatoriedad de cubrir con seguros a los colaboradores del servicio, además del pago de pólizas multirriesgo proporcionalmente del edificio municipal necesarias para cubrir posibles eventualidades como accidentes a terceros dentro del edificio o bien siniestros y por último se considera el pago correspondiente a los derechos de circulación de los vehículos municipales.</p> <p>1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se consideran recursos para realizar reparaciones y mantenimientos de vehículos municipales, los cuales se darán por medio de mecánicos especializados y además se consideran los gastos correspondientes a los costos a pagar por llevar los vehículos a la revisión técnica vehicular.</p> <p>1.09.99 Otros impuestos: Se consideran los recursos necesarios para el pago y/o compra de especies fiscales, mismas que se utilizan en los procesos de inscripción de propiedades a nombre de la Municipalidad o trámites de enteros de gobiernos requeridos para la operatividad del servicio.</p>		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡4,000,000.00
<p>2.01.01 Combustibles y lubricantes: se contempla recursos para el consumo de combustible de los vehículos del servicio.</p> <p>2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Contempla la compra de tintas y cartuchos necesarios para suministrar a las impresoras que se utilizan en el servicio, además se considera la compra de pinturas y diluyentes como spray, pinturas de agua, diluyente, entre otros.</p> <p>2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Se contempla la compra de dispositivos eléctricos como repletas, ratón, teclados, cables HDMI, cables de conexión a red, cables eléctricos, bombillos y/o lámparas, las mismas necesarias para mantener un stock.</p> <p>2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: Se contempla la compra de ampos, reglas, engrapadoras, grapas, ampos, lápices, lapiceros y materiales necesarios para el funcionamiento operativo del servicio.</p> <p>2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: Se contempla la compra de resmas de papel, cartulinas, folders y otros productos de papel y cartón necesarios para el funcionamiento operativo del servicio.</p> <p>2.99.04 Textiles y vestuario: Se contempla recursos para la compra de uniformes municipales, como camisas con el objetivo de dotar a los funcionarios municipales un distintivo que lo identifique con la institución.</p> <p>2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: Se contemplan recursos proporcionados para la compra de jabón líquido lava manos, jabón en polvo, cloro, desinfectante, insecticidas, aromatizantes, papel higiénico y entre otros con el objetivo de mantener limpio y sanitizado el edificio municipal, áreas comunes y oficinas.</p>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

5	Bienes Duraderos	₡5,566,320.82
El cumplimiento eficiente de las funciones del Área de Topografía dentro del Departamento de Desarrollo Urbano requiere la ejecución de tareas técnicas como mediciones precisas de terrenos, levantamientos catastrales, replanteos de obras, controles de niveles, entre otras actividades esenciales para la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, gestión territorial y prestación de servicios municipales. Se requiere la compra de un equipo de medición con tecnología de Sistema de Posicionamiento Global (GPS).		
0	<b>SERVICIO 13: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS</b>	₡20,504,709.40
0 REMUNERACIONES.		
<p>Código 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: En esta partida se presupuestan los recursos destinados al salario de la Gestora de Servicios, quien desempeña el rol de administradora del Mercado Municipal. Del 100% del salario correspondiente a este puesto, se aplica un 20% a esta partida, con el propósito de garantizar la cobertura parcial del pago salarial de la Gestora de Servicios durante el ejercicio 2026.</p> <p>Código 0.01.02 Jornales: Resulta indispensable disponer de un presupuesto que garantice, al menos, la contratación de un jornal durante varios meses del año 2026, con el fin de atender oportunamente trabajos esenciales para el correcto funcionamiento del Mercado Municipal y la satisfacción de sus inquilinos. Estas labores comprenden mantenimiento preventivo y correctivo en los locales, mejoras en las áreas verdes, remodelaciones para la habilitación de nuevos espacios de alquiler, así como otras intervenciones necesarias que se presentan anualmente, tales como reparaciones derivadas del desgaste natural de la infraestructura y acciones orientadas al embellecimiento del inmueble. Contar con este recurso asegura la continuidad operativa, la seguridad del inmueble y la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.</p> <p>Código 0.03.01 Retribución por años servidos: En esta partida se deben presupuestar los recursos correspondientes a la antigüedad laboral de la Gestora de Servicios, lo cual resulta indispensable para garantizar el pago mensual que, conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y en las disposiciones institucionales, le corresponde por los años de servicio acumulados. Esta previsión presupuestaria asegura el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, evitando riesgos de incumplimiento y asegurando la correcta administración de los recursos humanos.</p> <p>Código 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión: En esta partida se considera indispensable la asignación de recursos para cubrir el pago por concepto de prohibición correspondiente a la Gestora de Servicios, en atención a lo estipulado en la normativa vigente. Este pago deriva de las responsabilidades y del ejercicio profesional inherente al cargo, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y evita contingencias que puedan afectar la gestión institucional.</p> <p>Código 0.03.03 Decimotercer mes: En esta partida se debe presupuestar el pago correspondiente al décimo tercer mes, de conformidad con lo establecido en la Ley. Este rubro es obligatorio y constituye un derecho adquirido por los funcionarios, por lo que su inclusión en el presupuesto garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, evitando riesgos de incumplimiento y asegurando la adecuada planificación financiera para la Municipalidad de Montes de Oro.</p> <p>Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales, ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%</li> <li>• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%</li> <li>• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%</li> <li>• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%</li> <li>• Aporte Patronal FCL: 1.50%</li> </ul>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

1	SERVICIOS.	₡6,747,633.03
<p>Código 1.02.02 Servicios de energía eléctrica: En esta partida se deben contemplar los recursos destinados al pago del servicio de energía eléctrica con el ICE. Este gasto es esencial para garantizar el funcionamiento continuo de las instalaciones del mercado municipal. Su adecuada presupuestación asegura la continuidad de las operaciones y permite una correcta planificación financiera del ejercicio 2026.</p> <p>Código 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: En esta partida se debe de presupuestar ya que, la Municipalidad tiene un gasto por el uso de los servicios por datafonos utilizados por los contribuyentes al realizar su pago en la plataforma de servicios. Es por esto, lo importante de presupuestar este gasto ya que no se le cobra al contribuyente, pero si lo debe de cobrar la entidad bancaria a la Municipalidad de Montes de Oro.</p> <p>Código 1.03.01 Información: Es importante presupuestar esta partida con el fin de contar con recursos en caso de publicaciones nuevas al reglamento ante el Diario Oficial la Gaceta.</p> <p>Código 1.03.02 Publicidad y Propaganda: Esta partida es importante para fortalecer los servicios de publicidad que nos permita realizar una estrategia para una mayor atracción de visitantes al mercado municipal.</p> <p>Código 1.03.02 Servicios de Tecnologías de información: Esta partida se debe de presupuestar tanto para el pago de los servicios de TI por licencias informáticas, por ejemplo, licencia para correo electrónico, paquete de office, servicios en la nube, entre otros que sean de importancia para la adecuada gestión de labores municipales en el mercado.</p> <p>Código 1.06.02 Seguros:</p> <p>La partida presupuestaria destinada a seguros institucionales contempla la contratación de pólizas que cubren tanto a la Gestora de Servicios como a los bienes inmuebles, específicamente el edificio del mercado municipal, en cumplimiento de las obligaciones legales y de gestión de riesgos establecidas en el ordenamiento jurídico costarricense.</p> <p>Código 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: En esta partida se deben asignar recursos para el mantenimiento de edificios, locales y terrenos de la Municipalidad de Montes de Oro. Esta previsión es fundamental para conservar la infraestructura en condiciones óptimas, garantizar la seguridad de los funcionarios y usuarios, y prolongar la vida útil de los bienes municipales. Su correcta presupuestación permite una gestión preventiva, evita deterioros mayores y asegura la continuidad de las operaciones municipales.</p> <p>Código 1.08.04 Mantenimiento y reparación de la maquinaria y el equipo de producción: Esta previsión es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos utilizados en obras, servicios municipales y proyectos productivos, evitando interrupciones en las operaciones y prolongando la vida útil de los activos.</p>		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡5,175,747.01
<p>Código 2.01.01 Combustibles y Lubricantes: En esta partida se debe de presupuestar los recursos destinados a la adquisición de combustibles y lubricantes para las chapeadoras o cortadoras de césped, sopladoras, hidrolavadoras que son de uso común para el buen funcionamiento y limpieza de las instalaciones del mercado municipal.</p> <p>Código 2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: Esta previsión es fundamental para la adquisición de bloqueador solar para la protección y cuidado de los funcionarios que trabajan al aire libre, estando expuestos a daños en la piel y se debe proveer como parte de la salud ocupacional de los funcionarios.</p> <p>Código 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Esta previsión se realiza para la compra de tintas para impresoras, o bien alguna pintura que sea necesaria para mejoras en la infraestructura del mercado municipal.</p>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

Código 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos: En esta partida se deben presupuestar los recursos necesarios para el mantenimiento, reparación y mejoras de la infraestructura. Esto incluye herrería, soportes, estructuras metálicas y otros elementos que son esenciales para garantizar la seguridad, durabilidad y funcionalidad de los bienes municipales.

Código 2.03.04 Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Esta partida se presupuesta con el fin de contar con materiales necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones. Esto incluye cableado, conexiones, dispositivos electrónicos, equipos de comunicación y accesorios de informática, esenciales para garantizar la operatividad de las oficinas, sistemas de información y servicios al público.

Código 2.03.06 Materiales y Productos de plástico: Para garantizar el buen estado y funcionamiento de las instalaciones del mercado municipal, es indispensable contar con materiales plásticos que permitan realizar intervenciones de mantenimiento y reparación de manera eficiente. Compras que se realizan año con año como lo es accesorios de PVC, mangueras, láminas transparentes, entre otros.

Código 2.04.01 Herramientas e instrumentos: Se requiere de contar con la herramienta idónea y necesaria para darle mantenimiento a las instalaciones del mercado municipal, es por esta razón que anualmente se debe adquirir martillos, serruchos, carretillos, palas, llaves fijas, entre otros elementos que son de gran importancia.

Código 2.04.02 Repuestos y accesorios: Se requiere presupuestar este código para la adquisición de repuestos o accesorios necesarios para el mantenimiento del vehículo que tiene la Gestión de Servicios, lo cual año con año requiere de escobillas, llantas u otro implemento que puede surgir necesario para su buen uso.

Código 2.99.04 Textiles o vestuarios: La asignación presupuestaria para esta partida se justifica por la necesidad de dotar al personal con uniformes y prendas adecuadas que garanticen una presentación formal, seguridad y comodidad durante la ejecución de sus labores.

Código 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: Esta partida se destina a la adquisición de productos y utensilios necesarios para garantizar la limpieza, desinfección y adecuado mantenimiento de las instalaciones del mercado. Incluye artículos como detergentes, desinfectantes, escobas, trapeadores, paños, bolsas para desechos y demás insumos que permiten mantener condiciones higiénicas óptimas para el personal y usuarios, cumpliendo con los lineamientos de salud, seguridad y salubridad establecidos.

Código 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Esta partida se justifica por la necesidad de adquirir insumos y equipos destinados a garantizar la protección del personal, las instalaciones y los bienes institucionales. Incluye la compra de implementos de seguridad como chalecos reflectivos, conos, cintas de demarcación, guantes, cascos, candados, extintores y demás artículos necesarios para la prevención de riesgos, control de accesos y resguardo adecuado. Su objetivo es cumplir con las normativas de salud ocupacional y seguridad institucional, minimizando incidentes y protegiendo los recursos materiales y humanos.

Código 2.99.06 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Esta partida se asigna para la adquisición, reposición y mejora de maquinaria, equipo y mobiliario necesarios para el funcionamiento eficiente de las labores institucionales. Incluye la compra de escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, estanterías, así como herramientas y equipos de trabajo que faciliten la correcta operación de los servicios.

5	BIENES DURADEROS.	₡500,000.00
---	-------------------	-------------

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: La adquisición de equipo y mobiliario diverso para el mercado municipal tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de operación, seguridad, higiene y atención tanto para locatarios como para los consumidores que acuden diariamente a este espacio. Esta acción responde a las siguientes necesidades prioritarias como la compra de equipo para dar mantenimiento a las instalaciones y áreas externas de ornatos como moto guadañas.

<b>SERVICIO 14: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>		<b>₡14,384,897.55</b>
0	REMUNERACIONES.	₡12,879,862.10
<p>El gasto destinado a remuneraciones y cargas sociales constituye un componente esencial del presupuesto operativo de la institución, ya que garantiza el funcionamiento eficiente de las áreas administrativas, técnicas y operativas. Este gasto responde a compromisos legales, contractuales y funcionales, y se justifica por los siguientes motivos:</p> <p>1. Cumplimiento de obligaciones legales y laborales: El pago de remuneraciones, retribución por años servidos, decimotercer mes y cargas sociales (seguridad social, aportaciones patronales, cuotas al sistema de pensiones, etc.) está establecido por la legislación laboral vigente y constituye una obligación ineludible por parte del empleador. El incumplimiento podría derivar en sanciones administrativas, legales y financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%</li> <li>• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%</li> <li>• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%</li> <li>• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%</li> <li>• Aporte Patronal FCL: 1.50%</li> </ul>		
<p>1 SERVICIOS.</p> <p>Se contempla el costo para la adquisición de seguros de riesgos al trabajador tiene como objetivo principal garantizar la protección y seguridad del personal ante posibles accidentes, enfermedades profesionales o situaciones imprevistas derivadas del ejercicio de sus funciones.</p>		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡1,080,000.00
<p>El gasto destinado a la compra de útiles, materiales y suministros diversos es fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado y continuo de las actividades administrativas, operativas y técnicas de la institución. Este gasto se justifica con base en los siguientes puntos:</p> <p>1. Funcionamiento diario de las áreas operativas y administrativas:</p> <p>La adquisición de insumos como papel, carpetas, bolígrafos, libretas, sobres, material de archivo, artículos de limpieza como desinfectante, jabón líquido, cloro, entre otros, es indispensable para el desarrollo de tareas cotidianas que permiten la atención eficiente al público, el control interno y la ejecución de procedimientos institucionales.</p> <p>La compra de útiles, materiales y suministros diversos representa un gasto necesario, recurrente y estratégico para el desarrollo ordenado y eficiente de las actividades institucionales. Su adquisición garantiza el cumplimiento de funciones operativas y administrativas, y debe considerarse una prioridad dentro del ejercicio presupuestal correspondiente.</p>		
<b>SERVICIO 16: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL</b>		<b>₡15,638,729.73</b>
0	REMUNERACIONES	₡9,500,696.07
<p>0.01.01 Sueldos para cargos fijos: Contempla el pago del salario de 1 Auxiliar de Servicios Municipales (plaza nueva) por todo un año de ejercicio presupuestario.</p> <p>0.03.03 Decimotercer mes: Contempla el pago del aguinaldo de 1 Auxiliar de Servicios Municipales (plaza nueva).</p> <p>Cargas Sociales: Contempla el pago de las obligaciones patronales ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%</li> <li>• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%</li> <li>• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%</li> <li>• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%</li> <li>• Aporte Patronal FCL: 1.50%</li> </ul>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

1	SERVICIOS	₡2,738,033.66
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones: Adquisición de servicios de conectividad a Internet para garantizar la conectividad de los equipos de video vigilancia que así lo requieran.	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información: Compra de licencias y servicios en la nube para funcionalidad del servicio de monitoreo.	
1.06.01	Seguros: Pago de póliza de Riesgos del Trabajador, para el cumplimiento legal de asegurar a los trabajadores.	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Realización de trabajos de mejoras en el centro de monitoreo ubicado en el edificio municipal.	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡400,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos: Compra de tubería metálica para la fabricación de postes usados para el soporte de los equipos.	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Compra de materiales para hacer instalaciones como extensiones eléctricas, regletas, cable y otros accesorios para la instalación de los equipos.	
5	BIENES DURADEROS	₡3,000,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación: Compra de cámaras, antenas y accesorios para cambio de equipos existentes que llegaron a su final de vida útil y ampliación de nuevos puntos de monitoreo.	
<b>SERVICIO 17: SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>₡221,641,293.62</b>
0	REMUNERACIONES.	₡180,674,657.07
Se incluye contenido presupuestario para los sueldos fijos, anualidades, jornales, tiempo extraordinario, decimotercer mes y sus respectivas cargas sociales para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) para garantizar el cumplimiento normativo y el bienestar económico de los funcionarios. Además los sueldos fijos, decimotercer mes y las cargas sociales para la plaza de la psicologa para atención de la oficina de la mujer y la de oficinista para la atención del Centro Comunitario Inteligente. se detalla los porcentajes de la Caja Costarricense de Seguro Social:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS: 9.25%</li> <li>• Contribución Patronal al BPDC: 0.50%</li> <li>• Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS: 5.58%</li> <li>• Aporte Patronal al ROPC: 3.00%</li> <li>• Aporte Patronal FCL: 1.50%</li> </ul>		
1	SERVICIOS.	₡12,803,158.46
Se presupuesta contenido para solventar los gastos de los servicios públicos de electricidad, telecomunicaciones y el pago de los seguros de riesgos del trabajador. Todo lo anterior para lograr la prestación del servicio que tiene como fin la atención de niños.		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡28,163,478.09
2.01.01	Combustible y lubricantes: Indispensables para el funcionamiento de la flotilla vehicular y equipos de transporte, permitiendo la movilidad de personal, usuarios y materiales, así como la ejecución de giras y labores operativas.	
2.01.04	Tintas y pinturas: Se utilizan en labores de mantenimiento de impresoras.	

2.02.03 Alimentos y bebidas: Se destinan a la atención alimenticia de los niños, para el programa específico de nutrición brindando la calidad del servicio y fortaleciendo la proyección institucional. Tiene como objetivo respaldar las compras destinadas a garantizar una alimentación adecuada, segura y balanceada para los niños y niñas que asisten al centro.

Frutas y verduras frescas, Cereales integrales, Proteínas, Lácteos, Grasas saludables, productos de panadería o tortillas y carnes. Estos alimentos se seleccionan con base en un menú semanal aprobado por personal capacitado en nutrición infantil, que considera las necesidades energéticas y nutricionales de acuerdo con la edad de los menores.

La alimentación es un componente fundamental del desarrollo integral, ya que no solo cubre una necesidad básica, sino que también contribuye al aprendizaje, la salud y el bienestar emocional de los niños y niñas.

2.03.01 Materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos: Necesarios para reparaciones, mejoras y mantenimiento de infraestructura con la reparación de malla perimetral asegurando la durabilidad de las instalaciones y la seguridad en el uso de los espacios físicos.

2.03.04 Materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo: Esenciales para garantizar el suministro eléctrico, las comunicaciones y el funcionamiento de los equipos tecnológico asegurando la continuidad de los servicios y el buen desempeño de las áreas administrativas y operativas.

2.03.99 Otros materiales y productos de construcción y mantenimiento: Necesario para conservar las mejoras en las reparaciones del edificio y mantener las condiciones óptimas, evitando deterioros mayores.

2.04.01 Herramientas e instrumentos: Son necesarias para labores de mantenimiento, reparación y trabajos técnicos asegurando que se cuente con los medios adecuados para cumplir sus funciones con eficiencia y seguridad.

2.04.02 Repuestos y accesorios: Se destina a la compra de repuestos para la reparación y mantenimiento de buseta, de esta manera prolongando la vida útil de los activos y reduce costos por sustitución prematura.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de artículos de oficina para el funcionamiento de las actividades diarias como los insumos de impresión los cuales son indispensables para la gestión administrativa y el adecuado desarrollo de los procesos internos.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: Comprenden materiales para la adecuada impresión del centro de cuidado Infantil.

2.99.04 Textiles y vestuario: Se utilizan para la compra de uniformes, asegurando la identificación, seguridad y presentación de la institución.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: Son imprescindibles para mantener las instalaciones en condiciones higiénicas, seguras y agradables, garantizando el bienestar de los menores y el personal, además del cumplimiento de normas sanitarias.

<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>₡1,365,881,270.03</b>
<b>GRUPO 01: PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL</b>	<b>₡1,265,488,228.72</b>
<b>ACTIVIDAD 01: UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</b>	<b>₡436,679,054.98</b>
0 REMUNERACIONES.	₡185,340,193.28
<p>La presente justificación tiene como objetivo sustentar la necesidad de incluir en el presupuesto institucional los distintos componentes relacionados con las remuneraciones del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), considerando su impacto directo en la operatividad, legalidad y eficiencia de las funciones que esta unidad desempeña.</p> <p>1. Remuneraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de Personal Calificado: La asignación de remuneraciones adecuadas es esencial para la contratación y retención de personal técnico calificado y especializado en áreas clave de la gestión y mantenimiento vial. Esto permite asegurar altos estándares de calidad en la ejecución de las labores operativas y técnicas de la UTGV.</li> <li>• Competitividad en el Mercado Laboral: La oferta de salarios competitivos, alineados con los niveles del mercado, permite atraer profesionales con la experiencia y competencias necesarias para cumplir con los objetivos institucionales.</li> </ul> <p>2. Tiempo Extra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de Emergencias: Las labores vinculadas a la infraestructura vial requieren disponibilidad permanente para atender eventos imprevistos, como desastres naturales, accidentes o daños repentinos. El pago de horas extraordinarias permite garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante estas situaciones.</li> <li>• Cumplimiento de Plazos Estratégicos: Algunos proyectos o actividades operativas deben ejecutarse bajo plazos estrictos. El tiempo extra resulta indispensable para cumplir con estos compromisos sin afectar la continuidad de otras operaciones.</li> </ul> <p>3. Suplencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad Operativa ante Ausencias: El rubro de suplencias es fundamental para garantizar la continuidad de las funciones esenciales de la UTGV en caso de ausencias temporales del personal titular, ya sea por licencias médicas, permisos legales, capacitaciones u otras causas justificadas. La disponibilidad presupuestaria para este fin permite mantener la operatividad sin interrupciones.</li> <li>• Flexibilidad y Capacidad de Respuesta: Contar con recursos asignados para suplencias otorga a la institución la flexibilidad necesaria para responder ante contingencias de personal, sin comprometer la ejecución de tareas técnicas o administrativas claves.</li> <li>• Optimización de Recursos Humanos: La cobertura temporal de puestos mediante suplencias evita la sobrecarga de funciones al resto del equipo y contribuye a preservar la eficiencia laboral, el cumplimiento de metas programadas y la calidad del servicio público.</li> </ul> <p>4. Contribuciones Patronales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de la Normativa Legal: Las contribuciones patronales constituyen una obligación establecida en la legislación laboral. Su adecuada presupuestación asegura el cumplimiento legal y evita sanciones o contingencias jurídicas para la institución.</li> <li>• Garantía de Seguridad Social: Estas contribuciones garantizan que el personal tenga acceso a servicios de salud, pensiones y otras prestaciones sociales, promoviendo su bienestar integral y fortaleciendo el compromiso institucional.</li> </ul> <p>5. Décimo Tercer Mes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Adquirido y Obligación Legal: El pago del décimo tercer mes constituye un derecho laboral reconocido por la normativa vigente, cuya inclusión en el presupuesto es tanto una obligación legal como una responsabilidad ética.</li> </ul>	

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

- **Instrumento de Motivación y Retención:** Este beneficio representa un incentivo clave para fortalecer la motivación del personal, mejorar el clima laboral y promover la permanencia del talento humano dentro de la institución.

La adecuada planificación y asignación de estos componentes remunerativos es fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente y sostenible de la UTGV. Además, permite cumplir con las disposiciones legales vigentes, asegurar condiciones laborales dignas para el personal, y mantener un equipo humano comprometido y capacitado para enfrentar los desafíos de la gestión de la infraestructura vial.

1	SERVICIOS.	₡176,516,226.38
La ejecución eficiente de las actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) requiere la asignación adecuada de recursos financieros que permitan atender de manera oportuna y efectiva una amplia gama de necesidades administrativas, técnicas y operativas. Por esta razón, se incorporan en el presupuesto institucional diversos rubros esenciales que garantizan el funcionamiento continuo, seguro y eficaz de la unidad.		
La planificación contempla servicios como la contratación de consultorías especializadas, gestión de riesgos laborales, mantenimiento de equipos, seguros institucionales, capacitación, transporte, viáticos, tecnologías de información, telecomunicaciones, entre otros. A continuación, se detalla la justificación técnica de cada uno de estos rubros:		
<b>1. Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ejecución Eficiente de Obras Viales:</b> La partida destinada al alquiler de maquinaria es fundamental para la correcta ejecución de los trabajos de producción y mantenimiento rutinario de la Red Vial Cantonal (RVC) en el cantón de Montes de Oro. Las condiciones climáticas, el tránsito constante y otros factores de desgaste hacen necesarias intervenciones frecuentes. El acceso a maquinaria especializada mediante alquiler permite una respuesta ágil y adecuada ante estas necesidades.</li><li>• <b>Optimización de Recursos y Capacidad Operativa:</b> Esta estrategia optimiza el uso de los recursos disponibles y fortalece la capacidad operativa del personal técnico, al disponer de equipos que, por su costo o uso eventual, no es viable adquirir directamente. Esto se traduce en mejores condiciones de transitabilidad, conectividad entre comunidades, acceso a servicios y dinamización del desarrollo económico y social del cantón.</li></ul>		
<b>2. Servicios de Correos</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Comunicación Formal y Segura:</b> Facilita el envío y recepción de documentación oficial, como informes técnicos, contratos, pliegos de licitación y otros documentos de carácter legal.</li><li>• <b>Trazabilidad Institucional:</b> Garantiza la entrega oportuna y conforme a los protocolos establecidos, resguardando la legalidad y la trazabilidad de los procesos administrativos.</li></ul>		
<b>3. Viáticos</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Supervisión Técnica en Terreno:</b> Permite el desplazamiento del personal hacia las zonas de intervención vial para realizar inspecciones, seguimientos, coordinaciones y labores de control técnico.</li><li>• <b>Representación Institucional:</b> Habilita la participación en eventos, capacitaciones, reuniones y actividades interinstitucionales, tanto a nivel local como nacional.</li></ul>		
<b>4. Transporte Nacional</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Movilidad Técnica y Logística:</b> Esencial para el traslado del equipo técnico a los lugares de intervención. Asimismo, facilita el movimiento de materiales, herramientas y maquinaria menor para la ejecución de proyectos y tareas de mantenimiento.</li></ul>		
<b>5. Seguros de Vehículos</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Protección del Patrimonio Institucional:</b> Cubre riesgos asociados a accidentes, robos o daños de los vehículos de la UTGV.</li></ul>		

- Cumplimiento Normativo: Asegura la cobertura de responsabilidad civil ante terceros, en concordancia con la legislación vigente.

6. Seguros Contra Incendios

- Resguardo de Infraestructura y Bienes: Asegura las oficinas, archivos, almacenes y otros activos institucionales ante posibles siniestros.
- Gestión de Riesgos: Reduce el impacto financiero ante emergencias, protegiendo la capacidad operativa de la unidad.

7. Actividades de Capacitación

- Desarrollo de Competencias: Impulsa la formación continua del personal técnico y administrativo, promoviendo la actualización profesional.
- Cultura de Mejora Continua: Favorece la innovación y la eficiencia institucional mediante el fortalecimiento del recurso humano.

8. Mantenimiento y Reparaciones de Equipos y Transporte

- Funcionamiento Óptimo de Activos: Asegura la operatividad de maquinaria, equipo de transporte, sistemas informáticos y mobiliario de oficina.
- Prevención de Fallas y Costos Mayores: Reduce la incidencia de interrupciones operativas, mejorando la eficiencia y prolongando la vida útil de los activos.

9. Electricidad

- Energía para la Operación Continua: Fundamental para el funcionamiento diario de oficinas, equipos técnicos, sistemas de climatización y seguridad.
- Soporte a Infraestructura Tecnológica: Garantiza la continuidad de los sistemas informáticos, de comunicación y control.

10. Telecomunicaciones

- Comunicación Interna y Externa: Permite la coordinación efectiva entre equipos de trabajo, así como la interacción con instituciones aliadas y proveedores.
- Acceso a Información Estratégica: Facilita el uso de plataformas digitales, sistemas de monitoreo y herramientas de planificación y seguimiento.

11. Tecnologías de Información (TI)

- Gestión Técnica y Administrativa: Los sistemas informáticos son fundamentales para la planificación, ejecución y evaluación de proyectos viales.
- Seguridad Digital: Asegura la protección de la información institucional frente a amenazas ciberneticas, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.

La inclusión de estos rubros en el presupuesto institucional de la UTGV es indispensable para garantizar su funcionamiento integral y sostenible. Cada partida responde a requerimientos operativos, técnicos, legales y estratégicos que impactan directamente en la capacidad de la unidad para cumplir con sus objetivos. Esta planificación no solo asegura la ejecución eficiente de los proyectos de infraestructura vial, sino que también protege los activos públicos, fortalece la gestión institucional y promueve una cultura de excelencia en el servicio a la ciudadanía.

2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡63,822,635.32
---	---------------------------	----------------

La operatividad efectiva de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) depende, en gran medida, de la disponibilidad oportuna de recursos materiales, insumos y equipos que garanticen la continuidad, eficiencia y seguridad en la ejecución de las labores viales, administrativas y de mantenimiento. A continuación, se detalla la justificación de los rubros que deben ser incorporados en la planificación presupuestaria:

**1. Repuestos y Accesorios**

- Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Las maquinarias y vehículos utilizados por la UTGV requieren mantenimientos constantes debido a su uso intensivo en labores operativas. La disponibilidad de repuestos es esencial para evitar interrupciones en el servicio y prolongar la vida útil de los equipos.

**2. Combustible**

- Operación de Proyectos Viales: El suministro constante de combustible es indispensable para operar maquinaria pesada y vehículos en los trabajos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red vial del cantón.

**3. Productos Farmacéuticos**

- Salud Ocupacional y Atención de Emergencias: El abastecimiento de insumos médicos permite atender situaciones de emergencia, realizar controles preventivos y garantizar condiciones seguras en el entorno laboral, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.

**4. Herramientas e Instrumentos**

- Apoyo al Mantenimiento Técnico: La adquisición y reposición de herramientas facilita las labores de mantenimiento y reparación de maquinaria, vehículos e infraestructura, mejorando la capacidad de respuesta ante fallas o imprevistos operativos.

**5. Materiales de Oficina**

- Sostenimiento de la Gestión Administrativa: Se requiere contar con insumos como papel, bolígrafos, carpetas, actas y demás materiales básicos que permitan el desarrollo eficiente de las tareas administrativas y de control interno.

**6. Textiles y Vestuario**

- Uniformes y Equipamiento Personal: La dotación de vestimenta institucional adecuada contribuye a la identificación del personal, refuerza la imagen organizacional y cumple con estándares de seguridad para el trabajo en campo.

**7. Tintas, Pinturas y Diluyentes**

- Soporte Documental: Es necesario mantener el suministro de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras, asegurando la continuidad de los procesos administrativos.
- Proyectos de Señalización: Las pinturas y diluyentes se utilizan en trabajos de señalización vial, mantenimiento urbano y embellecimiento de espacios públicos, como parte de las actividades operativas asignadas a la UTGV.

**8. Materiales Eléctricos y de Cómputo**

- Mantenimiento de Infraestructura y Tecnología: La adquisición de cables, conectores, accesorios electrónicos y componentes informáticos es crucial para mantener en buen estado las instalaciones eléctricas y asegurar el funcionamiento de los equipos tecnológicos de la unidad.

**9. Materiales de Limpieza**

- Higiene y Bienestar Laboral: El abastecimiento de productos de limpieza garantiza condiciones sanitarias adecuadas en los espacios de trabajo, promoviendo un ambiente seguro y saludable para el personal.

**10. Materiales de Construcción**

- Soporte Técnico en Obras Viales: La adquisición de cemento, hierro, madera, arena, grava, entre otros materiales, es fundamental para ejecutar obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en el cantón.

**11. Resguardo y Seguridad**

- Protección del Personal: La dotación de equipos de protección personal (EPP), como cascos, guantes, chalecos reflectivos, botas de seguridad y extintores, es esencial para salvaguardar la integridad física del personal técnico y administrativo, conforme a las normativas de seguridad laboral.

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

5	BIENES DURADEROS.	₡11,000,000.00
<p>Con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), se considera necesaria la inclusión en el presupuesto institucional de las partidas destinadas a la adquisición y mantenimiento de diversos tipos de equipos. Estas inversiones permitirán fortalecer la capacidad operativa y técnica del departamento, asegurando eficiencia, seguridad y continuidad en sus labores.</p> <p>A continuación, se detallan los principales rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Equipos de Cómputo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización Tecnológica: La compra de computadoras, teclados, mouse, pantallas y otros periféricos es fundamental para el desarrollo de tareas administrativas, técnicas y de planificación.</li> <li>• Sustitución de Equipos Obsoletos: Permite reemplazar equipos antiguos o dañados que limitan el desempeño del personal y afectan la productividad institucional.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Mobiliario de Oficina</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confort y Ergonomía Laboral: La adquisición de sillas ergonómicas, escritorios, archivadores, estanterías y otros muebles de oficina contribuye al bienestar del personal y al orden operativo dentro de las instalaciones.</li> <li>• Optimización del Espacio: Mejora la distribución del mobiliario en oficinas y estaciones de trabajo, facilitando la organización y eficiencia en la atención de tareas administrativas.</li> </ul> </li> <li>3. <b>Equipos de Comunicación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radios de Comunicación: La compra y mantenimiento de radios para vehículos, maquinaria y oficinas es esencial para garantizar la coordinación eficiente entre el personal en campo y en la base operativa, especialmente en zonas con cobertura telefónica limitada.</li> <li>• Comunicación Segura y Oportuna: Asegura canales de comunicación confiables para la supervisión, emergencias y la toma de decisiones en tiempo real.</li> </ul> </li> <li>4. <b>Equipos para Producción y Mantenimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a Labores Operativas: Se contempla la compra de motoguadañas, hidrolavadoras, herramientas telescopicas, y otros equipos necesarios para trabajos de limpieza, mantenimiento y operación en campo.</li> <li>• Mejora de Procesos RVC: Estos equipos son utilizados en labores de reparación vial comunitaria (RVC), corte de maleza, limpieza de drenajes, lavado de maquinaria, entre otros, facilitando una gestión más efectiva de los recursos y tiempos de trabajo.</li> </ul> </li> </ol> <p>La adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo, mobiliario, herramientas operativas y sistemas de comunicación es esencial para el fortalecimiento institucional de la UTGV. Estos recursos permitirán optimizar las tareas tanto en el ámbito administrativo como en campo, mejorar las condiciones de trabajo del personal, y garantizar una atención oportuna y eficiente de las necesidades viales del cantón. La planificación anticipada de estas inversiones asegura que la unidad cuente con los medios adecuados para responder a las exigencias presentes y futuras de su labor.</p>		
<p><b>PROYECTO 02:REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL DISTRITO MIRAMAR(LEY8114/9329)</b></p>		
0	REMUNERACIONES.	₡73,897,332.04
<p>1. Remuneraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal Técnico y Operativo: La contratación y pago del personal calificado es indispensable para la planificación, supervisión y ejecución de las labores en campo.</li> <li>• Cumplimiento Legal y Laboral: Se incluyen salarios, cargas sociales y beneficios laborales conforme a la normativa vigente.</li> </ul>		

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

1	SERVICIOS	₡341,734.71
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Especializados: Incluye la contratación de maquinaria, transporte, servicios de topografía, ingeniería y otros apoyos técnicos necesarios para ejecutar eficientemente los proyectos.</li> <li>• Soporte Logístico: Cubre servicios necesarios para el traslado, asistencia técnica y apoyo en zonas de difícil acceso.</li> </ul>		
2	MATERIALES	₡63,200,000.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de Construcción: Incluye cemento, agregados, tuberías, acero, emulsiones asfálticas y otros insumos utilizados en obras de drenaje, bacheo y construcción vial.</li> <li>• Herramientas y Equipos Menores: Adquisición de herramientas necesarias para el trabajo de campo y mantenimiento vial continuo.</li> </ul>		
<b>PROYECTO 03:REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAGE DEL DISTRITO SAN ISIDRO(LEY8114/9329)</b>		<b>₡73,897,332.04</b>
0	REMUNERACIONES.	₡10,355,597.33
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal Técnico y Operativo: La contratación y pago del personal calificado es indispensable para la planificación, supervisión y ejecución de las labores en campo.</li> <li>• Cumplimiento Legal y Laboral: Se incluyen salarios, cargas sociales y beneficios laborales conforme a la normativa vigente.</li> </ul>		
1	SERVICIOS	₡341,734.71
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Especializados: Incluye la contratación de maquinaria, transporte, servicios de topografía, ingeniería y otros apoyos técnicos necesarios para ejecutar eficientemente los proyectos.</li> <li>• Soporte Logístico: Cubre servicios necesarios para el traslado, asistencia técnica y apoyo en zonas de difícil acceso.</li> </ul>		
2	MATERIALES	₡63,200,000.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de Construcción: Incluye cemento, agregados, tuberías, acero, emulsiones asfálticas y otros insumos utilizados en obras de drenaje, bacheo y construcción vial.</li> <li>• Herramientas y Equipos Menores: Adquisición de herramientas necesarias para el trabajo de campo y mantenimiento vial continuo.</li> </ul>		
<b>PROYECTO 04:REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAGE DEL DISTRITO LA UNIÓN(LEY8114/9329)</b>		<b>₡68,897,332.04</b>
0	REMUNERACIONES.	₡10,355,597.33
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal Técnico y Operativo: La contratación y pago del personal calificado es indispensable para la planificación, supervisión y ejecución de las labores en campo.</li> <li>• Cumplimiento Legal y Laboral: Se incluyen salarios, cargas sociales y beneficios laborales conforme a la normativa vigente.</li> </ul>		
1	SERVICIOS	₡341,734.71
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Especializados: Incluye la contratación de maquinaria, transporte, servicios de topografía, ingeniería y otros apoyos técnicos necesarios para ejecutar eficientemente los proyectos.</li> <li>• Soporte Logístico: Cubre servicios necesarios para el traslado, asistencia técnica y apoyo en zonas de difícil acceso.</li> </ul>		

2	MATERIALES	₡58,200,000.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de Construcción: Incluye cemento, agregados, tuberías, acero, emulsiones asfálticas y otros insumos utilizados en obras de drenaje, bacheo y construcción vial.</li> <li>• Herramientas y Equipos Menores: Adquisición de herramientas necesarias para el trabajo de campo y mantenimiento vial continuo.</li> </ul>		
PROYECTO : 05 CONSTRUCCION DE ACERAS CANTÓN MONTES DE ORO (LEY 8114/9329)		₡25,000,000.00
5	BIENES DURADEROS.	₡25,000,000.00
<p>La construcción de adiciones y mejoras en vías de comunicación, específicamente la producción de aceras por metros lineales, constituye una intervención fundamental para el cantón, en cumplimiento con la Ley de Movilidad (N.º 9660) y la Ley de Accesibilidad Total (N.º 7600). Estas normativas establecen la obligación de garantizar infraestructura vial segura, accesible y adecuada para todos los usuarios, especialmente peatones y personas con movilidad reducida. La implementación de aceras en la Red Vial Cantonal (RVC) es esencial para proteger a los peatones, mejorar la seguridad vial y promover la inclusión social, contribuyendo así a un entorno urbano más ordenado y amigable.</p> <p>Es importante destacar que el costo estimado para la construcción de aceras puede variar en función del precio del cemento y los agregados, materias primas fundamentales para este tipo de obra. La planificación presupuestaria debe contemplar estas posibles fluctuaciones para asegurar la continuidad y calidad de las obras proyectadas.</p>		
PROYECTO: 06 CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO		₡15,600,000.00
5	BIENES DURADEROS.	₡15,600,000.00
<p>La construcción de adiciones y mejoras en vías de comunicación, mediante la ejecución por metros lineales de cunetas, cordones y caños en el cantón de Montes de Oro, es una obra esencial para garantizar la adecuada evacuación y manejo de aguas pluviales. Estas infraestructuras contribuyen significativamente a la protección y conservación de la calzada, evitando daños ocasionados por el escurrimiento y la acumulación de agua que pueden deteriorar la estructura vial.</p> <p>La implementación de estas obras es clave para mantener la funcionalidad y durabilidad de la Red Vial Cantonal, promoviendo la seguridad y comodidad de los usuarios. Se debe considerar que el costo estimado de esta construcción puede variar en función del precio del cemento y los agregados, insumos fundamentales para la calidad y resistencia de las obras, por lo que la planificación presupuestaria debe contemplar estas posibles fluctuaciones.</p>		
PROYECTO: 07 DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO		₡40,000,000.00
5	BIENES DURADEROS.	₡40,000,000.00
<p>La construcción de adiciones y mejoras en vías de comunicación se llevará a cabo mediante mantenimiento rutinario, que incluye trabajos de descuajado como chapea, limpieza de rondas, corta, transporte y limpieza de alcantarillado en ambos lados de la vía. Estas actividades son esenciales para el mantenimiento efectivo de la Red Vial Cantonal (RVC), contribuyendo además al embellecimiento y al adecuado funcionamiento de la infraestructura vial.</p>		

<p>Este mantenimiento no solo garantiza la conservación y prolongación de la vida útil de las vías, sino que también mejora la seguridad y protección de los usuarios al mantener despejadas las rutas y facilitar el correcto drenaje de aguas pluviales. Se debe considerar que el costo estimado para estos trabajos puede variar en función del precio de la mano de obra, por lo que la planificación presupuestaria debe contemplar estas fluctuaciones para asegurar la continuidad y calidad del mantenimiento vial.</p>	
<b>PROYECTO: 08 SEÑALIZACIÓN VIAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD</b>	<b>₡15,000,000.00</b>
5 BIENES DURADEROS.	₡15,000,000.00
<p>Se requiere la adquisición de señalización vertical y horizontal, que incluye señales informativas y de reglamentación, así como la demarcación vial correspondiente para la Red Vial Cantonal (RVC). Estos elementos son fundamentales para garantizar la seguridad vial, facilitar la orientación de los usuarios y regular el tránsito en las vías del cantón.</p> <p>Es importante señalar que el costo estimado para la compra e instalación de estos elementos puede variar según el mercado, por lo que la planificación presupuestaria debe prever dichas fluctuaciones para asegurar la adecuada ejecución de las mejoras en la infraestructura vial.</p>	
<b>PROYECTO: 09 ASFALTADOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO</b>	<b>₡172,500,000.00</b>
5 BIENES DURADEROS.	₡172,500,000.00
<p>La construcción de adiciones y mejoras en vías de comunicación en el cantón de Montes de Oro contempla la colocación de una capa de asfaltado de aproximadamente 5 cm de espesor y un ancho aproximado de 5.5 metros o superior. Esta intervención, que considera la aplicación en toneladas de asfalto, forma parte fundamental del Plan Quinquenal 2024-2028 para el mejoramiento y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC).</p> <p>La pavimentación de estas vías es crucial para garantizar una infraestructura vial duradera y de calidad, lo que se traduce en un acceso más seguro y eficiente para la comunidad, facilitando el transporte de personas, bienes y servicios. La mejora de los caminos contribuye directamente al desarrollo socioeconómico local, promoviendo la conectividad entre zonas rurales y urbanas, así como el acceso a mercados, centros educativos y servicios de salud. Se debe tener en cuenta que el costo de esta obra puede variar en función del precio del asfalto y la mano de obra, por lo que la planificación presupuestaria debe considerar estas fluctuaciones para asegurar la ejecución efectiva del proyecto.</p>	
<b>PROYECTO : 10 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL (1% IBI, LEY 9976)</b>	<b>₡2,292,440.00</b>
5 BIENES DURADEROS.	₡2,292,440.00
<p>La construcción de adiciones y mejoras en vías de comunicación, específicamente la producción de aceras por metros lineales, constituye una intervención fundamental para el cantón, en cumplimiento con la Ley de Movilidad (N.º 9660) y la Ley de Accesibilidad Total (N.º 7600). Estas normativas establecen la obligación de garantizar infraestructura vial segura, accesible y adecuada para todos los usuarios, especialmente peatones y personas con movilidad reducida. La implementación de aceras en la Red Vial Cantonal (RVC) es esencial para proteger a los peatones, mejorar la seguridad vial y promover la inclusión social, contribuyendo así a un entorno urbano más ordenado y amigable.</p> <p>Es importante destacar que el costo estimado para la construcción de aceras puede variar en función del precio del cemento y los agregados, materias primas fundamentales para este tipo de obra. La planificación presupuestaria debe contemplar estas posibles fluctuaciones para asegurar la continuidad y calidad de las obras proyectadas.</p>	
<b>PROYECTO : 11 INDER CAMINO 6-04-002</b>	<b>₡341,724,737.62</b>

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

5	BIENES DURADEROS.	₡341,724,737.62
<p>Para el presente proyecto se presentan dos aportes uno por parte de la municipalidad y otro por parte del INDER.</p> <p>El aporte de contrapartida municipal es por un monto de ₡75.000.000 actualmente para el convenio con el INDER está destinado a la colocación de asfaltados, cunetas, pasos de alcantarillas y demás en aproximadamente 2.8 kilómetros lineales del camino 6-04-002 desde Laguna hacia el cruce de Palmital, bajo la modalidad "llave en mano". Esta obra, previamente aprobada por la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, es fundamental para mejoramiento de la infraestructura vial y asegurando la durabilidad del camino.</p> <p>Por otra parte, se estipula también mediante el Convenio específico entre el instituto de desarrollo rural y la municipalidad de Montes de Oro para el proyecto mejoramiento de la conectividad del sector norte del cantón de montes de oro, mediante recarpeteo de 2.8 km del camino C-6-04-02, una contrapartida por un monto de ₡266.724.737,62 que se depositara en el año 2026.</p> <p>La participación entre ambas instituciones refleja el compromiso hacia el cantón con el desarrollo y mantenimiento de su red vial, facilitando la ejecución del proyecto en conjunto. Esta colaboración estratégica contribuye a optimizar recursos, mejorar la conectividad y beneficiar directamente a las comunidades que dependen de esta vía para sus actividades productivas y de movilidad.</p>		
<p><b>GRUPO 02: PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL</b> ₡100,393,041.31</p> <p><b>PROYECTO 02: SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE RECICLAJE (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS)</b> ₡20,390,671.67</p>		
1	SERVICIOS.	₡10,000,000.00
<p>Código 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario : El presupuesto del alquiler de maquinaria, equipo y se realiza para garantizar la operatividad eficiente de las labores institucionales sin necesidad de adquirir estos bienes. Esta modalidad nos permite atender la demanda, además de no generar atrasos en el servicio, por daños en los propios camiones de la municipalidad, lo cual es constante por el deterioro de estos mismos.</p>		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡10,390,671.67
<p>Código 2.01.99 Otros productos químicos y conexos:La adquisición de otros productos químicos y conexos permite garantizar el abastecimiento necesario para el correcto funcionamiento de las operaciones del servicio de recolección de basura. Esta categoría incluye materiales, insumos o herramientas que nos permite tener una adecuada limpieza de los equipos que se utilizan a diario para la recolección de basura, asegurando así la continuidad de los servicios y actividades de manera eficiente y oportuna.</p> <p>Código 2.03.01 Materiales y productos metálicos: La adquisición de materiales y productos metálicos es necesaria para garantizar la disponibilidad de insumos esenciales en la ejecución de obras, reparaciones y mantenimiento de infraestructura y equipos institucionales dentro del servicio de la Unidad de Gestión de Servicios y específicamente del servicio de recolección de basura. Estos materiales permiten realizar las actividades de manera segura, eficiente y conforme a los estándares técnicos requeridos.</p> <p>Código 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticas: La adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos es necesaria para garantizar la ejecución adecuada de obras de infraestructura, mantenimiento de las bodegas de reciclaje y estacionamiento de vehículos operativos y otras actividades técnicas. Estos insumos permiten cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos, asegurando eficiencia y durabilidad en los proyectos institucionales.</p>		
<p>Código 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo:La adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo es necesaria para asegurar el funcionamiento adecuado</p>		

<p>de los sistemas de comunicación, energía y tecnología del departamento de recolección de basura. Estos insumos permiten mantener la operatividad de equipos, garantizar la conectividad y cumplir con los estándares técnicos y de seguridad requeridos.</p> <p>Código 2.03.06 Materiales y producto de plástico. La adquisición de materiales y productos de plástico es necesaria para garantizar el suministro de insumos versátiles y duraderos que apoyen las operaciones institucionales. Estos productos permiten cumplir con las actividades de manera eficiente, segura y económica, asegurando la continuidad de los servicios. Código 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. La adquisición de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento es necesaria para garantizar la disponibilidad de insumos esenciales en obras, reparaciones y mantenimiento de infraestructura. Estos recursos permiten realizar las actividades de manera segura, eficiente y conforme a los estándares técnicos requeridos. Código 2.04.01 Herramientas e instrumentos. La adquisición de herramientas e instrumentos es necesaria para garantizar que el personal cuente con los implementos adecuados para realizar sus labores de manera eficiente y segura. Estos recursos permiten ejecutar trabajos, reparaciones y mantenimientos conforme a los estándares técnicos requeridos, asegurando la continuidad y calidad de los servicios institucionales.</p>		
<b>PROYECTO 03: MEJORAS AL CEMENTERIO MUNICIPAL EN MIRAMAR (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO)</b>		<b>₡2,886,874.38</b>
1	SERVICIOS.	₡2,886,874.38
<p>Código 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Esta partida se realiza con la intención de mejora de las instalaciones del cementerio municipal. Un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado es crucial para asegurar la seguridad, la funcionalidad y la buena imagen del cementerio. Con esta partida se busca incluir reparaciones estructurales, pintura de fachadas e interiores, y mejoramiento en la iluminación del campo santo.</p>		
<b>PROYECTO 04: MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO)</b>		<b>₡2,563,088.68</b>
1	SERVICIOS.	₡2,563,088.68
<p>Código 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Esta partida se realiza con la intención de mejora de las instalaciones del mercado municipal. Un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado es crucial para asegurar la seguridad, la funcionalidad y la buena imagen del mercado, beneficiando tanto a los comerciantes como a los visitantes. Con esta partida se busca incluir reparaciones estructurales, pintura de fachadas e interiores, y el cuidado de techos y paredes para prevenir filtraciones.</p>		
<b>PROYECTO 05: MEJORAS AL LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO (10% UTILIDAD P/ DESARROLLO)</b>		<b>₡48,049,454.87</b>
1	SERVICIOS.	₡24,024,727.43
<p>Código 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras: Se presupuesta esta partida con el fin de poder brindarle un adecuado mantenimiento a todos los tanques y sistemas del acueducto municipal, como la infraestructura eléctrica, pintura, y mantenimiento de las máquinas.</p>		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡24,024,727.44
<p>Código 2.03.06 Materiales y productos de plástico: Se requiere de mejoras en el sistema de conducción del acueducto, para brindar un servicio de calidad a toda la población del cantón, minimizando la cantidad de averías y suspensión del servicio.</p>		
<b>PROYECTO 06: COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN</b>		<b>₡2,502,951.71</b>
1	SERVICIOS.	₡2,502,951.71

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

1.07.01 – Actividades de capacitación: Estos recursos estarán orientados a la contratación de profesionales en el área de la salud mental, quienes impartirán talleres y charlas dirigidas a jóvenes entre los doce y treinta y cinco años, así como a procesos formativos en temas como prevención de la violencia, liderazgo juvenil, recreación sana y aprovechamiento de los espacios públicos. Asimismo, se destinarán a la adquisición de materiales, insumos y logística pedagógica que faciliten el desarrollo de estas actividades. Con ello, se proyecta impactar a más de cuatrocientas personas jóvenes del cantón, dotándolas de herramientas prácticas para fortalecer su bienestar emocional y mejorar sus relaciones interpersonales.

1.07.02 – Actividades protocolarias y sociales: Este rubro responde a la necesidad de asegurar la organización de actividades culturales, recreativas y de integración comunal lideradas por el Comité de la Persona Joven, en concordancia con el mandato legal de fomentar el derecho a la cultura, la recreación y el deporte. Dichos recursos permitirán la contratación de servicios de entretenimiento y animación, tales como cuentacuentos, juegos mecánicos, inflables y actividades artísticas que promuevan la participación juvenil. Además, se contempla la contratación de servicios de sonido, difusión de actividades, así como el alquiler de mesas, sillas, toldos y otros suministros indispensables para el desarrollo de eventos en espacios públicos.

<b>PROYECTO 07: RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - DISTRITO SAN ISIDRO, MONTES DE ORO</b>	<b>\$8,000,000.00</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$8,000,000.00

El presente proyecto tiene como objetivo intervenir más de 450 metros lineales de aceras en las comunidades de San Isidro y Santa Rosa, con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad peatonal y seguridad vial a los estudiantes, niños. Personas con discapacidad y adultos mayores. Familias de San Isidro y Santa Rosa. Comunidad en general (peatones y conductores). Por lo tanto, se consideran recursos para las compras de los siguientes materiales:

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Pintura tipo epoxica o galvanizada y Pintura vial.

2.03.01 Materiales y productos metálicos: Varillas de hierro corrugado #3, tubo cuadrado 2" para construcción de barandas y soldadura.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: Cemento, arena y grava.

2.03.03 Madera y sus derivados: Formaleta.

2.03.06 Materiales y productos de plástico: Tubo PVC 4"

<b>PROYECTO 07: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL) LICEO MIRAMAR</b>	<b>\$8,000,000.00</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$8,000,000.00

Se requiere gestionar la compra de materiales y suministros diversos para realizar labores en terrenos del sector norte de la cancha de futbol del liceo de Miramar con el fin de realizar:

1. Alcantarillado de 100 mts.
2. Construcción de 200 mts de construcción de aceras.
3. Construcción de 5 mts para generar accesos a los terrenos.
4. Colocación de 200 postes de concreto para instalación de alambrado. 5. Instalación de Porton de seguridad.
6. Colocación de 6 líneas de alambre púas para el cerramiento del terreno.

Por lo tanto, se requiere los siguientes materiales:

2.03.01 Materiales y productos metálicos: Alambre de púas tipo vaquero, Bisagra metálica pesada, Malla Electrosoldada.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: Alcantarillas de 30" y postes de 2 metros de cemento, chorro y sacos de cementos.

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

<b>PROYECTO 08: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE EL EBAIS HASTA RESTAURANTE LAS TILAPIAS EN PALMITAL</b>		<b>\$8,000,000.00</b>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$8,000,000.00
<p>Este proyecto tiene como objetivo mejorar la seguridad peatonal y la evacuación de aguas pluviales en la ruta principal de la comunidad, mediante la construcción de aproximadamente un kilómetro de aceras y cunetas, abarcando puntos estratégicos como la Escuela, la Iglesia, y el Salón Comunal.</p> <p>Para lo cual se requiere adquirir los siguientes materiales:</p> <p>2.03.01 Materiales y productos metálicos: Varillas de acero corrugados, Malla electrosoldada, clavos y alambre metálico.</p> <p>2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: sacos de cemento, arena, lastre y tubos de concreto.</p> <p>2.03.03 Madera y sus derivados: Formaletas de madera.</p> <p>2.04.01 Herramientas e instrumentos: Herramientas menores como martillos, serruchos, alicates, carretillos, entre otros.</p> <p>2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: Conos de seguridad, triángulos de seguridad, cinta de precaución entre otros dispositivos de resguardo y seguridad utilizados para señalamiento y demarcación de la zona de construcción.</p>		

**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES	\$2,951,196,112.90	100%
0 REMUNERACIONES	\$1,079,236,639.71	37%
1 SERVICIOS	\$417,871,871.37	14%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$472,371,041.03	16%
3 INTERESES Y COMISIONES.	\$78,478,001.03	3%
5 BIENES DURADEROS	\$653,448,242.63	22%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$101,718,205.03	3%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$75,000,000.00	3%
8 AMORTIZACION.	\$73,072,112.10	2%

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	\$579,777,414.49	100%
0 REMUNERACIONES	\$355,860,537.20	61%
1 SERVICIOS	\$36,376,773.56	6%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,401,898.69	1%
5 BIENES DURADEROS	\$5,420,000.00	1%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$101,718,205.03	18%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$75,000,000.00	13%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	\$1,005,537,428.38	100%
0 REMUNERACIONES	\$506,969,117.24	50%
1 SERVICIOS	\$161,978,025.09	16%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$160,131,107.91	16%
3 INTERESES Y COMISIONES.	\$78,478,001.03	8%
5 BIENES DURADEROS	\$24,911,065.01	2%
8 AMORTIZACION.	\$73,072,112.10	7%

PROGRAMA III: INVERSIONES	\$1,365,881,270.03	100%
0 REMUNERACIONES	\$216,406,985.27	16%
1 SERVICIOS	\$219,519,072.71	16%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$306,838,034.43	22%
5 BIENES DURADEROS	\$623,117,177.62	46%

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE DEL GASTO POR CODIGO Y PROGRAMAS			PROGRAMA III INVERSIONES
		PROGRAMA I DIRECC Y ADMINIST	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III SERVICIOS COMUNALES	
<b>0</b>	<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>\$579,777,414.49</b>	<b>\$1,005,537,428.38</b>	<b>\$1,365,881,270.03</b>	<b>\$2,951,196,112.90</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES Básicas</b>	<b>\$355,860,537.20</b>	<b>\$506,969,117.24</b>	<b>\$216,406,985.27</b>	<b>\$1,079,236,639.71</b>
0.01.01	Salarios para cargos fijos	<b>\$184,472,054.52</b>	<b>\$307,954,913.42</b>	<b>\$145,237,445.61</b>	<b>\$637,664,413.55</b>
0.01.02	Jornales	<b>\$182,822,054.52</b>	<b>\$278,099,568.74</b>	<b>\$117,997,445.61</b>	<b>\$578,919,068.87</b>
0.01.05	Suplencias	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,355,344.68</b>	<b>\$24,240,000.00</b>	<b>\$47,595,344.68</b>
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>\$1,650,000.00</b>	<b>\$6,500,000.00</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$11,150,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	<b>\$46,545,925.50</b>	<b>\$9,600,000.00</b>	<b>\$8,000,000.00</b>	<b>\$64,145,925.50</b>
0.02.05	Dietas	<b>\$2,333,354.75</b>	<b>\$9,600,000.00</b>	<b>\$8,000,000.00</b>	<b>\$19,933,354.75</b>
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>\$44,212,570.75</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$44,212,570.75</b>
<b>0.03.01</b>	Retribución por años servidos	<b>\$66,541,267.14</b>	<b>\$110,204,024.42</b>	<b>\$29,686,090.02</b>	<b>\$206,431,381.58</b>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	<b>\$24,533,292.88</b>	<b>\$62,679,778.76</b>	<b>\$13,224,972.67</b>	<b>\$100,438,044.31</b>
0.03.03	Decimotercer mes	<b>\$22,377,316.95</b>	<b>\$14,619,971.12</b>	<b>\$2,390,076.16</b>	<b>\$39,387,364.23</b>
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>\$19,630,657.31</b>	<b>\$32,904,274.55</b>	<b>\$14,071,041.19</b>	<b>\$66,605,973.05</b>
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	<b>\$29,999,453.93</b>	<b>\$38,607,704.95</b>	<b>\$23,809,432.92</b>	<b>\$92,416,591.80</b>
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	<b>\$28,427,856.83</b>	<b>\$36,627,822.65</b>	<b>\$15,618,855.73</b>	<b>\$80,674,535.21</b>
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>\$1,571,597.10</b>	<b>\$1,979,882.30</b>	<b>\$8,190,577.19</b>	<b>\$11,742,056.60</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	<b>\$28,301,836.11</b>	<b>\$40,602,474.44</b>	<b>\$9,674,016.72</b>	<b>\$78,578,327.27</b>
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	<b>\$16,844,830.22</b>	<b>\$22,095,486.52</b>	<b>\$2,075,654.47</b>	<b>\$41,015,971.21</b>
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	<b>\$3,505,740.28</b>	<b>\$6,671,769.01</b>	<b>\$2,896,387.42</b>	<b>\$13,073,896.71</b>
		<b>\$7,951,265.61</b>	<b>\$11,835,218.91</b>	<b>\$4,701,974.83</b>	<b>\$24,488,459.35</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS.</b>	<b>\$36,376,773.56</b>	<b>\$161,976,025.09</b>	<b>\$219,519,072.71</b>	<b>\$417,871,871.37</b>

<b>1.01</b>	<b>Alquiler de maquinaria</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$44,328,654.63</b>	<b>\$105,800,000.00</b>	<b>\$150,128,654.63</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	\$0.00	\$44,328,654.63	\$105,800,000.00	\$150,128,654.63
<b>1.02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$7,680,000.00</b>	<b>\$19,872,008.81</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$32,552,008.81</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	\$4,580,000.00	\$12,997,498.12	\$2,500,000.00	\$20,077,498.12
1.02.03	Servicio de correo	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	\$3,100,000.00	\$5,874,510.69	\$2,500,000.00	\$11,474,510.69
<b>1.03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>\$1,630,000.00</b>	<b>\$25,647,633.03</b>	<b>\$4,500,000.00</b>	<b>\$31,777,633.03</b>
1.03.01	Información	\$0.00	\$1,650,000.00	\$0.00	\$1,650,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	\$330,000.00	\$0.00	\$0.00	\$330,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	\$600,000.00	\$10,050,000.00	\$0.00	\$10,650,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	\$700,000.00	\$13,697,633.03	\$4,500,000.00	\$18,897,633.03
<b>1.04</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>\$8,000,000.00</b>	<b>\$5,500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,500,000.00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	\$0.00	\$5,500,000.00	\$0.00	\$5,500,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>\$2,650,000.00</b>	<b>\$850,000.00</b>	<b>\$1,200,000.00</b>	<b>\$4,710,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	\$1,000,000.00	\$360,000.00	\$600,000.00	\$1,960,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	\$1,650,000.00	\$500,000.00	\$600,000.00	\$2,750,000.00
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>\$12,594,000.00</b>	<b>\$25,041,716.88</b>	<b>\$16,041,430.51</b>	<b>\$53,677,147.39</b>
1.06.01	Seguros	\$12,594,000.00	\$25,041,716.88	\$16,041,430.51	\$53,677,147.39
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$12,063,328.91</b>	<b>\$3,502,951.71</b>	<b>\$16,066,280.62</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	\$500,000.00	\$600,000.00	\$1,375,442.76	\$2,475,442.76
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	\$0.00	\$11,463,328.91	\$2,127,508.95	\$13,590,837.86
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>\$1,150,000.00</b>	<b>\$24,258,761.40</b>	<b>\$83,474,690.49</b>	<b>\$108,883,451.89</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	\$0.00	\$7,217,095.10	\$26,587,816.11	\$33,804,911.21
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	\$0.00	\$0.00	\$2,886,874.38	\$2,886,874.38
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	\$500,000.00	\$15,509,803.58	\$50,000,000.00	\$66,009,803.58
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información	€150,000.00	€0.00	€0.00	€150,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0.00	€531,862.72	€4,000,000.00	€4,531,862.72
<b>1.09</b>	<b>Impuestos</b>	<b>€0.00</b>	<b>€1,000,000.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€1,000,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	€0.00	€1,000,000.00	€0.00	€1,000,000.00
<b>1.99</b>	<b>Servicios Diversos</b>	<b>€2,172,773.56</b>	<b>€3,403,921.43</b>	<b>€0.00</b>	<b>€5,576,694.99</b>
1.99.01	Servicios de regulación	€0.00	€3,403,921.43	€0.00	€3,403,921.43
1.99.02	Intereses moratorios y multas	€2,172,773.56	€0.00	€0.00	€2,172,773.56
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>	<b>€5,401,898.69</b>	<b>€160,131,107.91</b>	<b>€306,838,034.43</b>	<b>€472,371,041.03</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>€1,709,639.88</b>	<b>€57,977,203.54</b>	<b>€92,682,874.81</b>	<b>€152,369,718.23</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€1,600,000.00	€46,963,478.09	€87,000,000.00	€135,563,478.09
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€0.00	€1,050,000.00	€400,000.00	€1,450,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€109,639.88	€4,963,725.45	€3,203,626.95	€8,276,992.28
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€0.00	€5,000,000.00	€2,079,247.86	€7,079,247.86
<b>2.02</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>€0.00</b>	<b>€25,811,330.03</b>	<b>€0.00</b>	<b>€25,811,330.03</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0.00	€25,811,330.03	€0.00	€25,811,330.03
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>€770,000.00</b>	<b>€50,959,281.59</b>	<b>€155,550,466.55</b>	<b>€207,279,746.14</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0.00	€6,038,077.07	€16,258,578.29	€22,296,655.36
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€4,363,725.45	€101,901,589.32	€106,265,314.77
2.03.03	Madera y sus derivados	€0.00	€2,068,006.62	€9,706,741.52	€11,774,746.14
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€240,000.00	€2,757,609.73	€1,139,623.93	€4,137,233.66
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€430,000.00	€35,100,000.00	€25,161,576.36	€50,691,576.36
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€100,000.00	€631,862.72	€1,382,357.13	€2,114,219.85
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>€597,258.81</b>	<b>€12,200,000.00</b>	<b>€49,395,267.07</b>	<b>€62,192,525.88</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0.00	€2,150,000.00	€9,395,267.07	€11,545,267.07
2.04.02	Repuestos y accesorios	€597,258.81	€10,050,000.00	€40,000,000.00	€50,647,258.81
<b>2.99</b>	<b>Utiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>€2,325,000.00</b>	<b>€13,183,292.75</b>	<b>€9,209,426.00</b>	<b>€24,717,718.75</b>
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómpu	€575,000.00	€1,680,000.00	€500,000.00	€2,755,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€550,000.00	€2,399,943.20	€500,000.00	€3,449,943.20
2.99.04	Textiles y vestuario	€700,000.00	€3,300,000.00	€4,500,000.00	€8,500,000.00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	€500,000.00	€3,400,000.00	€1,500,000.00	€5,400,000.00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	€0.00	€1,600,000.00	€2,209,426.00	€3,809,426.00

Sesión Extraordinaria No.37-2025

18 de setiembre de 2025

2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	\$0.00	\$803,349.55	\$0.00	\$803,349.55
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$78,478,001.03</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$78,478,001.03</b>
<b>3.02</b>	<b>Intereses sobre préstamo</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$78,478,001.03</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$78,478,001.03</b>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	\$0.00	\$78,478,001.03	\$0.00	\$78,478,001.03
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS.</b>	<b>\$5,420,000.00</b>	<b>\$24,911,065.01</b>	<b>\$623,117,177.62</b>	<b>\$653,448,242.63</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>\$5,420,000.00</b>	<b>\$20,286,320.82</b>	<b>\$11,000,000.00</b>	<b>\$36,706,320.82</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	\$0.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	\$0.00	\$3,000,000.00	\$4,000,000.00	\$7,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	\$3,420,000.00	\$1,470,000.00	\$500,000.00	\$5,390,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	\$2,000,000.00	\$1,250,000.00	\$500,000.00	\$3,750,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$0.00	\$7,066,320.82	\$6,000,000.00	\$13,066,320.82
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,624,744.19</b>	<b>\$612,117,177.62</b>	<b>\$616,741,921.81</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	\$0.00	\$0.00	\$612,117,177.62	\$612,117,177.62
5.02.07	Instalaciones	\$0.00	\$4,624,744.19	\$0.00	\$4,624,744.19
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>\$101,718,205.03</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,718,205.03</b>
<b>6.01</b>	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>\$101,718,205.03</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,718,205.03</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	\$2,292,440.00	\$0.00	\$0.00	\$2,292,440.00
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos descentralizados	\$15,635,710.27	\$0.00	\$0.00	\$15,635,710.27
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	\$22,924,400.00	\$0.00	\$0.00	\$22,924,400.00
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	\$60,865,654.76	\$0.00	\$0.00	\$60,865,654.76
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>\$75,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$75,000,000.00</b>
<b>7.01</b>	<b>Transferencias de capital al sector público</b>	<b>\$75,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$75,000,000.00</b>
7.01.06	Transferencias de capital a instituciones públicas financieras	\$75,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000,000.00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$73,072,112.10</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$73,072,112.10</b>
<b>8.02</b>	<b>Amortización de préstamos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$73,072,112.10</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$73,072,112.10</b>
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	\$0.00	\$73,072,112.10	\$0.00	\$73,072,112.10

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026**

ENTIDAD	MONTO A TRANSFERIR	FINALIDAD
<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b> Órgano de Normalización técnica	<b>₡2,292,440.00</b>	1% del IBI
<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b> Junta Administrativas Registro Nacional Conagebio Fondo Parques Nacionales Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	<b>₡15,635,710.27</b> ₡4,584,880.00 ₡509,733.25 ₡3,211,319.34 ₡7,329,777.68	2% del IBI 10% ley 7788 70% ley 7788 Ley 9303 0.50% presupuesto
<b>Transferencias corrientes a Instituc, Descent, no Empresariales</b> Juntas de Educación	<b>₡22,924,400.00</b>	10% de los Ingresos por el IBI
<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.</b> Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro Unión Nacional de Gobiernos Locales	<b>₡60,865,654.76</b> ₡57,777,092.93 ₡3,088,561.83	3% De los ingresos para transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro. Cuota de afiliación 2026
<b>Transferencias de capital a instituciones públicas financieras</b> Banco Central de Costa Rica	<b>₡75,000,000.00</b>	50% del 2% de lo cobrado por la Municipalidad de Montes de Oro a la empresa concesionaria de la extracción de recursos Mineros según lo establece el código de la minería el artículo 55, inciso II), punto b.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
CUADRO N.º 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SUELOS Y ESPECÍFICOS)  
INCLUIDO EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESOS	MONTO	PROPIEDAD	ACTIVIDAD	APLICACIÓN POR GASTO DEL GASTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Proprietary	Administración General	Consumo	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Hacienda territorial, Ley N°. 7728	\$229,244,000.00	1	1	Administración General 16%	\$22,924,400.00	\$22,924,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			1	1	Retenciones-Comercio	\$22,924,400.00	\$22,924,400.00	\$0.00	\$0.00	\$22,924,400.00	\$0.00
			1	1	Retenciones-Comercio	\$22,924,400.00	\$22,924,400.00	\$0.00	\$0.00	\$22,924,400.00	\$0.00
			1	1	O. N. I. T. %	\$2,392,446.00	\$2,392,446.00	\$0.00	\$0.00	\$2,392,446.00	\$0.00
			1	1	Transferencias Comunitarias	\$2,392,446.00	\$2,392,446.00	\$0.00	\$0.00	\$2,392,446.00	\$0.00
			1	1	Reservas Nacionales (2%)	\$4,884,886.00	\$4,884,886.00	\$0.00	\$0.00	\$4,884,886.00	\$0.00
			1	1	Transferencias Comunitarias	\$4,884,886.00	\$4,884,886.00	\$0.00	\$0.00	\$4,884,886.00	\$0.00
			1	1	Gestión Y control urbano	\$78,000,000.00	\$78,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			1	1	Retenciones-Comercio	\$90,000,000.00	\$90,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			1	1	Servicios	\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			1	1	Matemáticas Y Suministros	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Construcción de Oficinas p/ Asistir la Modernización 1% - Ley 9979	\$2,392,446.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Servicios	\$2,392,446.00	\$2,392,446.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Servicios básicos	\$225,141,293.63	\$225,141,293.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Retenciones-Comercio	\$224,336,135.17	\$224,336,135.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Servicios	\$102,158,486.00	\$102,158,486.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Protección del Medio Ambiente	\$123,408,617.86	\$123,408,617.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Retenciones-Comercio	\$12,870,602.13	\$12,870,602.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Seguridad y Vigilancia Comunitaria	\$138,755.73	\$138,755.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Retenciones-Comercio	\$15,438,238.73	\$15,438,238.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Servicios	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Matemáticas Y Suministros	\$2,736,033.86	\$2,736,033.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Retenciones-Comercio	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Bienes Culturales	\$2,020,000.00	\$2,020,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	\$10,274,868.84	\$10,274,868.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Servicios	\$5,935,539.00	\$5,935,539.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Matemáticas Y Suministros	\$3,541,729.25	\$3,541,729.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Entrenamientos Y Técnicas	\$8,762,138.84	\$8,762,138.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Retenciones-Comercio	\$7,815,338.71	\$7,815,338.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	Servicios	\$325,801.13	\$325,801.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					Reconstrucción y Construcción de Accesos Peatonales y Obras Complementarias - Distrito San Isidro, Huancayo	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					Matemáticas Y Suministros	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					Mejoramiento de las Instituciones deportivas (cancha de fútbol) Liceo Miraflores	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					Matemáticas Y Suministros	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					Construcción de aceras y zanjas en el tramo que comprende desde el EBALS hasta restaurante las Higueras en Palmita.	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					Matemáticas Y Suministros	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

### 18 de setiembre de 2025

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

## Sesión Extraordinaria No.37-2025

			10	1	4	Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito La Unión	66,897,332.04	66,897,332.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			10	1	4	Remuneraciones	10,355,887.33	10,355,887.33			
			10	1	4	Servicios	241,734.71	241,734.71			
			10	1	4	Materiales y Suministros	18,200,000.00	18,200,000.00			
			10	1	5	Construcción de aceras en el cantón Montes de Oro	25,069,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00
			10	1	5	Bienes Duraderos	15,000,000.00		15,000,000.00		
			10	1	6	Construcción de cordón y caño e cuertas para obras de arte en el cantón Montes de Oro	15,600,000.00	0.00	15,600,000.00	0.00	0.00
			10	1	6	Bienes Duraderos	15,600,000.00		15,600,000.00		
			10	1	7	Desmalezamiento y limpieza de rondas en el cantón Montes de Oro	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00
			10	1	7	Bienes Duraderos	40,000,000.00		40,000,000.00		
			10	1	8	Rehabilitación vial para el cantón de Montes de Oro	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00
			10	1	8	Bienes Duraderos	15,000,000.00		15,000,000.00		
			10	1	9	Asfaltados en el cantón de Montes de Oro	172,500,000.00	0.00	172,500,000.00	0.00	0.00
			10	1	9	Bienes Duraderos	172,500,000.00		172,500,000.00		
			10	1	11	Proyecto INDER camino 6-04-002	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00	0.00	0.00
			10	1	11	Bienes Duraderos	75,000,000.00		75,000,000.00		
			10	8		Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	39,336,143.90	39,336,143.90	0.00	0.00	0.00
			10	8		SERVICIOS	15,000,000.00	15,000,000.00			
			10	8		Materiales y Suministros	5,336,143.90	5,336,143.90			
						SUBTOTAL	11,216,807,199.00	683,707,199.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.3.02	Instituto de Desarrollo Rural (Converci)		10	1	11	Proyecto INDER camino 6-04-002	266,724,737.62	0.00	266,724,737.62	0.00	0.00
			10	1	11	Bienes Duraderos	266,724,737.62		266,724,737.62		
						SUBTOTAL	266,724,737.62	0.00	266,724,737.62	0.00	0.00
							67,861,196,112.90	63,121,029,465.34	655,448,347.61	176,718,206.85	0.00

Firmado Digitalmente por:  
Lic. Eddy Mauricio Marin Rojas  
Firma digitalizada

Manejo ambiental a julio de 2025

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**CUADRO N.º 3**

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza*	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento presupuestario
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES BIENES INMUEBLES		PROGRAMA II. SERVICIOS	Si		Viabilidad Financiera, Cuadro de Origen y Aplicación

**Firma del funcionario responsable:** \_\_\_\_\_

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**CUADRO N.º 5**  
**CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1,129,845,777.41				
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1,662,455,535.98				
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	47%				
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO					
APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	5.00%				
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	56,824.84	59,666.08	76	1,889,425.93	22,573,111.16
5	28,412.43	29,833.05	76	944,713.30	11,336,559.57
3	28,412.43	29,833.05	76	566,827.98	6,801,935.74
3	14,206.20	14,916.51	76	283,413.69	3,400,964.28
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				3,684,380.90	44,212,570.75

Elaborado por: Lic. Eddy Mauricio Marin Rojas / Contador Municipal  
Fecha: 16/09/2025

Versión actualizada a julio de 2025

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**CUADRO N.º 6**  
**DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN <small>(señalar fecha entre las partes)</small>	AÑO DE PRIMER DESEMBOCOS	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Instituto de Fomento y Asesoria Municipal	0-A-1394-0514	25/1/2017	2018	€0,00	€67 282 629,08	€62 489 556,70	€129 772 485,78	Mejoras al sistema del Acueducto Municipal de Montes de Oro	€335 169 524,89
Instituto de Fomento y Asesoria Municipal	0-A-1425-0117	14/6/2014	2017	€0,00	€11 195 171,95	€10 582 455,40	€21 777 627,35	Mejoras al sistema del Acueducto Municipal de Montes de Oro	€100 657 903,50
<b>TOTALES</b>				<b>€0,00</b>	<b>€78 478 001,03</b>	<b>€73 072 112,10</b>	<b>€151 666 113,13</b>		
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2025</b>				<b>€0,00</b>	<b>€78 478 001,03</b>	<b>€73 072 112,10</b>	<b>€151 666 113,13</b>		
<b>DIFERENCIA</b>				<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>		

Elaborado por Lic. Eddy Mauricio Marin Rojas / Encargado de Contabilidad y Presupuesto  
Fecha: 28/08/2025

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

Se somete a votación el ***Presupuesto Ordinario para el Ejercicio***

***Económico del periodo 2026*** y es aprobado con:

**VOTACIÓN (5 VOTOS)**

**APROBADO**

**ACUERDO N°14:**

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

**VOTACIÓN (5 VOTOS)**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N°15:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique los acuerdos a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

**ACUERDO APROBADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: ***Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.***

**ACUERDO N°16:**

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

Sesión Extraordinaria No.37-2025  
18 de setiembre de 2025

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y Alba Galeano Nuñez.*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO III-CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°4:**

**SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y VEINTIDOS MINUTOS  
EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO  
ARIAS RAMIREZ DA POR CONCLUIDA LA  
SESION.U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**

**Secretaria Municipal**

**Alejandro Arias Ramírez**

**Presidente Municipal**

---

**Anthony Fallas Jiménez**

**Alcalde Municipal**